



## DECRETO PROVINCIAL

### DECRETO N° 2590

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 30 NOV 2022

VISTO:

La Resolución N° 975 de fecha 24 de noviembre de 2022, en donde la Asamblea Legislativa, prestó acuerdo para la designación de un Vocal Abogado en el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, de conformidad a la propuesta formulada por el Poder Ejecutivo a través del Mensaje N° 5007;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Designase como Vocal Abogado en el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia al Dr. Terencio Marcelo Luis (Clase 1969 – M.I. 21.008.185).

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PEROTTI

Marcos Bernardo Corach

38243

## LICITACIONES DEL DIA

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT

SECRETARÍA DE HÁBITAT,  
URBANISMO Y VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA

Objeto: Contratar la ejecución de los trabajos de: "ESTACIONES DEL BUEN VIVIR - BARRIO OLÍMPICO - CIUDAD DE ROSARIO - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE",

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 38.080.540,39

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 648,00

Garantía: \$ 380.805,40

REGISTRO DE LICITADORES:

Certificado Habilitante

Sección Especialidad Arquitectura (100)

Capacidad de Contratación Anual Necesaria (CCA) y Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad conforme lo establecido en el Artículo 6° del PCByC.

FECHA DE APERTURA:

Día: 20 de diciembre de 2022

Hora: 09:00

Lugar: Sede de Gobierno de la Provincia en la ciudad de Rosario - Sala Rodolfo Walsh – sita en calle Santa Fe 1950.

LEGAJOS:

La documentación de la licitación podrá obtenerse en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe [www.santafe.gov.ar/Licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/Licitaciones) (art. 4 – Dto. 2260/16).-

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito o vía correo electrónico [shuylicitaciones@santafe.gov.ar](mailto:shuylicitaciones@santafe.gov.ar)

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-

S/C 38252 Dic. 06 Dic. 12

### SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 224 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHICULO TIPO AUTOELEVADOR CON DESTINO AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 10 horas del día 23 de Diciembre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 23 de Diciembre de 2022 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.890 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Análisis e Informes de Comisión bajo Nuevas Modalidades

Correo Electrónico: [conveniosmarco@santafe.gov.ar](mailto:conveniosmarco@santafe.gov.ar)

Sitio Internet: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

S/C 38216 Dic. 06 DIC. 07

### AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N°1136

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROLES DE AUSENTISMOS DOMICILIARIOS, EXÁMENES PREOCUPACIONALES Y EGRESOS PARA AGUAS SANTAFESINAS

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: En la sede de Aguas Santafesinas S.A, hasta las 10:00 hs. del 15/12/22, en la Oficina del Dpto. Licitaciones Públicas, Salta N° 1451 Rosario. Cada propuesta deberá ser presentada en un UNICO SOBRE que llevará como única leyenda "LICITACIÓN PÚBLICA N°1136 "Contratación del Servicio de Controles de Ausentismos Domiciliarios, Exámenes Preocupacionales y Egresos para Aguas Santafesinas S.A."

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 15/12/22 - 10:00 Hs. en Oficina del Dpto. Licitaciones Públicas, Salta N° 1451, Rosario.

Presupuesto oficial: \$5.382.950,00 + IVA Garantía de Oferta: \$50.000,00

Pliegos y consultas: En [www.aguassantafesinas.com.ar](http://www.aguassantafesinas.com.ar) hasta 15/12 – 10 HS.

Reunión Informativa: Se desarrollará mediante la aplicación gratuita ZOOM. El link se informará mediante Circular Aclaratoria.

S/C 38244 Dic. 06 Dic. 07

LICITACIÓN PÚBLICA N°1137

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 16/12/2022-10:00 hs, en Salta 1451, Rosario. Cada propuesta deberá ser presentada en un único sobre y llevar como leyenda: Licitación Pública N°1137 "Contratación del Servicio de Transporte de Materiales para Aguas Santafesinas S.A."

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 16/12/2022-10:00 hs, Salta 1451, Rosario.

Presupuesto Oficial: \$ 4.200.000,00 + IVA

Garantía de oferta: \$50.000,00

Pliegos y consultas: Los pliegos podrán ser descargados hasta el 16/12/22 en [www.aguassantafesinas.com.ar](http://www.aguassantafesinas.com.ar)

S/C 38246 Dic. 06 Dic. 07

## LICITACIÓN PÚBLICA N°1135

Objetivo: ADQUISICIÓN DE MARCO Y TAPA DE REGISTRO SIN VENTILACIÓN

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 16/12/2022-09:00 hs, en Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 16/12/2022-10:00 hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Presupuesto Oficial: \$ 14.975.638,58 + IVA

Garantía de oferta: \$ 300.000,00

Pliegos y consultas: Desde el 02/12/22 hasta el 16/12/22 en www.aguas-santafesinas.com.ar

Personas de contacto: Echevarria, Facundo Luis Rodrigo - Te: 3424504564 - Dominguez, Maria Jimena - Te: 3424504594 - E-mail: maria.dominguez@aguassantafesinas.com.ar

Consultas técnicas: Pestana, Miguel Angel - Te: 3414378579

S/C 38245 Dic. 06 Dic. 07

**HOSPITAL ESCUELA EVA PERON**

LICITACIONES PUBLICAS N° 028/2022

Expte. N° 2797

OBJETO: Solicitud de insumos y reactivos solicitado por el servicio de laboratorio central del al Escuela Eva Peron de Granadero Baigorria.

Día de apertura: 21/12/2022

Hora: 10:00 hs.

Valor del pliego: \$ 115,507,60 (PESOS: CIENTO QUINCE MIL QUIENTOS SIETE C/60/100).

SELLADO FISCAL: \$ 648,00 (pesos seiscientos cuarenta y ocho c/00.)

LITACION PUBLICA N° 029/2022

Expte N° 27980

OBJETO: Material biomédicos solicitado por el servicio de farmacia con destino al servicio de diagnostico por imágenes del Hospital Escuela Eva Perón.

Día de apertura: 22/12/2022

Hora: 10:00 hs.

Valor del pliego: \$ 5.068,64 (Pesos: cinco mil sesenta y ocho c/64/00)

Sellado Fiscal: \$648,00 (pesos seiscientos cuarenta y ocho C/00).

Destino: Hospital Escuela Eva Perón - Av. San Martín 1645 -2152 - Granadero Baigorria.

Los pliegos deberán hacerse efectivo mediante depósito en la cuenta corriente 5805/03 del Banco de Santa Fe Suc N° 001 - Lisandro de la Torre o transferencia electrónica bancaria.

Lugar de apertura e informes: Dto. de Compras, Hospital Escuela Eva Perón - Av. San Martín 1645 - 2152 - Granadero Baigorria - Santa Fe.

Lunes a Viernes - 8 a 12 horas - Tel.: (0341) 156497042- e-mail: comprashep1@gmail.com.

S/C 38229 Dic. 6 Dic. 7

**HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022 APS

EXPEDIENTE N°: 735/2022 APS

APERTURA: 21/12/2022 - HORA: 10:00

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de Insumos Descartables para abastecimiento de los Centros de Atención Primaria de la Salud, dependientes de la Región de Salud de Rosario por un período de 3 (tres) meses.

DESTINO: Hospital Provincial de Rosario. APS

LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras y Suministros - APS del Hospital Provincial de Rosario (Alem 1450, Rosario).

COSTO DEL PLIEGO: \$ 7.000.-- (Son pesos: Siete mil)

VENTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio Web de la Provincia bajo el título "Compras".

INFORMES: Hospital Provincial de Rosario - Oficina de Compras y Suministro - APS - Alem 1450- Rosario

Tel/fax 0341-4721502

Correo electrónico mterrito@santafe.gov.ar

Oficina Compras y Suministros - APS

Territo, Mariela

30/11/2022

S/C 38235 Dic. 06 Dic. 07

**HOSPITAL DE NIÑOS  
"DR.ORLANDO ALASSIA"**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 029/2022

OBJETO: "Adquisición de Oxígeno, Gases Medicinales para Equipos de Oxígeno Terapia - 12 meses"

Apertura: 27 de Diciembre de 2022 - 10,00 hs. Oficina de Licitaciones. Mendoza 4151. Santa Fe.

Monto Imputado: \$ 94.162.043,45 (Pesos: Noventa y Cuatro Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Cuarenta y Tres con 45/00).

Valor del Pliego: \$37.680 ,00 (Pesos: Treinta y Siete Mil Seiscientos Ochenta con 00/100).

Tasa Retributiva de Servicios: \$ 648,00 (Pesos: Seiscientos Cuarenta y Ocho con 00/100).

Informes: - Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151 Oficina de Licitaciones.

-E-Mail: licitacionosalassia@gmail.com

S/C 38219 Dic. 06 Dic. 07

**MERCADO NORTE -  
MERCADO MUNICIPAL  
DE SANTA FE**

CONVOCATORIA PÚBLICA 0002/22

2DO. LLAMADO

Resolución Adm. N° EAMMM N° 0139/2022

Expte. MN-0892-01819252-6

Objeto: PARA LA CONCESIÓN DEL LOCAL N° 10 -MERCADO NORTE.

-Superficie local N° 10:24,64m2(m2 de referencia)

-CANON BASE:2022: \$633,75 el m2 por mes / Año 2023: \$887,25 el m2 por mes (el postulante debe ofrecer el canon base o uno superior)

-RUBRO: GASTRONOMÍA (REFERENTEMENTE DE COLECTIVIDADES, PLATOS TÍPICOS Y/O REGIONALES), CERVECERÍA, HELADERÍAS, VENTAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

- Fecha de límite de presentación de las propuestas: MIÉRCOLES 28 DE DICIEMBRE DE 2022, hasta las 12 hs., en Mercado Norte - Santiago del Estero 3166, oficina de Administración.

- APERTURA DE SOBRES DE PROPUESTAS: MIÉRCOLES 28 DE DICIEMBRE DE 2022, a las 12:15hs. en Mercado Norte - Santiago del Estero 3166, oficina de Administración.

- Bases de la convocatoria y formularios de presentación: Página web de la Municipalidad de Santa Fe.

- CONSULTAS E INFORMES: Mercado Norte - Santiago del Estero 3166. Correo electrónico: administracion@mercadonortesf.com.ar - Tel: 4573073

\$ 135 491057 Dic. 06 Dic. 12

**CENTRO REGIONAL DE SALUD  
MENTAL DR AGUDO AVILA  
DE ROSARIO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022

EXPEDIENTE N°: 00501-0184356-9

OBJETO DEL LLAMADO: Reparación del montacarga del Subsuelo del Centro Regional de Salud Mental Dr Agudo Avila de Rosario, dependiente del Ministerio de Salud de la Pcia de Santa Fe

APERTURA: 23/12/2022

HORA: 08:00

DESTINO: Centro Regional de Salud Mental Dr Agudo Avila, Rosario

LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras del Centro Regional de Salud Mental Dr Agudo Avila, Rosario

COSTO DEL PLIEGO: \$864,-

VENTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio Web de la Provincia bajo el título "Compras".

INFORMES:

Centro Regional de Salud Mental Dr Agudo Avila, Rosario Oficina de Compras Suipacha 667- Rosario Tel/fax 0341-4724640 interno 232 celular:3416926016 Correo electrónico: comprasagudoavila@santafe.gov.ar

S/C 38249 Dic. 06 Dic. 07

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 75 (LP75-DGU-22)

Resolución 352/22.

Objeto: Adquisición de repuestos para reparación de tren delantero de retroexcavadora, según especificaciones técnicas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.335.830.000,00

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 19 de diciembre del 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

[licitaciones@santafeciudad.gov.ar](mailto:licitaciones@santafeciudad.gov.ar)

[compras@santafeciudad.gov.ar](mailto:compras@santafeciudad.gov.ar)

[licitacionessfc@gmail.com](mailto:licitacionessfc@gmail.com)

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: [licitaciones@santafeciudad.gov.ar](mailto:licitaciones@santafeciudad.gov.ar) / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 491015 Dic. 06 Dic. 2022

## COMUNA DE CORONEL BOGADO

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

OBJETO: Adquisición de 360 M3 (Trescientos sesenta metros cúbicos) de Hormigón Elaborado, Tipo H 21, para ser utilizado en la construcción de cordón cuneta y bocacalles.- Dicha cotización incluye la elaboración y transporte a pie de obra, dentro del ejido urbano de la localidad de Coronel Bogado.- (PLAN INCLUIR)

Adquisición del Pliego: Administración de la Comuna de Coronel Bogado, de 7:00 a 13:00 horas, hasta el día 16/12/2022, a las 10:00 horas.- Valor del Pliego: \$ 8.000.- (Pesos ocho mil)

Recepción de Ofertas: Hasta el día 16/12/2022, a las 10:30 horas.-

Informes: Comuna de Coronel Bogado [combog@coopvvgg.com.ar](mailto:combog@coopvvgg.com.ar)

03402 - 491210 / 584 / 178

Apertura de Ofertas: El día 16/12/2022, a las 11:00 horas en el Salón Comunal, sito en calle Belgrano 689, Coronel Bogado (2103).-

\$ 225 491014 Dic. 06 Dic. 2022

## LICITACIONES ANTERIORES

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 50/22  
CUIJ 21-20590573-9

OBJETO: "Provisión y Colocación Red Antipalomas en Patios Palacio Tribunales Provinciales de Rosario".

APERTURA: 22 de Diciembre de 2022 - 10:00 Horas - Sub-Dirección de Administración de los Tribunales Provinciales de Rosario - Balcarce 1651 - Rosario.

MONTO IMPUTADO: PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 73/100.- (\$ 11.301.948,73.-)

VALOR DEL PLIEGO : PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE.- (\$ 4.520,00.-)

INFORMES: Dirección General de Administración del Poder Judicial - Balcarce 1651 - 1er. Piso - Rosario - Tel. 472-1700 internos 4602 (Contaduría) - 4670/4673 (Oficina Técnica Arquitectura).-

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible en la página web: [www.justiciasantafe.gov.ar](http://www.justiciasantafe.gov.ar)

S/C 38183 Dic. 05 dic. 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 54/22  
CUIJ 21-20590913-0

Objeto: "Adecuación Edilicia Laboratorio Genética Forense Instituto Médico Legal Rosario".

APERTURA: 27 de Diciembre de 2022 - 10:00 Horas - Sub-Dirección de Administración de los Tribunales Provinciales de Rosario - Balcarce 1651 - Rosario.

MONTO IMPUTADO: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 62/100.- (\$ 9.946.474,62.-)

VALOR DEL PLIEGO : PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.- (\$ 3.979,00.-)

INFORMES : Dirección General de Administración del Poder Judicial - Balcarce 1651 - 1er. Piso - Rosario - Tel. 472-1700 internos 4602 (Contaduría) - 4670/4673 (Oficina Técnica Arquitectura).-

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible en la página web: [www.justiciasantafe.gov.ar](http://www.justiciasantafe.gov.ar)

S/C 38185 Nov. 05 Nov. 2022

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

### LICITACIÓN PÚBLICA

Expte. N° 01802-0020473-9 y agregado N° 01802-0022081-8

Objeto: Para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra: "RECONDICIONAMIENTO A° FRIAS - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 474.473.193,82

MES BASE: JUNIO 2022

LAZO DE OBRA: 12 (doce) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial

Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "500 - HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS" y "600 - OBRAS DE ARTE"

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 474.473.193,82

CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL: "500 - HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS" \$ 327.596.196,49

"600 - OBRAS DE ARTE" \$ 146.876.997,33

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 20 de Diciembre de 2022.

Hora: 11:00 hs.

Lugar: Polideportivo Municipal sito en calles Juan Domingo Perón y Entre Ríos de la localidad de Pueblo Esther - Provincia de Santa Fe.

CONSULTAS DEL PLIEGO: Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, sito en calle Av. Almirante Brown 4751 - (3000) Santa Fe - República Argentina

Correo Electrónico: [subplanificacion\\_licitaciones@santafe.gov.ar](mailto:subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar)

Sitio Web: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN: Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

S/C 38209 Dic. 05 Dic. 2022

### LICITACIÓN PÚBLICA

Expte. N° 01907-0004784-4

OBJETO: Para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra: "ACUEDUCTO SAN JAVIER - ETAPA TOSTADO - VILLA MINETTI - DEPARTAMENTO 9 DE JULIO - PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.411.288.153,31

PLAZO DE OBRA: 12 (doce) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial

Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "300 - SANEAMIENTO" y "200 - Electromecánica, Comunicación y Electrónica"

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 3.411.288.153,31

CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL: "300 - SANEAMIENTO" \$ 2.729.030.522,65

"200 - Electromecánica, Comunicación y Electrónica" \$ 682.257.630,66

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 19 de Diciembre de 2022

Hora: 10:30

Lugar: en el Auditorio Cooperativa Telefónica de Tostado - sito en calle Sarmiento N° 1368 de la Localidad de Tostado - Provincia de Santa Fe.

CONSULTAS DEL PLIEGO:

Correo Electrónico: [secempresasyservicios@santafe.gov.ar](mailto:secempresasyservicios@santafe.gov.ar)

Sitio Web: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN: Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

S/C 38236 Dic. 05 Dic. 2022

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 65/2022  
Expediente N° 16103-0020323-3

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA "RP n° 26 casilda – reparación del sistema de iluminación cruce con ff.cc."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.996.561,51

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 21 de diciembre de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Dirección Provincial de Vialidad – Bv. Muttis 880 – Santa Fe.

HORA: 10.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección General de Conservación, sita en Boulevard Muttis 880 - Santa Fe - Tel. (0342) 4574801 o vía correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad sita en Bulevar Muttis 880 de la Ciudad de Santa Fe hasta las 09.00 horas del día 21 de diciembre de 2022

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

S/C 38228 Dic. 05 Dic. 07

**SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 230 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA NUEVA PLATAFORMA DE SISTEMAS LEGADOS – MAINFRAME Y ALQUILER DE SOFTWARE DE BASE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS ASOCIADOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTUAL PLATAFORMA DE MAINFRAME Z10 CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 10 horas del día 19 de Diciembre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 19 de Diciembre de 2022 a las 11 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 528.020, discriminado de la siguiente manera:

Descripción	Valor del pliego
Renglón N° 1	\$ 372.640 -
Renglón N° 2	\$ 155.380 -
Valor total del pliego:	\$ 528.020 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Análisis e Informes de Comisión bajo Nuevas Modalidades

Correo Electrónico: [conveniosmarco@santafe.gov.ar](mailto:conveniosmarco@santafe.gov.ar)

Sitio Internet: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

S/C 38223 Dic 05 Dic. 06

LICITACIÓN PÚBLICA N° 223/22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 19 de Diciembre de 2022 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 85.100, discriminado de la siguiente manera:

Descripción	Valor del pliego
Renglón N° 1 - Rafaela	\$ 5.920 -
Renglón N° 2 - Reconquista	\$ 11.100 -
Renglón N° 3 - Santa Fe	\$ 15.540 -
Renglón N° 4 - Rosario	\$ 48.100 -
Renglón N° 5 - Venado Tuerto	\$ 4.440 -
Valor total de pliego	\$ 85.100 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Análisis e Informes de Comisión bajo Nuevas Modalidades

Correo Electrónico: [conveniosmarco@santafe.gov.ar](mailto:conveniosmarco@santafe.gov.ar)

Sitio Internet: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

S/C 38193 Dic. 05 DIC. 06

LICITACIÓN PÚBLICA N° 225/22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER Y UNIDADES DE IMAGEN PARA IMPRESORA LEXMARK MS 826 CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 19 de Diciembre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 20 de Diciembre de 2022 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 3.545, discriminado de la siguiente manera:

Descripción	Valor del pliego
Renglón N° 1 – cartucho de toner	\$ 2.950 -
Renglón N° 2 – unidad de imagen	\$ 595 -
Valor total del pliego	\$ 3.545 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Análisis e Informes de Comisión bajo Nuevas Modalidades

Correo Electrónico: [conveniosmarco@santafe.gov.ar](mailto:conveniosmarco@santafe.gov.ar)

Sitio Internet: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

S/C 38194 Dic. 05 Dic. 06

LICITACIÓN PÚBLICA N° 228/22

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOPATOGÉNICOS GENERADOS POR ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES DE LAS REGIONALES DE SANTA FE Y ROSARIO DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 10 horas del día 19 de Diciembre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 19 de Diciembre de 2022 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 106.930, discriminado de la siguiente manera:

Renglón	Descripción	Valor del pliego
1	Servicio para Santa Fe y zona centro de la Provincia.	\$ 54.240 -
2	Servicio para Rosario y zona sur de la Provincia.	\$ 52.690 -
		\$ 106.930

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Análisis e Informes de Comisión bajo Nuevas Modalidades

Correo Electrónico: [conveniosmarco@santafe.gov.ar](mailto:conveniosmarco@santafe.gov.ar)

Sitio Internet: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

S/C 38195 Dic. 05 Dic. 06

LICITACIÓN PÚBLICA N° 229/22

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACION DEL DISEÑO, FABRICACION Y PROVISION DE TRESCIENTAS MIL (300.000) ACTAS DE INFRACCION DE TRANSITO Y CEDULAS DE NOTIFICACION, CON

DESTINO A LA POLICIA DE SEGURIDAD VIAL DEPENDIENTE DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 19 de Diciembre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 20 de Diciembre de 2022 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.920 -  
VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-  
INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Análisis e Informes de Comisión bajo Nuevas Modalidades  
Correo Electrónico: conveniosmarco@santafe.gov.ar  
Sitio Internet: www.santafe.gov.ar  
S/C 38196 Dic. 05 Dic. 06

### AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO ISLAS MALVINAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2022

Objeto: Uniformes para personal de diversas áreas del Aeropuerto Internacional de Rosario

Fecha de Apertura: 26/12/2022 - 11:00 horas  
Organismo: Aeropuerto Internacional Rosario Islas Malvinas.  
Presupuesto Oficial: \$ 11.383.580 (pesos once millones trescientos ochenta y tres mil quinientos ochenta).

Adquisición de pliegos: Sitio Web: <https://aeropuertorosario.com/institucional/licitaciones/>

Consulta y contacto: [licitaciones\\_y\\_concursos@airosario.com.ar](mailto:licitaciones_y_concursos@airosario.com.ar)  
Valor del Pliego: \$ 4.555

Apertura de oferta: Unirse con Google Meet:  
<https://meet.google.com/szf-imcu-cbt>

Expediente N°: 01806-0003080-0  
S/C 38208 Dic. 05 Dic. 06

### AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1134

Objeto: ADQUISICIÓN DE CAÑOS DE PVC  
Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 15/12/2022-hasta las 12:00 hs., dirigido a Licitaciones y Compras Centralizadas - Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 15/12/2022-14:00 hs. Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Presupuesto oficial: \$ 45.184.594,47 Garantía de oferta: \$ 450.000,00

Pliegos y consultas: Del 1/12 hasta el 15/12 en [www.aguassantafesinas.com.ar](http://www.aguassantafesinas.com.ar) Dpto. Licitaciones y Compras Centralizadas. Contacto: Echevarría, Facundo 342 4504564 / Domínguez, M. Jimena Te: 3424504594  
[maria.dominguez@aguassantafesinas.com.ar](mailto:maria.dominguez@aguassantafesinas.com.ar)

Consultas Técnicas: Pestaña, Miguel Angel Te: 341 4378579  
S/C 38240 Dic. 05 Dic. 06

LICITACIÓN PRIVADA N° 927

CONSTRUCCIÓN DE OFICINA Y SANITARIO EN PLANTA DEPURADORA DE LÍQUIDOS CLOACALES - RAFAELA

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 14/12/22-09:00hs en Ituzaingo 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida a Departamento de Licitaciones y Compras Centralizadas, AT Burgos Ricardo - Liendo Fátima.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 14/12/22-10:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Garantía de Oferta: \$ 21.000,00  
Presupuesto Oficial: \$ 2.100.000,00 + IVA

Pliegos y consultas: Del 30/11/22 al 14/12/22 en [www.aguassantafesinas.com.ar](http://www.aguassantafesinas.com.ar) Contacto: Echevarría, Facundo Luis Rodrigo - Te: 3424504564 / Muller, Maria Fernanda - Te: 3424504509 - E-mail: [maria.muller@aguasdesantafe.com.ar](mailto:maria.muller@aguasdesantafe.com.ar)

Consultas Técnicas: Giraud, Daniel Francisco - E-mail: [daniel.giraud@aguasdesantafe.com.ar](mailto:daniel.giraud@aguasdesantafe.com.ar)

S/C 38224 Dic. 05 Dic. 06

### EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001492

OBJETO: ADQUISICIÓN FUSIBLES NH POR GESTIÓN ABIERTA DE COMPRA PARA MANTENIMIENTO – PLAN 2023

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 150.428.928,68 (Pesos, ciento cincuenta millones cuatrocientos veintiocho mil novecientos veintiocho con 68/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 22/12/2022 - HORA: 11,00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001493

OBJETO: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DE LINEAS AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL ÁMBITO DEL ÁREA DISTRIBUCIÓN SANTA FE DE LA EPESF

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 29.800.531,97 (Pesos, veintinueve millones ochocientos mil quinientos treinta y uno con 97/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 23/12/2022 - HORA: 10,00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001494

OBJETO: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DE LINEAS AÉREAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS SUCURSALES SANTA FE NORTE Y SANTA FE SUR DE LA EPESF

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.844.509,29 (Pesos, diecinueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos nueve con 29/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 23/12/2022 - HORA: 11,00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001495

OBJETO: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DE LINEAS AÉREAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SUCURSAL RECONQUISTA DE LA EPESF

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 30.256.080,60 (Pesos, treinta millones doscientos cincuenta y seis mil ochenta con 60/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 29/12/2022 - HORA: 10,00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA: Francisco Miguens 260 – 5° Piso – 3000 – Santa Fe

Tel: (0342) 4505856–4505842- [www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar)

email [comprassfe@epe.santafe.gov.ar](mailto:comprassfe@epe.santafe.gov.ar)  
S/C 38232 Dic. 05 Dic. 07

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001496

OBJETO: ADQUISICIÓN CABLES SUBTERRÁNEOS CON DESTINO A OBRAS MENORES.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 42.805.552,90 IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 26/12/2022 HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001497

OBJETO: ADQUISICIÓN DE FUSIBLES NEOZED PARA MANTENIMIENTO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.284.783,78 IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 27/12/2022 HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001498

OBJETO: ADQUISICIÓN AISLADORES PARA MANTENIMIENTO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 66.848.876,08 IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 28/12/2022 HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF  
CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA  
www.epe.santafe.gov.ar ugm@epe.santafe.gov.ar  
S/C 38241 Dic. 05 Dic. 07

### HOSPITAL PROV. DEL CENTENARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 59/2022  
EXPTE N° 3544/2022

APERTURA: 21/12/2022 - HORA: 09:30 HS  
CTRO DE PEDIDO: DTA – INSUMOS PARA TRAUMATOLOGÍA PARA SEIS MESES CON ENTREGAS SEGÚN NECESIDAD  
FORMA DE PAGO: 60 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$30.000.000.- SON PESOS TREINTA MILLONES CON 00/100.

VALOR DEL PLIEGO: \$12.000.- (son Pesos DOCE MIL CON 00/100.)  
DESTINO: HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO.  
Por compra de pliegos: Por Depósito Bancario: en Nuevo Banco de Santa Fe.

Cuenta Corriente N° 599-9001/04 Ministerio de Salud CBU: 330-0599 / 5-1599000900104/2 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A, Sucursal 01. CUIT 30-67461985-1, original adjuntar a la oferta presentada.

Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la pagina oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficinas de Compras -Hospital Provincial Centenario - Urquiza 3101.-2000-Rosario- Horario 9 a 13:00 Hs. de Lunes a Viernes – Tel 4724649 INT 193.

// 0341 – 4306595.-

E-mail: [comprashpc@santafe.gov.ar](mailto:comprashpc@santafe.gov.ar)

ROSARIO, 28/11 2022

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

S/C 38197 Nov. 05 Nov. 06

### HOSPITAL DE NIÑOS ZONA NORTE Dr. ROBERTO CARRA.

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 028/2022  
EXPTE. N° : 1136/2022

APERTURA: 20 de diciembre de 2022 - HORA: 09.30 hs  
OBJETO: Licitación pública trimestral de paneles de diagnóstico sintómico.

DESTINO: Servicio de Microbiología del Hospital Provincial de Niños Zona Norte.

FORMA DE PAGO: 60 DIAS F/FACTURA  
IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 32.027.490.- (pesos treinta y dos millones veintisiete mil cuatrocientos noventa)

SELLADO FISCAL: \$ 648.- (pesos seiscientos cuarenta y ocho)  
PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar) (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital de Niños Zona Norte Dr. Roberto M. Carrá. T.E.: 0341- 472-4532 Int. 102/132. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 12.811.- (pesos doce mil ochocientos once).  
Mediante Depósito en cuenta bancaria: Cuenta N° 9001/04 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal 599 hasta un (1) día antes de la apertura de ofertas o Transferencia Bancaria Cuenta crédito CC 599-9001/04 Pesos. CBU crédito 3300599515990009001042. La boleta de depósito que deberá adjuntarse a la propuesta correspondiente, deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital Pcial. de Niños Zona Norte. Av. De los Trabajadores 1331

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL H.N.Z.N. "DR. ROBERTO CARRÁ"

S/C 38222 Dic. 05 Dic. 06

### BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

LICITACIÓN PÚBLICA N° INM 5252

Objeto: Ejecución de los trabajos de Restauración de fachadas y envolvente edilicia en el edificio de la Sucursal Santa Fe (SF). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 15/12/2022 a las 14.00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326 - 3° piso/oficina 310 - (1036) - Capital Federal. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar) Ante la actual emergencia sanitaria se podrá solicitar el pliego vía mail a la casilla decorreo: [COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR](mailto:COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR)  
\$ 180 490588 Dic. 05 Dic. 22

### HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01  
Decreto N° 10591/2022

MOTIVO: ALQUILER DE INMUEBLE SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.811.526,30

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: SIN COSTO.-

ENTREGA DEL PLIEGO: en la Secretaría de Finanzas

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 15 de Diciembre de 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera), en el primer piso del Honorable Concejo Municipal (o lugar a designar por la Administración).  
CONSULTAS: Web: <http://www.concejosantafe.gov.ar> Mail: [finanzas@concejosantafe.gov.ar](mailto:finanzas@concejosantafe.gov.ar) Tel.: 0342- 4571799.  
\$ 135 490909 Dic. 05 Dic. 07

### SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/2022

Objeto: Concesión de Obra pública y explotación comercial de un Complejo Académico y de Alto Rendimiento Deportivo en el óvalo del Hipódromo Independencia.

Valor del pliego: \$ 200.000.- (Pesos DOSCIENTOS MIL)

Apertura de las Ofertas: 12/01/2023

Hora: 12:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: hasta las 10 horas del día de la apertura, en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: [www.hipodromorosario.com.ar](http://www.hipodromorosario.com.ar) --

[www.rosario.gob.ar](http://www.rosario.gob.ar)

\$ 450 490117

Nov. 30 Dic. 15

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 73 (LP73-DGU-22)  
– RESOLUCIÓN 337/22.

MOTIVO: "Adquisición de hidroelevador con estabilizador manual, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.925.000,00

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 12 de diciembre del 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

[licitaciones@santafeciudad.gov.ar](mailto:licitaciones@santafeciudad.gov.ar)

[compras@santafeciudad.gov.ar](mailto:compras@santafeciudad.gov.ar)

[licitacionessfc@gmail.com](mailto:licitacionessfc@gmail.com)

LUGAR DE ADO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: [licitaciones@santafeciudad.gov.ar](mailto:licitaciones@santafeciudad.gov.ar) / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 490678

Dic. 02 Dic. 06

LICITACIÓN PÚBLICA N° 74 (LP74-SPCAS-22)  
– RESOLUCIÓN 341/22

MOTIVO: "Adquisición de colchones, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.720.000,00

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones/>)

contrataciones/))

FECHA Y HORA DE APERTURA: 14 de diciembre del 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar

compras@santafeciudad.gov.ar

licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 490683 Dic. 02 Dic. 06

## MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022

Objeto: Para la adquisición de: Materiales para el proyecto de pavimentación urbana de la ciudad de El Trébol, en el marco del Plan Incluir (parcial).

Adquisición del pliego: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 A 12:15, hasta el día 19/12/2022, alas 10:00 horas.

Valor del pliego: \$ 8.000 (ocho mil pesos)

Recepción de ofertas:

Hasta el 19/12/2022, a las 10:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda e Inversión Pública - e-mail: gadministrativa@eltrébol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

Día de apertura: 19/12/2022, a las 11:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 -El Trébol.

\$ 450 490419 Dic. 01 Dic. 16

## MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ESTHER

### LICITACIÓN PÚBLICA 11/2022

Pliego de bases y condiciones para la prestación de servicios de limpieza, mantenimiento general, serenos, auxiliar de copa de leche, asistente área social, portería camping, tractorista y aguatero guardería, auxiliar administrativos, cadetería, mantenimiento de espacios verdes, asistente de eventos y talleres.

Apertura: Viernes 23 de Diciembre 2022, a las 10.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835 de la ciudad de Pueblo Esther).

Recepción de Ofertas: Viernes 23 de Diciembre 2022 hasta las 09.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835 de la ciudad de Pueblo Esther).

Valor del Pliego: \$ 12.000 (Pesos Doce Mil). En venta hasta las 09.00 horas del 23/12/2022.

Presupuesto Oficial: \$ 126.000.000 (Pesos Ciento Veintiséis Millones).

Informes: 03402-499049 interno 261 – contacto@puebloesther.gob.ar

\$ 450 490837 Dic. 05 Dic. 20

## GOBIERNO DE SAN CARLOS CENTRO

### "LICITACIÓN PÚBLICA N° 009/22"

OBJETO: COMPRA DE UN CHASIS CAMION 0 KM.

VALOR del PLIEGO: \$ 5.000,00 – Podrá adquirirse hasta el 19/12/2022 a las 12:00 hs.

CIERRE PRESENTACIÓN de las OFERTAS: 21/12/2022 - Hora: 09:00 hs.

APERTURA de las OFERTAS: 21/12/2022 - Hora: 09:30 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.950.000,00.-

LUGAR: Gobierno de San Carlos Centro – Tomás Lubary 452 - CP: 3013 – San Carlos Centro – gobiernodesancarloscentro@gmail.com - Tel/Fax: 03404 – 420021

\$ 135 490840 Dic. 05 Dic. 07

## MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a Licitación Pública N° 23/22, para la adquisición de luminarias Led para alumbrado público, correspondiente al Convenio Vialidad Nacional.

Presupuesto Oficial: pesos diez millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho (\$ 10.589.558).

Venta de pliegos: adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 10.500 (pesos diez mil quinientos).

Apertura de Ofertas: 13 de Diciembre de 2022, 12:00 Hs. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 490135 Nov. 30 Dic. 06

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/22, para la adquisición de columnas de alumbrado público, correspondiente al Convenio Vialidad Nacional.

Presupuesto Oficial: PESOS nueve millones novecientos sesenta y dos mil setenta y nueve con 05/100 (\$ 9.962.079,05).

Venta de pliegos: adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 9.900 (pesos nueve mil novecientos).

Apertura de Ofertas: 07 de Diciembre de 2022, 12:00 hs. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 490137 Nov. 30 Dic. 06

## MUNICIPALIDAD DE CAPITAN BERMUDEZ

### LICITACION PÚBLICA N° 001/22

#### Decreto N° 0738/22 Y N° 0776/22

Objeto: Servicio de recolección de residuos domiciliarios y transporte del material hasta el sitio de disposición final.

Valor del pliego: \$ 446.400 (pesos cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos).

Presupuesto: \$ 223.200.000 (PESOS doscientos veintitrés millones doscientos mil).

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dpto. de Compras, el día 12 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas.

Consulta y venta del pliego: Dpto. de Compras, Días hábiles de 07:30 a 12:00 horas, hasta el 07 de diciembre de 2022. Teléfono 0341-4914482

\$ 450 490329 Nov. 30 Dic. 15

## MUNICIPALIDAD DE MALABRIGO

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022

#### Decreto N° 467/2022

Objeto: Adquisición de:

1- 334 m3 de Hormigón Elaborado H25 (o' bk: 250 Kg/cm2)

2- 170 Mallas de Acero 5mm (Electro-soldada) de 15 x 25 cm- 6,00x 2,40 metros

Destinados a ejecutar las Obras de Pavimentación de Calle Colectora RN 11 - Acceso Sur de la Ciudad de Malabrigo. La Adjudicación se hará por Ítems.

Plazo de Entrega: 15 días hábiles desde la comunicación de la Adjudicación.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 19 de Diciembre de 2022, a las 10:00 hs.

Fecha de apertura: 19 de Diciembre de 2022, a las 11:00 hs.

Lugar de apertura de sobres: Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Malabrigo, sito en Federico Sigel N° 798.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficinas Municipales, en días hábiles de 07.00 a 12.00 horas. T.E 03482-454021. E-mail: obraspublicas@malabrigo.gob.ar

Valor del pliego: Pesos Cinco mil doscientos con cero centavos (\$ 5.200,00).

\$ 450 490322 Nov. 30 Dic. 15

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022

#### Decreto N° 466/2022

Objeto: Adquisición de:

1- 265 Artefactos Alumbrado Público LED, Potencia 150W o superior, Flujo Luminoso 20.000 lm.

2- 132 Barras de Tubo Acero Circular Ø 114mm - e:3,65 mm liviano (x 6,40 mts)

3- 132 Barras de Tubo Acero Circular Ø88.9mm - e:3,20 mm liviano (x 6,40 mts)

4- 88 Barras de Tubo Acero Circular Ø 75mm - e:2,90 mm liviano (x 6,40 mts)

5- 88 Barras de Tubo Acero Circular Ø 60mm - e:2,90 mm liviano (x 6,40 mts)

6- 265 Jabalina de Cu Ø1/2 x 1,5 mt con tomacable

7- 7950 Mts. de Cable de Conexión TPR Cu 2 x 2,5 mm2

8- 170 Mts. Cable Preensablado XLPE Al 2x16mm2  
 9- 662.5 Mts. de Conductor desnudo 10mm2 Cu  
 10- 265 Terminal Cu 10mm2  
 11- 530 Grampas derivación a dientes MN207g  
 12- 265 Fusiblera Tabaquera Portafusible  
 13- 265 Fusible Cilíndrico 4A  
 14- 265 Preensacable 1/2" para ingreso TPR en columna  
 15- 600 Bolsas de Cemento Portland 50 Kgs (modalidad de Entregas Parciales programadas)

Destinados a ejecutar las Obras de Iluminación Vial en Barrios de la Ciudad de Malabrigo en el marco del Plan INCLUIR. La Adjudicación se hará por Ítems.

Presupuesto Oficial: Veinticuatro millones quinientos mil ciento diez con veinticinco centavos (\$ 24.500.110,25) Plazo de Entrega: 20 días hábiles desde la comunicación de la Adjudicación.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 19 de Diciembre de 2022, a las 08:00 hs.

Fecha de apertura: 19 de Diciembre de 2022, a las 08:30 hs.

Lugar de apertura de sobres: Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Malabrigo, sito en Federico Sigel N° 798.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficinas Municipales, en días hábiles de 07.00 a 12.00 horas. T.E 03482-454021. E-mail: obraspublicas@malabrigo.gob.ar

Valor del pliego: Pesos Ocho mil con cero centavos (\$ 8.000,00)

\$ 450 490319 Nov. 30 Dic. 15

## MUNICIPALIDAD DE CARCARAÑA

### LICITACION PUBLICA N° 3/22

Llamado a Licitación Pública Nro.03/2022 para ejecución de obra de asfaltado.

La Municipalidad de Carcaraña llama a licitación pública nro. 03/2022 hasta el día 13 de diciembre 2022 a las 12:00 horas o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil, para la ejecución de obra de asfaltado en caliente de 5cm de espesor luego de compactado para cubrir una superficie de 2237 metros cuadrados conforme Pliego de bases y condiciones. - Ordenanza N°: 2857/22

Venta y consulta de pliego de bases y condiciones: A partir del día 28 de Noviembre de 2022 y hasta el día 13 de Diciembre de 2022 en el horario de 8:00 a 12:00 hs.; en la sede Municipal sita en Avda. Belgrano 1315 de Carcaraña.

Apertura de ofertas día 14 de Diciembre de 2022 a las 10:00hs.

Costo del pliego: \$12.000 (Doce Mil)

Teléfonos (0341-4943050/3057 mail: secintenden@carcarania.gob.ar

\$ 450 490502 Dic. 2 Dic. 19

## MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA

### LICITACIÓN PRIVADA N° 12637/2022 DECRETO N° 17.091 - EXPEDIENTE N° 265.467-C-2022

Para la adquisición de 400 toneladas de ripio granítico 0:20, destinado al repaso y mantenimiento de caminos rurales, según especificaciones técnicas de la Secretaría de Obras Públicas.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 07-12-2022, a las 09:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13.00 - Tel. 03496 – 420748.

ESPERANZA, 28 de Noviembre de 2022.

LUCIANO CARLOS REZZOAGLI

Secretario de Hacienda

\$ 45 490507 Dic. 02

## MUNICIPALIDAD DE CASILDA

### LICITACION PUBLICA N° 037/2022

La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública 37/2022, para FURGON O UTILITARIO USADO, hasta el día 19 de Diciembre de 2022 a las 10.30hs, Decreto N° 148/2022.-

Consulta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros de Municipalidad de Casilda, hasta 5 días corridos antes de la apertura por correo electrónico comprascasilda.gov.ar.-

Costo del pliego: \$5.000.-

Valor de la impugnación: \$50.000

Garantía de Oferta: 1% de DE \$3.000.000.-

Presupuesto Oficial: \$3.000.000.-

\$ 135 490467 Dic. 2 Dic. 6

### LICITACIÓN PUBLICA N° 038/2022

La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública 38/2022, para REMODELACIÓN TEATRO DANTE/CASILDA-SANTA FE, hasta el día 14 de Diciembre de 2022 a las 10.30hs, Decreto N° 149/2022.-

Consulta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros de Municipalidad de Casilda, hasta 5 días corridos antes de la apertura por correo electrónico comprascasilda.gov.ar.-

Costo del pliego: \$5.000.-

Valor de la impugnación: \$50.000.-

Garantía de Oferta: 1% de de \$16.500.000.-

Presupuesto Oficial: \$16.500.000.-

Secretaría de Hacienda y Finanzas, 25 de Noviembre de 2022.

\$ 135 490466 Dic. 2 Dic. 6

### LICITACIÓN PUBLICA N° 039/2022

La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública 39/2022, para AMPLIACIÓN PLANTA DE CLASIFICACION DE RESIDUOS RECICLABLES, hasta el día 16 de Diciembre de 2022 a las 10.30hs, Decreto N° 150/2022.-

Consulta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros de Municipalidad de Casilda, hasta 5 días corridos antes de la apertura por correo electrónico comprascasilda.gov.ar

Costo del pliego: \$10.000.-

Valor de la impugnación: \$50.000.-

Garantía de Oferta: 1% de de \$4.500.000.-

Presupuesto Oficial: \$4.500.000.-

\$ 135 490555 Dic. 2 Dic. 6

### LICITACIÓN PUBLICA N° 24/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/22, para la adquisición de pavimento urbano, Programa de Infraestructura de transporte, movilidad y accesibilidad, "Plan Argentina Hace".

Presupuesto Oficial: Pesos ciento sesenta y tres millones seiscientos trece mil setecientos diecinueve con 61/100 (\$ 163.613.719,61).

Venta de pliegos: Adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 163.000.- (pesos ciento sesenta y tres mil).

Apertura de Ofertas: 16 de Diciembre de 2022, 12:00 lis. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 490557 Dic. 2 Dic. 12

## MUNICIPALIDAD DE PEREZ

### LICITACION PÚBLICA N° 36/2022 Decreto N° 58/122

Objeto a licitar: Desagüe pluvial superficial: cordón cuneta y badenes. Barrio Parque Guemes Oeste.

Presupuesto Oficial: \$ 27.418.864,03

Recepción de ofertas: Hasta el día martes 20/12/2022 a las 12.00 hs.

Apertura de ofertas: Miércoles 21/12/2022 a las 12.00 hs.

LUGAR: Municipalidad de Pérez. Av. Sarmiento 1198. Pérez

Adquisición de pliegos: Oficina de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad.

Valor del pliego: \$ 13.709,43

Información: Unidad Ejecutora Municipal. Municipalidad de Pérez.

Av. Sarmiento N° 1198.

Te: 0341- 4950010

E-mail: uemperez@gmail.com

\$ 250 490224 Nov. 30 Dic. 06

### LICITACION PÚBLICA N° 35/2022 Decreto N° 580/22

Exclusivo para empresas

Objeto a licitar: tareas preliminares + red vial + red pluvial. Barrio Jardín + fachinal - ID ReNaBaP 1788/1750

Presupuesto Oficial: \$ 235.792.267,95

Recepción de ofertas: Hasta el día martes 20/12/2022 a las 12.00 hs.

Apertura de ofertas: Miércoles 21/12/2022 a las 10.30 hs.

Lugar: Municipalidad de Pérez. Av. Sarmiento 1198. Pérez

Adquisición de pliegos: Oficina de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad.

Valor del pliego: \$ 117.896,00

Información: Unidad Ejecutora Municipal. Municipalidad de Pérez

Av. Sarmiento N° 1198.

Te: 0341-4950010

E-mail: uemperez@gmail.com

\$ 250 490222 Nov. 30 Dic. 06

LICITACION PÚBLICA N° 34/2022  
Decreto N° 579/22

Exclusivo para empresas  
Objeto a licitar: tareas preliminares + estaciones Elevadoras 6 Y 7 Barrio Jardín + Fachinal - ID ReNaBaP 1788/1750  
Presupuesto Oficial: \$ 315.145.020,88  
Recepción de ofertas: Hasta el día Lunes 19/12/2022 a las 12.00 hs.  
Apertura de ofertas: Martes 20/12/2022 a las 12.00 hs.  
Lugar: Municipalidad de Pérez. Av. Sarmiento 1198. Pérez  
Adquisición de pliegos: Oficina de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad.  
Valor del pliego: \$ 157.572,51  
Información: Unidad Ejecutora Municipal. Municipalidad de Pérez.  
Av. Sarmiento N° 1198.  
Te: 0341- 4950010  
E-mail: uemperez@gmail.com  
\$ 250 490221 Nov. 30 Dic. 06

LICITACION PÚBLICA N° 33/2022  
Decreto N° 578/22

Exclusivo a cooperativas de trabajo  
Objeto a licitar: tareas preliminares extensión de red cloaca Barrio Jardín + fachinal - ID ReNaBaP 1788/1750  
Presupuesto Oficial: \$ 204.920.765,53  
Recepción de ofertas: Hasta el día Lunes 19/12/2022 a las 12.00 hs.  
Apertura de ofertas: Martes 20/12/2022 a las 10.30 hs.  
Lugar: Municipalidad de Pérez. Av. Sarmiento 1198. Pérez  
Adquisición de pliegos: Oficina de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad.  
Valor del pliego: \$ 102.460,38  
Información: Unidad Ejecutora Municipal. Municipalidad de Pérez.  
Av. Sarmiento N° 1198.  
Te: 0341- 4950010  
E-mail: uemperez@gmail.com  
\$ 250 490220 Nov. 30 Dic. 06

LICITACION PÚBLICA N° 32/2022  
Decreto N° 577/22

Exclusivo a cooperativas de trabajo.  
Objeto a licitar: tareas preliminares + extensión de red de agua Barrio Jardín + Fachinal - ID ReNaBaP 1788/1750  
Presupuesto Oficial: \$ 120.966.707,66  
Recepción de ofertas: Hasta el día Jueves 15/12/2022 a las 12.00 hs.  
Apertura de ofertas: Viernes 16/12/2022 a las 12.00 hs.  
Lugar: Municipalidad de Pérez. Av. Sarmiento 1198. Pérez  
Adquisición de pliegos: Oficina de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad.  
Valor del pliego: \$ 60.483,35  
Información: Unidad Ejecutora Municipal. Municipalidad de Pérez.  
Av. Sarmiento N° 1198.  
Te: 0341-4950010  
E-mail: uemperez@gmail.com  
\$ 250 490219 Nov. 30 Dic. 06

LICITACION PÚBLICA N° 31/2022  
Decreto N° 576/22

Exclusivo a empresas  
Objeto a licitar: tareas preliminares + equipamiento urbano y comunitario Barrio Jardín + fachinal - ID ReNaBaP 1788/1750  
Presupuesto Oficial: \$ 118.914.382,59  
Recepción de ofertas: Hasta el día Jueves 15/12/2022 a las 12.00 hs.  
Apertura de ofertas: Viernes 16/12/2022 a las 10.30 hs.  
Lugar: Municipalidad de Pérez. Av. Sarmiento 1198. Pérez  
Adquisición de pliegos: Oficina de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad.  
Valor del pliego: \$ 59.457,19  
Información: Unidad Ejecutora Municipal. Municipalidad de Pérez.  
Av. Sarmiento N° 1198.  
Te: 0341-4950010  
E-mail: uemperez@gmail.com  
\$ 250 490217 Nov. 30 Dic. 06

## MUNICIPALIDAD DE ROLDAN

LICITACION PUBLICA N° 009/2022

Objeto: Distribución de recibo de tasa de servicios en las localidades de Rosario, Villa Gobernador Gálvez y Pérez. Provincia de Santa Fe  
Presupuesto Oficial: \$ 5.736.000

Venta del pliego y recepción de ofertas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán calle Sargento Cabral N° 48 Ciudad de Roldán - Valor Pliego \$ 50.000

Plazo de recepción ofertas: hasta el día 26 /12/2022 a las 9:00 hs.  
Apertura de ofertas: 26/12/2022, Hora: 10:00, Municipalidad de Roldán, Sargento Cabral 48, Ciudad de Roldán.

Consultas e informes: de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs. en área de modernización dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación General de Gabinete Teléfono: Teléfono N° 4961500 interno 110, correo electrónico: lyt@roldan.gov.ar

\$ 450 490186 Nov. 30 Dic. 16

## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PUBLICA N° 078/22.

OBJETO: Contratar el servicio de corte de césped y mantenimiento en distintas plazas, barrios de la ciudad, dependencias municipales y en aquellos lugares que así lo disponga la Secretaría de Obras y Servicios Públicos según sean las necesidades, incluyendo herramientas y operarios, para ser realizado durante el primer semestre del año 2023, solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos dieciocho millones c/00/100 (\$ 18.000.000.-) - Valor del Pliego: Pesos treinta y seis mil c/00/100 (\$36.000.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 22 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 490591 Dic. 2 Dic. 19

LICITACIÓN PUBLICA N° 079/22

OBJETO: Contratar la provisión de mercaderías destinadas al armado de bolsones para la asistencia de familias carenciadas, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y tres millones treinta y tres mil doscientos c/00/100 (\$43.033.200.-).

Valor del Pliego: Pesos ochenta y seis mil sesenta y seis c/40/100 (\$86.066,40).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres. -

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 22 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 490594 Dic. 2 Dic. 19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 075/22

Objeto: Contratar el servicio de mantenimiento de semáforos y el cambio y/o reparación de 34 carteles nomencladores luminosos (incluye fuentes, cableado, led, acrílico, soporte), en distintos sectores de la ciudad, durante el período anual 2023, solicitado por la Secretaría de Gobierno y Cultura.

Presupuesto Oficial: Pesos veintiséis millones cuatrocientos sesenta mil c/00/100 (\$ 26.460.000).

Valor del Pliego: Pesos cincuenta y dos mil novecientos veinte c/00/100 (\$ 52.920).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 16 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 490166 Nov. 30 Dic. 16

## COMUNA DE CHAÑAR LADEADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2022

Objeto: La provisión de materiales y mano de obra para Ampliación y Reforma del Instituto de Porcinotecnia de Chañar Ladeado.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481256 y 3468- 548129 desde el 24 de noviembre de 2022 en el horario de atención al público hasta el 16 de diciembre de 2022 a las 9:00 hs.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta el día 16 de diciembre de 2022 a las 10:00 hs.

Valor de cada pliego: pesos dos mil (\$ 2.000).

\$ 450 490212 Nov. 30 Dic. 15

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2022

Objeto: Contratación de un seguro de automotores que cubra los riesgos de responsabilidad civil a camiones, pick ups, motos equipos y maquinarias, como así también a personas transportadas y casos especiales de la Comuna de Chañar Ladeado.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481256, 3468-548129 desde el día 24 de noviembre de 2022 en el horario de atención al público de 7:00 a 12:00 hs. hasta el día 21 de diciembre de 2022 a las 9:00 hs.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10:00 hs. del día 21 de diciembre de 2022.

Valor de cada pliego: pesos mil quinientos (\$ 1.500).

\$ 450 490214 Nov. 30 Dic. 15

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2022

Objeto: Contratación de la Cobertura de los riesgos derivados de accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales que afecten al personal permanente de esta Comuna, por intermedio de una aseguradora de riesgos del trabajo -ART- y seguros de Accidentes Personales que cubran al Personal Eventual de la Comuna de Chañar Ladeado.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481256, 3468-548129 desde el día 24 de noviembre de 2022 en el horario de atención al público de 7:00 a 12:00 hs. hasta el día 21 de diciembre de 2022 a las 9:00 hs.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10:00 hs. del día 21 de diciembre de 2022.

Valor de cada pliego: pesos mil quinientos (\$ 1.500).

\$ 450 490216 Nov. 30 Dic. 15

## SAMCO LAS ROSAS

## LICITACION PUBLICA N° 001/2022

Objeto: Adquisición de un audiómetro clínico de dos canales.

Apertura: 12/12/22 – 10:00 Hs

Venta hasta: el 12/12/2022 hasta las 9:00 hs.

Valor de del pliego: \$ 1.160.

Informes: Administración SAMCO de Las Rosas

Tel: (03471) 451205

Lugar: Edificio SAMCOI de la ciudad de Las Rosas.

Dirección: Paso de Los Andes 419 - Las Rosas.

Departamento Belgrano - Santa Fe.

Recepción de ofertas: hasta las 9:00 Hs del día 7 de Diciembre de 2022.

\$ 450 490310 Nov. 30 Dic. 15

## ENTE DE LA MOVILIDAD DE ROSARIO

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022

## Segundo llamado

Objeto: Segundo llamado a licitación pública N° 10/2022 para el Servicio de instalación de elementos plásticos de seguridad vial.

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000 (Pesos Dos millones quinientos mil).

Valor del Pliego: \$ 6.750 (Pesos Seis mil setecientos cincuenta).

Sellado de impugnación: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).

Consulta y Venta de Pliegos: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1° Piso, Rosario CP S2002MBN y en la página Web: www.emr.gob.ar/licitaciones.

Hora tope para la compra de pliegos: 21 de Diciembre del 2022 a las 15:00 hs.

Hora tope para la presentación de ofertas: 22 de Diciembre del 2022 a las 10:00 hs.

Fecha y Hora de apertura de ofertas: 22 de Diciembre del 2022 a las 11:00 hs.

Lugar: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1° piso, Rosario.

\$ 450 490150 Nov. 30 Dic. 15

## CONSORCIO FERIAL ROSARIO

## LICITACIÓN

OBJETO: Servicio de limpieza del predio del Mercado del Patio de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Comprende limpieza:

\* Fregado, encerado y lustrado de pisos de las partes comunes del predio con máquina lavadora eléctrica que cuente con un mínimo de 30 litros de capacidad.

\* De veredas aledañas.

\* Lavado de: vidrios y columnas del predio, mobiliario afectado a las partes comunes del predio, techos, vidrios y cartelería en altura, baños y ves-

tuario.

Presupuesto oficial: \$ 16.105.000,00 (IVA incluido)

Costo del pliego: \$20.000

Consulta y venta del pliego: La venta del presente pliego se realizará en la sede del COFER sita en Caiferata 729 de martes a viernes de 09:30 a 14:00 hs, hasta las 14:00 horas del día 7 de diciembre de 2022. Consultas al: 341-5013543

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en las Oficinas del COFER sita en Cafferata 729, siendo el plazo máximo de presentación hasta el día 13 de diciembre de 2022 a las 10:00 hs.

Fecha, hora y lugar de apertura de sobres: El día 13 de diciembre de 2022 a las 11:00hs. en Caiferata 729 (Rosario, Santa Fe).

Lic. GONZALO CAMARASA

Coordinador Administrativo

\$ 450 489809 Nov. 23 Dic. 6

## LICITACIÓN

OBJETO: Servicio de seguridad y vigilancia privada para el Mercado del Patio - Ciudad de Rosario.

Presupuesto Oficial: \$ 18.550.000,00 (IVA incluido)

Costo del pliego: \$20.000

Consulta y venta del pliego

La venta del presente pliego se realizará en la sede del COFER sita en Cafferata 729 de martes a viernes de 09:30 a 14:00 hs hasta las 14:00 horas del día 7 de diciembre de 2022. Consultas al: 341-5013543

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en las Oficinas del COFER sita en Cafferata 729, siendo el plazo máximo de presentación hasta el día 13 de diciembre de 2022 a las 10:00 hs.

Fecha, hora y lugar de apertura de sobres: El día 13 de diciembre de 2022 a las 10:30hs. en Cafferata 729 (Rosario, Santa Fe)

\$ 450 489810 Nov. 23 Dic. 6

## MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

LICITACION PUBLICA – 2° llamado  
Decreto N° 7824/2022

Objeto: Contratación Seguros Parque automotor municipal periodo 12 meses.

Presupuesto Oficial: \$ 17.000000 (Pesos diecisiete millones).

Apertura ofertas: 05/12/22 – 10:00 hs.

Secretaría de Obras Publicas o a designar.

Costo pliego: \$ 17, 000 (Pesos diecisiete mil)

Recepción ofertas: hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

Venta y consulta: Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Secretaría de Obras Publicas en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 Tel. 0341-3172641. Mail: secretaria.obraspublicasvvg@hotmail.com Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe.

Sirva remitir copia de la misma a esta Secretaría una vez efectuada la publicación y previo a la fecha de apertura.

\$ 450 489794 Nov. 24 Dic. 07

## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 076/22

Objeto: Contratar el alquiler de un camión con hidrogrúa de hasta 16TN, destinado a la poda y escamonda en distintos sectores de la ciudad, por hasta 1060 horas, durante el período anual 2023, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones quince mil trescientos c/00/100 (\$ 9.015.300).

Valor del Pliego: Pesos dieciocho mil treinta c/60/100 (\$ 18.030.60).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 20 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 490445 Dic. 01 Dic. 16

## LICITACION PUBLICA N° 077/22

Objeto: Contratar el servicio de una (1) ambulancia equipada de alta/media complejidad, para la asistencia y atención de los vecinos de la ciudad de San Lorenzo, con chofer y personal médico, durante el período anual 2023, solicitado por la Secretaría de Salud y Preservación del Medio Ambiente.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y tres millones seiscientos mil c/00/100 (\$ 33.600.000).

Valor del Pliego: Pesos sesenta y siete mil doscientos c/00/100 (\$ 67.200).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 20 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 490446 Dic. 01 Dic. 16

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 070/22

Objeto: Contratar la prestación médica, urgencia y emergencia con área protegida a fin de cubrir a toda persona que se encuentre en forma eventual o permanente, empleados de la Institución u otras personas, durante las veinticuatro (24) horas del día en distintos espacios públicos de la ciudad de San Lorenzo, desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2023, solicitado por la Secretaría de Salud y Preservación del Medio Ambiente.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones dieciséis mil c/00/100 (\$ 2.016.000).

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil treinta y dos c/00/100 (\$ 4.032).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 13 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 489942 Nov. 24 Dic. 07

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 071/22

Objeto: Contratar la provisión de 2.400 TN de asfalto en frío con polímeros modificados y 120 tambores de 200 litros de emulsión asfáltica, destinados al asfaltado de calles de Tránsito Pesado, y la provisión de 3.600 TN de asfalto en frío con polímeros modificados y 180 tambores de 200 litros de emulsión asfáltica, destinados al asfaltado de calles de distintos sectores de la ciudad, para ser utilizados durante todo el período 2023, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos ocho millones quinientos mil c/00/100 (\$ 208.500.000).

Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos diecisiete mil c/00/100 (\$ 417.000).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 13 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 489944 Nov. 24 Dic. 07

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 072/22

Objeto: Contratar la provisión de mano de obra, productos y equipos para el servicio de limpieza en distintas dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria, por un total de hasta 9.100 horas, durante el período anual 2023, y solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos trece millones seiscientos cincuenta mil c/00/100 (\$ 13.650.000).

Valor del Pliego: Pesos veintisiete mil trescientos c/00/100 (\$ 27.300).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 14 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 489946 Nov. 24 Dic. 07

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 073/22

Objeto: Contratar la provisión de mano de obra, productos y equipos para el servicio de limpieza de distintas áreas de la Secretaría de Gobierno y Cultura, por un total de hasta 15.900 horas, durante el período anual 2023, solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos veintitrés millones ochocientos cincuenta mil c/00/100 (\$ 23.850.000).

Valor del Pliego: Pesos cuarenta y siete mil setecientos c/00/100 (\$ 47.700).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517

— Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 14 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 489947 Nov. 24 Dic. 07

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 074/22

Objeto: Contratar la provisión de combustibles para las distintas dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria, durante el período anual 2023, y solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones ciento seis mil quinientos cincuenta y ocho c/00/100 (\$ 7.106.558).

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil cuatrocientos tres c/15/100 (\$ 14.213,12).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 15 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 489948 Nov. 24 Dic. 07

### MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

#### LICITACIÓN PÚBLICA PRORROGA

Fecha de solicitud: 9 de noviembre de 2022

Repartición solicitante: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones.

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: 26011/2022 G

Objeto: Licitación Pública para la restauración, construcción, y explotación comercial de un bar restaurante y/o heladería ubicado en Corrientes y el Río Rosario.

Valor del sellado: \$ 30.000

Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso - 4802599. También [www.rosario.gov.ar](http://www.rosario.gov.ar). Plazo: hasta el día 15/12/2022 a las 12:00 hs.

Adquisición del sellado: Banco Municipal de Rosario - <http://www.rosario.gov.ar/sitio/licitacionesS/buscarLicitacionVisual.do>

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso. Plazo: hasta el día 16/12/2022 a las 10:00 hs.

Apertura de sobres: Fecha y Hora: el día 16 de diciembre de 2022 a las 11:00 hs. Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso.

\$ 450 489558 Nov. 23 Dic. 06

#### LICITACIÓN PÚBLICA PRORROGA

Fecha de solicitud: 9 de noviembre de 2022.

Repartición solicitante: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones.

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: 26009/2022 G

Objeto: Licitación Pública para la remodelación, equipamiento y explotación comercial de un bar restaurante ubicado en Entre Ríos y el Río Rosario.

Valor del sellado: \$ 30.000.

Consulta y venta del pliego Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso - 4802599. También [www.rosario.gov.ar](http://www.rosario.gov.ar). Plazo: hasta el día 15/12/2022 a las 12:00 hs.

Adquisición del sellado: Banco Municipal de Rosario - <http://www.rosario.gov.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do>

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso.

Plazo: hasta el día 16/12/2022 a las 11:00 hs.

Apertura de sobres: Fecha y Hora: el día 16 de diciembre a las 13:00 hs.

Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° Piso.

\$ 450 489555 Nov. 23 Dic. 06

### COMUNA DE LUIS PALACIOS

#### LICITACION PÚBLICA N° 01/2022 (Ordenanza N° 34/2022)

OBJETO: Adquisición de materiales: 200 M3 DE HORMIGON ELABORADO H25, cuyas demás características y especificaciones técnicas obran en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: \$ 4.400.000,00 (cuatro millones cuatrocientos mil).  
Pliegos Disponibles: Desde el día 01 de diciembre hasta el día 15 de diciembre de 2022, en la Comuna de Luis Palacios, ubicada en calle Facundo Quiroga y J.M. Estrada, de esa localidad, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en días y horarios administrativos.

Valor del pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000.-).  
Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 19 de diciembre de 2022, en la Comuna de Luis Palacios.

Fecha de Apertura: 19 de diciembre de 2022, a las 11:00 hs. en la Comuna de Luis Palacios.

\$ 450 490581 Dic. 2 Dic. 19

#### OFRECIMIENTO PUBLICO N° 05/2022

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, invita a presentar ofertas en el marco del Ofrecimiento Público N° 5/2022 con el objeto de concretar la venta sobre dos Lotes O y P de la Manzana N° 46 de nuestra localidad.

1. Precio: Base mínima del lote: \$ 3.500.000,00 (Pesos tres millones quinientos mil)

2. Forma de pago: Pago contado efectivo, cheque certificado o transferencia bancaria.

3. Consultas: Desde el día 23/11/22 hasta el 12/12/22 en el horario de 7.30 a 12:30 Hs.

4. Recepción de ofertas: Hasta las 10:00 Hs. del día 13/12/22

5. Apertura de sobres: Hora 12:00 del día 13/12/2022.

Para todos los ítems precedentemente dichos se establece como lugar la Sede de la Comuna de Luis Palacios sita en calle Facundo Quiroga y Estrada - Tel.: 03476 - 499121. Correo electrónico: seprivadacomuna-deluispalacios.gob.ar.

Luis Palacios, 22/11/2022.

\$ 450 490531 Dic. 02 Dic. 19

#### COMUNA DE CHRISTOPHERSEN

##### LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022

La Comisión Comunal de la localidad de Christophersen, llama a licitación Pública N° 05-2022 por Carpeta asfáltica en calle José Manuel Estrada entre Juan Wesley y Juan Pablo II 882.00 m2 de carpeta asfáltica con desmote suelo natural de 15 cm. Construcción Base estabilizado 15 cm. Riego, Liga y colocación de carpeta de concreto asfáltico en caliente de 5 cm. materiales y mano de obra.

Pliego de Bases y condiciones: Retirar en el local Comunal en horario de oficina (7:00 a 12:00 hs.).

Valor Del Pliego: \$ 2.500 (dos mil quinientos pesos).

Lugar de presentación de la Propuesta: En el local comunal hasta el día 15 de Diciembre de 2022 a las 10:00 hs.

Fecha de apertura de sobres: 15 de Diciembre de 2022 a las 10:30 Hs.

Christophersen, 23 de Noviembre de 2022.

\$ 450 490387 Dic. 01 Dic. 16

#### COMUNA DE ALVEAR

##### LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2022

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA DIRECCIÓN DE AGUAS Y CLOACAS"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.400.000

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000

GARANTÍA DE LA OFERTA: \$ 64.000

APERTURA: 14/12/2022 - 9:00 HRS.

LUGAR DE APERTURA: BUENOS AIRES 1877 - ALVEAR - SANTA FE

INFORMES: TE. 0341 - 3177608 interno 436 / 3177627 Interno 411

\$ 315 490610 Dic. 01 Dic. 13

#### COMUNA DE CHOVET

##### LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022

OBJETO: venta de vehículo Tractor Pauny modelo 01-230CC, Dominio CSL-62 Año 2013.

Precio Base: \$3.800.000.-

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 19/12/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10.00 hs. del 19/12/2022. Apertura de ofertas: en sede comunal a las 10.30 hs. del 19/12/2022.

Valor del pliego: pesos dos mil (\$2.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos diez mil (\$10.000).

\$ 650 490378 Dic. 2 Dic. 21

#### COMUNA DE ESTACIÓN CLUCELLAS

##### LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

Objeto: Adquisición de materiales: Hasta 20.620 toneladas de piedra granítica 0/20, para la ejecución de obras de ripiado de caminos rurales y estabilizado granular en camino de desvío de tránsito pesado, en el marco de los Programas Caminos de la Ruralidad y Fortalecimiento Vial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Presupuesto oficial: Pesos Setenta y Cinco Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Ciento Diez (\$ 75.369.110).

Venta de Pliegos: hasta el 07 de diciembre de 2022 a las 12:00 hs. en la siguiente dirección: Paraná N° 1205 de la localidad de Estación Clucellas (2408), Provincia de Santa Fe.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000).

Presentación de las Ofertas: Hasta el 07 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

Apertura de las Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir, el día 07 de diciembre de 2022 a las 12:15 horas en la siguiente dirección: Paraná N° 1205 de la localidad de Estación Clucellas (2408), Provincia de Santa Fe.

Estación Clucellas, noviembre de 2022.

\$ 488 489865 Nov. 25 dic. 07

#### INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. MANSILLA RICARDO OSCAR, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 23/11/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 490426 Dic. 01 Dic. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada RUFFINI ADELIA ROSA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 23/11/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 490425 Dic. 01 Dic. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Pensionado AMOROSI RICARDO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 24/11/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 490424 Dic. 01 Dic. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada BOGETTI LIDIA ANUNCIA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25/11/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 490423 Dic. 01 Dic. 16

#### AVISOS

#### SAN CRISTÓBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES Y LUNIGO ARGENTINA COMPANIA DE SEGUROS S.A.U.

##### AVISO

Se comunica por tres días a los fines previstos por el artículo 83, inciso 39, de la Ley 19.550, que: a) San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales (Sociedad incorporante), CUIT N° 34-50004533-9, con sede en

Italia 646, Rosario, Santa Fe, cuyo texto ordenado de estatuto fue inscripto ante el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, mediante Resolución 654 del 27 de abril de 1999, y lúnigo Argentina Compañía de Seguros S.A.U. (Sociedad incorporada), CUIT N° 30-71180297-1, con sede en Av. Leandro N. Alem 621, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el RPC el 2.9.2011, N° 18353, Libro 56 de Sociedades por Acciones, con las modificaciones registradas el 13.07.2022 bajo el N° 12631, Libro 108 de Sociedades por Acciones, han decidido la fusión por absorción por la cual San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales absorbe a lúnigo Argentina Compañía de Seguros S.A.U., que se disolverá sin liquidarse, ad referendum de la aprobación de la Superintendencia de Seguros de la Nación; b) Valuación del activo y pasivo de las sociedades al 30.6.2022 antes de la fusión: San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales: Activo: \$ 104.159.450.005; Pasivo: \$ 49.281.773.210; lúnigo Argentina Compañía de Seguros S.A.U.: Activo: \$ 3.495.169.358; Pasivo: \$ 1.918.501.475; c) lúnigo Argentina Compañía de Seguros S.A.U. se disuelve sin liquidarse, como consecuencia de la fusión por absorción; d) Valuación del activo y pasivo de las sociedades al 30.6.2022 luego de la fusión: San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales: Activo: \$ 107.654.619.363; Pasivo: \$ 51.200.274.685; lúnigo Argentina Compañía de Seguros S.A.U.: no corresponde; e) Capital de la sociedad incorporante: \$ 10.000.000 dejando constancia que no hubo aumento de capital; y f) El Compromiso Previo de Fusión se firmó el 14.9.2022, siendo aprobado por las Asambleas de lúnigo Argentina Compañía de Seguros S.A.U. y San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales de fechas 13.10.2022 y 28.11.2022, respectivamente. Las oposiciones de ley se atienden conforme los plazos legales a partir del último día de publicación en el Estudio Beccar Varela, Tucumán 1, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas.

La suscribiente fue autorizada por las Sociedades Participantes para realizar a presente publicación por Asambleas de lúnigo Argentina Compañía de Seguros S.A.U. de fecha 13.10.2022 y de San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales del 28.11.2022.

\$ 210 490727 Dic. 06 Dic. 12

## EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N.º 7030000671

OBJETO: Alquiler de un inmueble para oficinas comerciales, administrativas y operativas, en la Localidad de San José del Rincón, que deberá reunir como mínimo las siguientes características:

UBICACIÓN: En la Ciudad de SAN JOSÉ DEL RINCÓN, entre los km N° 4,5 y 6 sobre la Ruta Provincial N° 1 o dentro del radio comercial de la ciudad

Plazo de Locación: El plazo de la locación será de tres (3) años  
Características del inmueble publicadas en la web [www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar)

APERTURA DE PROPUESTAS: 20/12/2022 - HORA: 12,00

LUGAR: FRANCISCO MIGUENS 260 – 5º PISO – SANTA FE

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Francisco Miguens 260 – 5º Piso – (3000) Santa Fe  
Tel: (0342) 4505856 – 4505874

[www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar)

S/C 38238 Dic. 05 Dic. 07

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESOLUCIÓN N° 4185

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"  
30 NOV 2022

VISTO:

El Expediente N° 15201-0095321-3 y su agregado N° 15201-0175263-9 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que han sido detectadas situaciones de irregularidad respecto la Unidad Habitacional identificada como: VIV. N° 13 \* AV. SAN MARTÍN 731 \* - (2D) - N° DE CUENTA 0724-0013-8 - PLAN N° 0724 - 20 VIVIENDAS - SA PEREYRA - (DPTO. LAS COLONIAS), cuyos adjudicatarios son los señores CANAVESIO, FRANCISCO ANTONIO y GONZÁLEZ, GRACIELA ISABEL, según Boleto de Compra-Venta de fs. 05, consistentes en falta de pago y ocupación del bien;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 125858 (fs. 67/69) manifiesta que el Área Social realizó una visita domiciliar sin poder encontrar a los ocupantes, pero según informó un vecino, en la unidad reside el hermano del adjudicatario (fs. 61);

Que del estado de cuenta glosado a fs. 64/66 se desprende la deuda

que presenta la misma;

Que se encuentra probado que los adjudicatarios no ocupan la unidad, por lo tanto se configura claramente la situación de abandono de la vivienda, y debe recordarse que el "deber de ocupación" constituye una obligación jurídica de cumplimiento forzoso que no solo deriva de la reglamentación aplicable vigente, sino también del boleto oportunamente suscripto con los beneficiarios;

Que de igual manera se observa que existe deuda y debe recordarse que si bien este especial régimen habitacional está destinado a familias de escasos recursos económicos, se asienta en un criterio solidario del recupero de lo invertido, para facilitar el acceso a la vivienda de otras familias;

Que, tal como se presenta el caso, en el que se ignora el domicilio de los notificados, a los efectos de la notificación del acto deviene aplicable la forma que contempla el Decreto N° 4174/15, es decir, la notificación por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, Artículos 21 inc. c) y 29. Mediante este procedimiento se estará garantizando a los administrados su derecho de defensa;

Que consecuentemente, con las probanzas apuntadas, dicha Asesoría Jurídica aconseja disponer mediante resolución la rescisión contractual y la desadjudicación de los señores CANAVESIO, FRANCISCO ANTONIO y GONZÁLEZ, GRACIELA ISABEL por la transgresión a los Artículos 34 y 39 inc. b) 4 del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso y cláusulas concordantes del boleto de compra-venta. En el mismo decisorio se dispondrá el recupero de la unidad mediante el procedimiento previsto en el Artículo 27 de la Ley Nacional N° 21.581, a la que adhiere la Provincia por Ley N° 11.102. En el acto administrativo a dictarse se hará saber a los particulares el derecho a interponer recurso y el plazo para hacerlo conforme a la normativa vigente. Notificar el decisorio en el domicilio contractual, al legal de fs. 27 y por edictos conforme Artículos 21 inc. c) y 29 del Decreto N° 4174/15, debiendo la Dirección General de Despacho verificar la efectiva publicación, agregando la constancia correspondiente;

Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo. de la Ley 6690;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Desadjudicar la Unidad Habitacional identificada como: VIV. N° 13 \* AV. SAN MARTÍN 731 \* - (2D) - N° DE CUENTA 0724-0013-8 - PLAN N° 0724 - 20 VIVIENDAS - SA PEREYRA - (DPTO. LAS COLONIAS), a los señores CANAVESIO, FRANCISCO ANTONIO (D.N.I. N° 10.242.452) y GONZÁLEZ, GRACIELA ISABEL (D.N.I. N° 12.661.286), por transgresión a los Artículos 34 y 39 inc. b) 4 del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso y cláusulas concordantes del Boleto de Compra-Venta oportunamente suscripto, el que se da por rescindido y por modificada en tal sentido la Resolución N° 0510/94.-

ARTICULO 2º: En caso de no producirse la restitución pacífica del bien inmueble, previa individualización por el Área Social, del grupo familiar que propicie como adjudicatario de la vivienda a recuperar, autorizar a la Jefatura de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que personalmente o a través del profesional que este designe y por aplicación del Artículo 27 de la Ley 21.581 homologada por Ley Provincial N° 11.102 que expresa:

"Quedan facultados los Organismos por medio de los que se hubieran ejecutado o ejecuten programas habitacionales financiados con recursos del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA, para requerir y obtener el auxilio de la fuerza pública, y éstas obligadas a prestarlo, con el objeto de posibilitar la ejecución inmediata de todas las cláusulas insertas en los boletos de compra-venta, contratos de préstamo de uso o comodato y actos de entrega de tenencia precaria / aprobados por la SECRETARÍA DE ESTADO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA que suscriban con los beneficiarios de las viviendas. En tal sentido el auxilio de la fuerza pública podrá ser requerido, también, para producir el lanzamiento de aquellos que hubieren ocupado las viviendas, edificios, construcciones o terrenos, sin estar autorizados para ello por autoridad competente.- Asimismo, para la ejecución de las hipotecas que pudieran constituir a su favor, dichos organismos tendrán la posibilidad de instrumentar el mismo procedimiento que tiene establecido en sus operatorias el BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.-

proceda a tomar los siguientes recaudos:

\* Remitir un oficio a la seccional de la jurisdicción para que preste el auxilio de la fuerza pública a los fines del desalojo y debida toma de posesión del inmueble.-

\* Actuar como oficial del desalojo, con facultad de utilizar cerrajero que proceda a la apertura del acceso a la vivienda, cambio de cerradura y realizar cualquier otra medida que sea conducente para facilitar el cometido.-

ARTICULO 3º: Al efecto de cumplimentar con lo normado por la Ley N° 12071 se transcribe a continuación el Decreto N° 4174/15 en sus partes pertinentes- "ARTICULO 42: El recurso de revocatoria podrá interponerse contra cualquier decisión dictada por autoridad pública, en ejercicio de función administrativa, por aquel que acreditare ser titular de derechos subjetivos públicos, intereses legítimos o derechos de incidencia colectiva. El recurso deberá interponerse ante la autoridad administrativa que dictó el acto objeto de impugnación. El plazo para interponer el recurso

será de diez (10) días contados a partir de la notificación del decisorio. El recurso de revocatoria podrá interponerse también contra cualquier decisión que dicte la máxima autoridad de los entes descentralizados autárquicamente. La impugnación podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia.- ARTICULO 54: El recurso de apelación procede contra las decisiones de las autoridades administrativas de la Administración Centralizada o de las máximas autoridades de los entes descentralizados autárquicamente que resuelvan recursos de revocatoria y puede ser interpuesto por los interesados alcanzados por el acto en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación respectiva, pudiendo también interponerse subsidiariamente con el recurso de revocatoria. Podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia.- ARTICULO 58: Podrán interponer este recurso (jerárquico) por ante el Poder Ejecutivo quienes consideren que los órganos competentes de la Administración Centralizada o de los entes descentralizados autárquicamente han denegado tácitamente un derecho postulado o incurrido en retardación indebida en dictar la resolución, siempre que haya estado precedido del correspondiente pedido de pronto despacho.-....."-

ARTICULO 4º: El presente decisorio se notificará en el domicilio contractual, en el domicilio constituido sito en calle Belgrano N° 4416 de la Ciudad de Santa Fe y por edictos conforme Artículos 21 inc. c) y 29 del Decreto N° 4174/15.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-  
S/C 38826 Dic. 02 Dic. 06

#### RESOLUCIÓN N° 4186

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"  
30 NOV 2022

#### VISTO:

El Expediente N° 15201-0217540-8 del Sistema de Información de Expedientes; y

#### CONSIDERANDO:

Que ha sido detectada una situación de irregularidad respecto la Unidad Habitacional identificada como: VIVIENDA N° 65 - (Cortada J. Bautista Bosio N° 467) - (2D) - N° DE CUENTA 3408-0065-6 - PLAN N° 3408 - 76 VIVIENDAS - 1RA. ETAPA 38 VIVIENDAS - EL TRÉBOL - (DPTO. SAN MARTÍN), cuyos adjudicatarios son los señores HERRERA, LEONARDO CEFERINO y GALVÁN, ROSA MARIANA, según Boleto de Compra-Venta de fs. 08, consistente en falta de ocupación del bien;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 125828 (fs. 16/17) manifiesta que los actuados fueron iniciados por el señor Intendente de El Trébol, quien expone la situación de irregularidad ocupacional de la vivienda y solicita se inicien las actuaciones tendientes a la desadjudicación de la unidad teniendo en cuenta la demanda habitacional de la localidad;

Que se realiza visita y se observa que la vivienda se encuentra en estado de abandono y, sobre todo lo que se ha retirado la puerta principal, cerrándola con ladrillos. Consultados los vecinos expresan que el inmueble se encuentra deshabitado desde hace muchos años, no habiendo muebles en su interior;

Que la cuenta se encuentra al día;

Que, dadas las constancias de autos, el tiempo transcurrido que lleva la situación irregular, la inexistencia de un domicilio donde cursar una intimación que resulte efectiva más allá de lo formal, dicho Servicio Jurídico -haciendo uso de la opción prevista por el Artículo 41 inc. b) del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso- recomienda proceder sin más trámite a la desadjudicación de la unidad por incumplimiento de las obligaciones impuestas reglamentaria y contractualmente (Artículo 39 del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso y cláusulas ccdtes. del contrato);

Que, tal como se presenta el caso, en el que se ignora el domicilio de los notificados, a los efectos de la notificación del acto deviene aplicable la forma que contempla el Decreto N° 4174/15, es decir, la notificación por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, Artículos 21 inc. c) y 29. Mediante este procedimiento se estará garantizando a los administrados su derecho de defensa;

Que por lo expuesto, con fundamentación en el derecho aplicable y ante la falta de interés de los titulares, dicha Asesoría Jurídica aconseja obviar la intimación previa y disponer mediante resolución la rescisión contractual y la desadjudicación de los señores HERRERA, LEONARDO CEFERINO y GALVÁN, ROSA MARIANA por violación al Artículo 39 del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso y cláusulas concordantes del boleto de compra-venta. En el mismo decisorio se dispondrá el recupero de la unidad mediante el procedimiento previsto en el Artículo 27 de la Ley Nacional N° 21.581, a la que adhiere la Provincia por Ley N° 11.102, autorizándose al Área Jurídica a llevar a cabo el desalojo o lanzamiento. En el acto administrativo a dictarse se hará saber a los particulares el derecho a interponer recurso y el plazo para hacerlo conforme a la normativa vigente. Notificar el decisorio en el domicilio contractual y por edictos conforme Artículos 21 inc. c) y 29 del Decreto N° 4174/15, debiendo la Dirección General de Despacho verificar la efectiva publicación. Una vez firme la desadjudicación y recuperada la vivienda, se procederá a cubrir la vacante de acuerdo al procedimiento reglado;

Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo. de la Ley 6690;

#### EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Desadjudicar la Unidad Habitacional identificada como: VIVIENDA N° 65 - (Cortada J. Bautista Bosio N° 467) - (2D) - N° DE CUENTA 3408-0065-6 - PLAN N° 3408 - 76 VIVIENDAS - 1RA. ETAPA 38 VIVIENDAS - EL TRÉBOL - (DPTO. SAN MARTÍN), a los señores HERRERA, LEONARDO CEFERINO (D.N.I. N° 27.321.178) y GALVÁN, ROSA MARIANA (D.N.I. N° 39.566.187), por violación al Artículo 39 del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso y cláusulas concordantes del Boleto de Compra-Venta oportunamente suscripto, el que se da por rescindido y por modificada en tal sentido la Resolución N° 1748/07.-

ARTICULO 2º: En caso de no producirse la restitución pacífica del bien inmueble, previa individualización por el Área Social, del grupo familiar que propicie como adjudicatario de la vivienda a recuperar, autorizar a la Jefatura de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que personalmente o a través del profesional que este designe y por aplicación del Artículo 27 de la Ley 21.581 homologada por Ley Provincial N° 11.102 que expresa:

"Quedan facultados los Organismos por medio de los que se hubieran ejecutado o ejecuten programas habitacionales financiados con recursos del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA, para requerir y obtener el auxilio de la fuerza pública, y éstas obligadas a prestarlo, con el objeto de posibilitar la ejecución inmediata de todas las cláusulas insertas en los boletos de compra-venta, contratos de préstamo de uso o comodato y actos de entrega de tenencia precaria / aprobados por la SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA que suscriban con los beneficiarios de las viviendas. En tal sentido el auxilio de la fuerza pública podrá ser requerido, también, para producir el lanzamiento de aquellos que hubieren ocupado las viviendas, edificios, construcciones o terrenos, sin estar autorizados para ello por autoridad competente.- Asimismo, para la ejecución de las hipotecas que pudieran constituir a su favor, dichos organismos tendrán la posibilidad de instrumentar el mismo procedimiento que tiene establecido en sus operatorias el BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.-

proceda a tomar los siguientes recaudos:

\* Remitir un oficio a la seccional de la jurisdicción para que preste el auxilio de la fuerza pública a los fines del desalojo y debida toma de posesión del inmueble.-

\* Actuar como oficial del desalojo, con facultad de utilizar cerrajero que proceda a la apertura del acceso a la vivienda, cambio de cerradura y realzar cualquier otra medida que sea conducente para facilitar el cometido.-

ARTICULO 3º: Al efecto de cumplimentar con lo normado por la Ley N° 12071 se transcribe a continuación el Decreto N° 4174/15 en sus partes pertinentes- "ARTICULO 42: El recurso de revocatoria podrá interponerse contra cualquier decisión dictada por autoridad pública, en ejercicio de función administrativa, por aquel que acreditare ser titular de derechos subjetivos públicos, intereses legítimos o derechos de incidencia colectiva. El recurso deberá interponerse ante la autoridad administrativa que dictó el acto objeto de impugnación. El plazo para interponer el recurso será de diez (10) días contados a partir de la notificación del decisorio. El recurso de revocatoria podrá interponerse también contra cualquier decisión que dicte la máxima autoridad de los entes descentralizados autárquicamente. La impugnación podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia.- ARTICULO 54: El recurso de apelación procede contra las decisiones de las autoridades administrativas de la Administración Centralizada o de las máximas autoridades de los entes descentralizados autárquicamente que resuelvan recursos de revocatoria y puede ser interpuesto por los interesados alcanzados por el acto en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación respectiva, pudiendo también interponerse subsidiariamente con el recurso de revocatoria. Podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia.- ARTICULO 58: Podrán interponer este recurso (jerárquico) por ante el Poder Ejecutivo quienes consideren que los órganos competentes de la Administración Centralizada o de los entes descentralizados autárquicamente han denegado tácitamente un derecho postulado o incurrido en retardación indebida en dictar la resolución, siempre que haya estado precedido del correspondiente pedido de pronto despacho.-....."-

ARTICULO 4º: El presente decisorio se notificará en el domicilio contractual y por edictos conforme Artículos 21 inc. c) y 29 del Decreto N° 4174/15.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-  
S/C 38827 Dic. 02 Dic. 06

#### BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

#### AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F01 N°: 1203 suscripto en fecha 04/08/2005, entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Palermo, Fabricio Miguel DNI N° 29.221.999 ha sido extraviado por el mismo.

§ 250 490513 Dic. 02 Dic. 12

**BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.  
- PILAY S.A. - PILARES**

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F04 N°: 063 suscripto en fecha 11/06/2007 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Gerardo Rubén Pugliani DNI N°: 20.408.543, ha sido extinguido por la misma.

\$ 250 490390 Dic. 01 Dic. 07

**CONVOCATORIA DEL DIA****ASOCIACIÓN ISRAELITA DE  
BENEFICENCIA DE ROSARIO  
ASOCIACION CIVIL**ASAMBLEA ESPECIAL ELECTORAL  
(1ª Y 2ª CONVOCATORIA)

De acuerdo con el art. 37 del Estatuto de la Asociación Israelita de Beneficencia de Rosario Asociación Civil, la Comisión Directiva, cita a los representantes de socios, a la Asamblea Especial Electoral a celebrarse en su sede de calle Paraguay 1152 el día 19 de diciembre del corriente año, a las 18:00 Hs para la primera convocatoria y a las 19:00 Hs. Para la segunda convocatoria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos representantes para firmar el Acta.
- 2) Elección de los miembros de Comisión Directiva que ocuparán sus cargos en el periodo 2022-2025

JAVIER INDELMAN  
Presidente

JAVIER BOBROSKY  
Prosecretario  
\$ 50 491017 Dic. 06

**CONVOCATORIAS ANTERIORES****ASOCIACION BOMBEROS  
VOLUNTARIOS DE VILLA TRINIDAD**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa Trinidad convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Lunes 12 de Diciembre del año 2022 en la Sala de Reuniones del Club Atlético Libertad Trinidad, sito en calle Sarmiento 523 de la localidad de Villa Trinidad, provincia de Santa Fe, en primera convocatoria a las 20:00 horas y en segunda convocatoria a las 20:30 horas, conforme Decreto 1374/2021, y cumplimentando las medidas de prevención sanitarias dispuestas por la Resolución General 8/2020 por IGPJ, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Recursos y Gastos por el ejercicio cerrado el 30/06/2022.
- 2) Designación de dos asambleístas para firma el libro de acta de esta Asamblea.
- 3) Comentarios sobre aspiraciones a futuro.

BERTERO MARIA BEATRIZ  
Presidente

\$ 190,74 490821 Dic. 05 Dic. 06

**EMPRESA PROVINCIAL  
DE LA ENERGIA**CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO  
PARA EJECUTORES EXTERNOS

Fecha de convocatoria: desde las 8 hs del lunes 12/12/2022, hasta el día 16/12/22 a las 13 hs.

La inscripción se realiza únicamente a través del formulario dispuesto al efecto y al que se accederá mediante la página web institucional de la EPE [www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar), donde además se encuentra publicada la Resolución que regula el Régimen y sus respectivos anexos.

Determinación de Distritos judiciales y cantidad de Ejecutores:  
Distrito Judicial Cañada de Gómez  
1 Ejecutor titular - 1 Ejecutor suplente.

Distrito Judicial Villa Ocampo  
1 Ejecutor titular - 1 Ejecutor suplente.  
Distrito Judicial Reconquista  
2 Ejecutores titulares - 2 Ejecutores suplentes.  
Distrito Judicial Vera  
1 ejecutor titular - 1 ejecutor suplente  
Todo lo anterior en concordancia con lo normado por la Resolución N°075 del 23 de febrero de 2022 del Directorio de la EPE.  
S/C 38233 Dic. 05 Dic. 07

**COOPERATIVA AGRARIA UNION  
Y FUERZA DE SANTA ISABEL Y  
TEODELINA LTDA.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 2022, a las 19:00 horas, en las instalaciones de la Sede Social del Club Belgrano, sito en calle Gral. López 955 de Santa Isabel Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asociados presentes para practicar el escrutinio y refrendar el acta de la Asamblea.
  2. Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Informe del Síndico y de Auditoría, correspondiente al 78º Ejercicio Económico cerrado el 30 de Septiembre de 2022.
  3. Proyecto de Distribución del Excedente Neto.
  4. Aprobar y autorizar al Consejo de Administración para adquirir, gravar y/o enajenar bienes muebles e inmuebles que superen lo establecido en el art. 58º inc. f) de los Estatutos Sociales y ratificación de las realizadas durante el ejercicio.
  5. Elección de:
    - a) Cinco consejeros Titulares en reemplazo de los señores: Rodolfo Loza, Daniel Baldessari, Oscar Mercé, Cristian Di Battista y Alfredo Barbuló todos por terminación de mandatos.
    - b) Tres consejeros Suplentes en reemplazo de los señores: Claudio Bartolí, Miguel Bertran y Nelly Subirada todos por terminación de mandatos.
    - c) De un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los Señores Mauricio Torremorell y Antonio Bolognese respectivamente todos por terminación de mandatos.
- Santa Isabel, diciembre de 2022.

RODOLFO LOZA  
Presidente

OSCAR MERCE  
Secretario

NOTA: Señores asociados de acuerdo con el Art.350 de nuestro Estatuto Social una hora después de la fijada para la reunión, la Asamblea se realizará con cualquier número de asociados presentes.  
\$ 150 490472 Dic. 02 Dic. 06

**HYDRO FARMING S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)

Convocase a asamblea general ordinaria para el día 22 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas en 1ª Convocatoria y para las 11:00 horas en 2ª Convocatoria, en su sede social de calle Independencia S/N de la localidad de Coronel Bogado para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2) Consideración de la documentación a que hace referencia el art. 234 inc a de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2022. 3) Destino de los resultados del ejercicio 2021-2022; 4) Consideración de la gestión del directorio hasta el momento de la asamblea. 5) Elección de miembros que integrarán el directorio, ratificación de asamblea ordinaria de fecha 07/03/2022. 6) Remuneración del Directorio.- Rosario noviembre de 2022.  
\$ 250 490490 Dic. 02 Dic. 12

**GRUPO A.C.R. S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1era y 2da Convocatoria)

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 2022 a las 18.00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 19 horas en nuestra sede social sita en Ruta Pcial. N° 66 km 48.4, Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea  
 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, e Informe del Auditor referentes al Balance del Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 30 de Septiembre de 2022.

3) Consideración destino del Resultado del ejercicio.

4) Consideración de la gestión del Directorio a la fecha.

5) Consideración de la retribución al Directorio por el ejercicio fenecido.

6) Determinación del número y designación de los miembros del Directorio por el período estatutario de tres ejercicios.

7) Autorización para gestionar la inscripción de la designación de autoridades ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Santa Fe y el Registro Público.

EL DIRECTORIO  
 Guillermo Néstor Stiefel  
 PRESIDENTE

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas el depósito anticipado de acciones, en las condiciones establecidas en el artículo 238 de la Ley 19.550.

\$ 285 490497 Dic. 01 Dic. 07

### SOCIEDAD DE CARDIOLOGÍA DE ROSARIO ASOCIACIÓN CIVIL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
 (1ª y 2ª Convocatoria)

Convocase a los asociados de la SOCIEDAD DE CARDIOLOGÍA DE ROSARIO Asociación Civil a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 20 de diciembre de 2022, a las 19:00 horas, o media hora después y en segunda convocatoria, a realizarse en su sede social sito en calle Italia N° 1634 de Rosario (SF), a fin de tratar y considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos asociados a los fines que suscriban el acta de la asamblea conjuntamente a la señora Presidente;

2º) Consideración y evaluación de las solicitudes de cambio de categoría de asociados;

3º) Informe de Presidencia;

4º) Consideración de los Estados Contables de la Institución, cerrados al 12 de diciembre del año 2022, Memoria y demás cuadros y Anexos;

5º) Elección de los integrantes de la Comisión Directiva que se desempeñará durante el año 2023. Consideración de la gestión de los miembros que finalizan su mandato.

6º) Elección de tres (3) miembros titulares y un (1) suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, a propuesta de la Comisión Directiva electa, cuyo desempeño se extenderá en el año 2023. Consideración de la gestión de los miembros que finalizan su mandato.

7º) Elección de cinco (5) Expresidentes para integrar el Comité de Ética, a propuesta de la Comisión Directiva electa, cuyo desempeño se extenderá en el año 2023. Consideración de la gestión de los miembros que finalizan su mandato.

\$ 250 490450 Dic. 01 Dic. 07

### ADMINISTRADORA EMPRENDIMIENTO BARRIO PRIVADO AGUADAS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
 (1RA. Y 2DA. CONVOCATORIA)

Convocase a los Sres. Accionistas de ADMINISTRADORA EMPRENDIMIENTO BARRIO PRIVADO AGUADAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Diciembre de 2022, a las 17:30 horas, en primera convocatoria y a las 18:30 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Hipólito Yrigoyen N°4051 esquina colector Autopista Rosario – Córdoba, de Funes, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea juntamente con el Señor Presidente;

2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio N° 10 cerrado el 31 de Julio de 2022;

3) Tratamiento y Destino del Resultado;

4) Aprobación de la Gestión de Directorio;

5) Elección de los miembros del directorio por terminación de sus mandatos;

6) Otorgamiento de las autorizaciones para efectuar las tramitaciones necesarias para su aprobación y registración en los organismos públicos

respectivos;

7) Consideración sobre la modificación al art. 7 del Reglamento de Mascotas, en lo que refiere a la calificación de las razas peligrosas;

8) Consideración sobre la aprobación del bosquejo (render) de la obra de doble ingreso al Barrio;

9) Ratificación y/o modificación de lo resuelto en el punto 15) del orden del día aprobado por asamblea de fecha 15/12/2021: "Consideración sobre la instalación de canchas de paddle".

GERMÁN PALMA  
 PRESIDENTE

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la asamblea deben comunicar su presencia con una anticipación no menor a tres días hábiles a la celebración de la misma, a los fines del art. 238 de la Ley General de Sociedades y modificatorias.

\$ 330 490469 Nov. 30 Dic. 6

### GALVEZ CEREALES S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
 (Primera y Segunda Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre de 2022 a las diecinueve horas en Primera Convocatoria y a las veinte horas en Segunda Convocatoria, en el local social sito en la localidad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y demás estados anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2022.-

2º) Consideración del Proyecto de Distribución del Resultado propuesto por el Directorio.-

3º) Renovación del Directorio por terminación de mandatos.-

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-

NOTA: Para asistir a las Asambleas, los señores accionistas deberán depositar en la sede social, sus acciones o certificados bancarios pertinentes, por lo menos tres días antes de realizarse la misma, de acuerdo al Artº 238 de la Ley 19550.-

\$ 1750 490539 Nov. 30 Dic. 06

### ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LA VIVIENDA Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE SANTA FE

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
 (1ª y 2ª Convocatoria)

La Asociación Civil Asociación de Empresarios de la Vivienda y Desarrollos Inmobiliarios de Santa Fe, de la Provincia de Santa Fe, convoca a los señores asociados en condiciones estatutarias a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su domicilio legal de calle San Lorenzo 919, planta baja, de Rosario, el día 15 de Diciembre de 2022, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria. Se procederá al tratamiento del siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta juntamente con el presidente y secretario de la comisión directiva ; 2) Tratar, debatir y resolver la realización por parte de los asociados de un aporte o serie de aportes extraordinarios obligatorios, con la finalidad de realizar y/o proseguir el proyecto y construcción hasta su terminación y puesta en marcha incluyendo mobiliario y alhajamiento del inmueble de la nueva sede de la institución en el terreno adquirido a tal efecto

Determinación de monto, modalidad y forma de realización del mismo.

3) Ratificación de lo resuelto en la asamblea extraordinaria anterior. A los fines pertinentes, se transcriben los arts. 35 y 36 del Estatuto que expresa: Art. 35) Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se constituirán con la mitad más uno de los votos de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin lograrse el número requerido, se realizarán con los asociados presentes. Las Asambleas sesionarán válidamente si se hubieran constituido con el quórum reglamentario, aun cuando durante la sesión perdieran ese quórum por el retiro de algún socio. El Registro de Asistencia se clausurará al finalizar la Asamblea. Art. 36) Las resoluciones de la asamblea se tomarán por simple mayoría, de los votos presentes excepto en los casos siguientes, que requieren mayoría del setenta y cinco por ciento (75%) de los votos presentes: a) Reforma del estatuto; b) Fusión con otra entidad; c) Disolución de la Asociación; d) Adhesión o afiliación a otra entidad; e) Designación de asociados honorarios. Los asociados activos tendrán derecho a un voto. Los revisores de cuentas no podrán votar en los asuntos relacionados con su gestión.

\$ 230 490229 Nov. 30 Dic. 06

**CLUB ATLÉTICO 9 DE JULIO  
SOCIAL, MUTUAL Y BIBLIOTECA  
DE LA LOCALIDAD DE AREQUITO**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo directivo del Club Atlético 9 de Julio Social, Mutual Y Biblioteca de la localidad de Arequito, Matrícula I.N.A.E.S. S.F. N° 544, en uso de las facultades que le confieren sus Estatutos Sociales y dando cumplimiento de las disposiciones Estatutarias vigentes, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 13 de Enero de 2023. A partir de las 22:30 hs. en la Sede Social de la entidad sito en Av. 9 de Julio 1143 de la localidad de Arequito, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta respectiva.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuentas de Gastos y Recursos y el dictamen de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2022.

De los Estatutos Sociales: artículo 37: el quórum para sesionar en las asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos Directivo y de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos dichos miembros.

BIASIZZO CARLOS  
Presidente

ALVAREZ MARIA CECILIA  
Secretaria  
\$ 462 490333 Nov. 30 Dic. 12

**NUEVO PREMIUM S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)**

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria (acorde a lo establecido en el artículo 237 de la Ley 19.550 T.O.) a celebrarse el día 30 de Noviembre de 2022, a las 15:00 horas en la sede social de calle San Martín N° 395 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe; para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Consideración de los documentos previstos por el artículo 234, inc. 10 de la ley 19.550 T.O., correspondientes al Ejercicio Social N° 13, cerrado el 31 de julio de 2022.
3. Consideración acerca del resultado y su destino: propuesta de distribución de utilidades a los accionistas según sus tenencias de capital social, forma y oportunidad de la misma.
4. Consideración acerca de la gestión del Directorio.
5. Determinación de la retribución del Directorio, acorde a lo previsto en el artículo 261 de la ley citada.

Rosario, 10 de Noviembre de 2022.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 238 párrafo segundo de la ley 19.550 (T.O.)

Firman:

Presidente: Luciano Luján Nucci  
Vicepresidente: Enrique Ernesto Elía  
Director titular: Rubén Alejandro Fenoglio  
\$ 350 490208 Nov. 30 Dic. 06

**EBONIT SA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)**

La empresa EBONIT SA convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15/12/2022 a las 11:00 horas en primera convocatoria y para el 15/12/2022 a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en su sede social de calle Av. Circunvalación 3210 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Designación de miembros del directorio: elección de los miembros Presidente y Vicepresidente. 3) Designación de Síndico: elección del miembro titular y suplente.

HERNAN MANTOANI  
Presidente

\$ 250 490197 Nov. 30 Dic. 06

**TRANSCENT S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)**

El Directorio de TRANSCENT S.A., llama en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Diciembre de 2022, a las 11:00 y 12:00 hs. respectivamente, en la sede social sita en Ruta Nac. N° 19 - Km. 14,5 de San Agustín, Provincia de Santa Fe para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º- Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente del Directorio suscriban el Acta de Asamblea;
- 2º- Consideración del balance y demás documental prevista por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 - texto vigente-, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2022;
- 3º - Consideración del resultado del ejercicio y de su destino, de conformidad al Art. 18 del contrato social;
- 4º- Consideración de la Gestión del Directorio;
- 5º- Consideración de la remuneración de los directores;
- 6º- Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes, por vencimiento de mandato; y,
- 7º- Autorización para gestionar la inscripción de lo resuelto en la Asamblea.

SEBASTIAN REIDEL  
Presidente

\$ 150 490180 Nov. 30 Dic. 06

**CONTRATOS, ESTATUTOS,  
BALANCES, ETC.**

**CONNECTA S.A.S.**

**MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados CONNECTA S.A.S. S/ CAMBIO DE DENOMINACIÓN, DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, MODIFICACIÓN AL ESTATUTO SOCIAL (ART. 1) Y NUEVO TEXTO ORDENADO, Expte. N° 677 del año 2022, se ha ordenado la siguiente publicación: En fecha 23-08-2022 según Acta de Reunión de Socios N° 3, los señores accionistas de SW S.A.S., CUIT N° 30-71687779-1, resuelven, por unanimidad, cambiar la razón social, y modificar el artículo uno del estatuto social, el cual queda redactado como se transcribe a continuación: "Artículo 1: La sociedad se denomina "SW S.A.S." (Continuadora de CONNECTA S.A.S.), y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe." Se redacta un Texto Ordenado del Estatuto Social con la incorporación de la reforma aprobada. Se designa a los miembros del órgano administración y representación: Administrador y Representante Titular: Sonia Rosana Williner, D.N.I. N° 18.312.833, CUIT N° 27-18312833-2; y Administrador y Representante Suplente: Sofia Stoffel, D.N.I. N° 43.163.816, CUIT N° 27-43163816-4. Rafaela, 23/11/2022.

\$ 113 491006 Dic. 06

**GILTOM S.A.**

**ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en los autos GILTOM S.A. S/ Constitución de Sociedad, Expte. N° 773 Año 2022, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber, que, en la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, mediante instrumento de fecha 15/11/2022, GIL NICOLÁS ANDRES, Ingeniero, nacido el 26 de octubre 1987, apellido materno Mosso, casado en primeras nupcias con Schneller Gisela Paola, DNI 33.354.775, CUIT 23-33354775-9 domiciliado en Echeverría 2968 de la ciudad de Pueblo Ester, Pcia. de Sta. Fe; y GONNET NICOLAS SEBASTIAN, Ingeniero, nacido el 20 de agosto de 1989, apellido materno Spinetta, casado en primeras nupcias con Scandalo Valeria Paola, DNI 34.526.241, CUIT 20-34526241-6, domiciliado en calle Ituzaingo 1061 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, ambos de nacionalidad argentina y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad Anónima denominada GILTOM S.A. Plazo Duración: 90 años contados de inscripción en el Registro Público. Objeto Social: a) Fabricación e instalación de maquinarias y equipos de uso general, como así también para instalaciones contra incendios; b) Instalación, montaje y mantenimiento de sistemas hidráulicos, sistemas de agua y otros fluidos, plantas de tratamiento de efluentes y sistemas de extinción de incendios; c) Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas, e instalación de sistema de alarmas contra incendios; d) Ventas al por mayor y menor de máquinas y equipos de control y seguridad; e) Compra y Venta, exportación e importación de componentes e insumos relacionados a las actividades mencionadas en los puntos anteriores; f)

Servicios de ingeniería, asesoramiento técnico y ensayos. Capital social: Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000), representado por Ochocientas acciones (800), ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Mil (\$ 1000) cada una y con derecho a un voto por acción. Primer Directorio: : PRESIDENTE: GIL NICOLAS ANDRÉS, D.N.I. 33.354.775, C.U.I.T. 23-33354775-9; DIRECTOR TITULAR: GONNET NICOLAS SEBASTIAN, D.N.I. 34.526.241, C.U.I.T. 20-34526241-6; DIRECTORAS SUPLENTE: SCANDALO VALERIA PAOLA, DNI 32.726.099, CUIT 27-32726099-0, de profesión docente, nacida el 09/01/1987, apellido materno Bonamino, casada en primeras nupcias con Gonnet Nicolás Sebastian, domiciliada en Ituzaingo 1061 (Rafaela, Sta. Fe); y SCHNELLER GISELA PAOLA, DNI 30.271.700, de profesión Ama de Casa, nacida el 25/05/1985, apellido materno Migliore, casada en primeras nupcias con Gil Nicolás Andrés, domiciliada en Arias 321, Rafaela (Sta. Fe). El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. Sede Social: Rafael Actis N° 400 de la localidad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, Argentina. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 90 491045 DIC. 06

## AGROGANADERA LOS CINCO S.A.

### AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos AGROGANADERA LOS CINCO S.A. S/ AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACION AL ESTATUTO SOCIAL (ART. 1°, 2°, 4°, 7°, 9° AL 12° Y 14° AL 16°) Y NUEVO TEXTO ORDENADO, Expte. N° 774 Año 2022, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria N° 23 de fecha 01 de setiembre de 2022, la sociedad Agroganadera Los Cinco S.A. procedió a aumentar su capital social en la suma de \$ 550.000 con lo cual este alcanzó la suma de \$ 600.000. Asimismo, se procedió a reformular el artículo 3° de su estatuto social, quedando redactado este de la siguiente manera: "Artículo 3°: El capital social es de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000), representado por 60000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos diez (\$ 10,-) cada una con derecho a un voto por acción. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y conforme lo dispone el artículo 188 de la ley 19.550, el capital puede elevarse en una o mas oportunidades hasta el quintuplo de su monto, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un voto por acción. Dentro de las características generales establecidas en el Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitir por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio, la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de la misma." Por otra parte, se deja constancia que se procedió a actualizar el estatuto social conforme legislación vigente, aprobándose en consecuencia un nuevo texto ordenado del mismo. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 60 491046 Dic. 06

## EVOLUTION TECH S.A.

### SUBSANACION

A efectos de su inscripción en el Registro Público de Rosario, se publica por el término legal:

EVOLUTION TECH S.A., con domicilio en calle Ocampo N° 1.250 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, mediante Asamblea de fecha 16/09/2022, ha resuelto proceder a subsanar la sociedad en los términos del Artículo 25 de la Ley 19.550, bajo el mismo tipo con el cual se constituyó originariamente - el tipo de sociedad anónima - y aprobar el Estatuto Social y demás referencias, en los siguientes términos:

Socios: LUIS PONCE JAIME, DNI/NIF 39.347.891-C, C.D.I. 20-60363094-8, español, de profesión empresario, nacido el 17 de Agosto de 1.971, divorciado, domiciliado en calle Juan Bautista Poeta N4 de la ciudad de Castellón de la Plana, España; y JAVIER LLORENS UBEDA, DNI/NIF 18.992.845-C, C.D.I. 20-60363072-7, español, de profesión empresario, nacido el 20 de Marzo de 1.974, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Sant Ferran N6, Adosado Puerta 7, de Illes Balears, España.-

Denominación: EVOLUTION TECH S.A.

Domicilio Legal: Ocampo N° 1.250 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe-

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Realizará sobre bienes inmuebles propios las siguientes operaciones: compra, venta, permuta, loteo, leasing, urbanización, fraccionamiento, locación, arrendamiento, administración y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles, incluso realizará las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal e incluso sometidas al régimen de prehorizontalidad, con exclusión de las comprendidas en el Artículo 299 - Inciso 4° - de la Ley 19.550, incorporando

para ello a profesionales en las materias conforme las disposiciones de la Ley 13.154; b) Constructora: La construcción de todo tipo de obras, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la ejecución de viviendas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; y c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse, con las limitaciones del Artículo 30 de la Ley 19.550, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de valores y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.-

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos SEISCIENTOS DOCE MIL (\$ 612.000. -), representado por Seiscientos Doce acciones ordinarias de Un Mil Pesos (\$ 1.000. -) valor nominal cada una.-

Administración y Fiscalización: Son designados por un período de tres (3) años: Presidente: SILVIO ANTONIO STECHINA, argentino, DNI 22.592.497, domiciliado en calle Moreno N° 511 - Piso 7° - Dpto. "A", de la ciudad de Rosario; y como Director Suplente: ARIEL GUILLERMO MORENO, argentino, DNI 24.114.892, domiciliado en calle Urquiza N° 511 de la ciudad de Villa Constitución. En cumplimiento del Art. 256 de la Ley 19.550, los designados fijan como domicilio el determinado en sus datos de identidad personales. Se prescinde de la Sindicatura.-

Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.-

Fecha cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Fiscalización: A cargo de los accionistas.-

Rosario, Diciembre de 2.022.-

\$ 1140 490965 Dic.06

## SERVICIOS INTEGRALES S.A.

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SERVICIOS INTEGRALES S.A. s/Designación de autoridades (Expte. 2567 - Año 2022) que se tramita ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha dispuesto publicar la designación de autoridades de la sociedad anónima denominada SERVICIOS INTEGRALES S.A., resuelta por Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de Octubre de 2022, aprobándose por unanimidad la designación de nuevos directores: Presidente: Nombre y Apellido: Cristian Augusto Spero, Apellido Materno: Hoffmann Nacionalidad: Argentino, Fecha de nacimiento: 24/07/71, Estado civil: casado en primeras nupcias con Sandra Silvina Bordas, DNI 21.912.762, CUIT 20-21912762-7, Domicilio: Pasaje Urquiza 4738, 3000 Santa Fe, Santa Fe. Directores suplente: Nombre y Apellido: Sandra Silvina Bordas Apellido Materno: Hecht, Nacionalidad: Argentina, Fecha de nacimiento: 09/09/70, Estado civil: casada en primeras nupcias con Cristian Augusto Spero, DNI 21.808.820, CUIT 27-21808820-7, Domicilio: Urquiza 4738, 3000 Santa Fe, Santa Fe; quienes durarán en sus cargos tres ejercicios, lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 490722 Dic. 6

## HOUSE S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados HOUSE S.R.L. S/ Modificación de Contrato Social (CUIJ 21-05208647-4) CALDERON, Gerardo Oscar, D.N.I. 16.797.733 argentino, comerciante, nacido el 24 de noviembre de 1964, de apellido materno Dentesano, CUIT N° 20-16797733-3 casado con Crosetti Maria Lorena, AROLFO Gonzalo Oscar, D.N.I. 36.796.383, argentino, comerciante, nacido el 15 de abril de 1992, de apellido materno Espertino, C.U.I.T. N° 20-36796383-3, soltero con domicilio en calle Lisandro de la Torre 1871 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martin, Pcia. de Santa Fe, MARCATO Lucas Martin, D.N.I. 36.796.465 argentino, comerciante, soltero, nacido el 10 de agosto de 1992 de apellido materno Bernhardt, C.U.I.L. N° 20-36796465-1, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 1808 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martin, Pcia. de Santa Fe, y BONGIOVANNI Esteban José, D.N.I. 37.266.281 argentino, comerciante, soltero, nacido el 04 de junio de 1993 de apellido materno Tuninetti, C.U.I.T. 20-37266281-7 con domicilio en calle 25 de Mayo 1282 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martin, Pcia. de Santa Fe se reúnen en fecha 22/10/2022 a efectos de tratar una ampliación al acta de reunión de socios de fecha 03/03/2022 y que ahora deciden un Aumento del capital social a \$500.000 en dinero efectivo quedando la cláusula del capital redactada de la ss forma: CUARTA: El capital social es de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000) dividido en CINCO MIL (5000) cuotas de CIEN PESOS (\$ 100) valor no-

minal cada una, suscripto e integrado por los socios como sigue: CALDERON GERARDO OSCAR 1250 cuotas de \$100 valor nominal cada una o sea la suma de \$ 125.000, AROLFO GONZALO OSCAR 1250 cuotas de \$100 valor nominal cada una o sea la suma de \$ 125.000, MARCATO LUCAS MARTIN 1250 cuotas de \$100 valor nominal cada una o sea la suma de \$ 125.000, BONGIOVANNI ESTEBAN JOSE 1250 cuotas de \$100 valor nominal cada una o sea la suma de \$ 125.000. Santa Fe, 30 de noviembre de 2022

\$ 99 491012 Dic. 06

## AB S.A.S.

### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AB S.A.S. s/Constitución de Sociedad Expte. N° 2542 Año 2022, de Trámite por ante Registro Público de Santa Fe.

En la ciudad de Santa Fe a los 04 días del mes de Noviembre de 2022 se constituye AB S.A.S. integrada por el socios cuyos datos se indican a continuación:

ARMANDO DANIEL BARBOSA, DNI nro 14.415.763, CUIT nro 20144157630, Argentino, Fecha de Nacimiento 23/09/1961, Casado, Comerciante, Domicilio: Rivadavia 2269, Laguna Paiva, La Capital, Santa Fe.

El Domicilio Social de la sociedad en calle Rivadavia 2269 de la ciudad de Laguna Paiva, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto realizar por si o por cuenta de terceros, en participación o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia, con capital propio o de terceros, pudiendo asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero o terceros independientes, las siguientes actividades: A - TRANSPORTE: 1) Realizar la actividad de transportista con camiones propios o de terceros, modales y/o multimodales, pudiendo transportar cualquier tipo de mercaderías por cuenta propia o de tercero, por todo el territorio del país y sus provincias, explotación de servicios de flete a terceros y transporte automotor de mercaderías a granel y cargas fraccionadas en general, como así también la manipulación de las mismas, 2) prestación de servicios en comisión de fletes propio o a terceros, 3) servicios de logística y distribución de mercaderías propia y de terceros. 4) Compra, venta y alquiler de camiones y equipos para el transporte automotor de cargas. B - CONSTRUCCIÓN- Servicios para la construcción y reparación de todo tipo de construcción pública o privada, civil o vial, como así también para la remediación y/o movimiento de suelos, y/o preparación y/o reparación de terrenos para el tendido de vías de comunicaciones terrestres, eléctricas, digitales, pudiendo brindar y/o contratar los servicios con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal y/o los Entes públicos y/o privados, dependientes del estado o autárquicos, requieran sus servicios. C-AGRICOLAS, para el arrendamiento, compra y venta de campos y su explotación, así como para su labranza, sembrado y cosecha, con maquinaria propia y /o de terceros, pudiendo alquilar maquinaria propia a terceros y de estos a la firma, para la comercialización, compra y venta de cereales en el mercado cerealero de la República Argentina, y la compra y venta de insumos de todo tipo para la actividad. D -OTRA ACTIVIDAD Cualquier otra actividad relacionada con las actividades mencionadas anteriormente, permitida por la ley para este tipo de sociedad. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este contrato.

Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

El capital social es de 200000 pesos, representado por 200.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una, suscripta de la siguiente forma: Acciones integradas en efectivo pesos Cincuenta Mil (\$50.000) y el saldo de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000) dentro de los dos años. El Señor ARMANDO DANIEL BARBOSA suscribe 200.000 pesos, representado por 200.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una.

La Administración y Representación de la firma será desempeñada por: el socio ARMANDO DANIEL BARBOSA, administrador titular, DNI nro 14.415.763, CUIT nro 20144157630 y administrador suplente el Sr Alejandro Juan Barbosa, DNI nro 20.258.428, CUIT nro 20202584285, domiciliado en calle Maipú 2559 de Laguna Paiva, Prov. Santa Fe

Cierre del ejercicio el 31 de Octubre de cada año.

\$ 160 490961 Dic. 06

## FIEREDER HNOS. S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: "FIEREDER HNOS. S.R.L. S/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL" (Expte. N° 2581/2022), CUIJ 21-05209861-8, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

Los integrantes de la sociedad FIEREDER HNOS. S.R.L.: Sres. ROBERTO LUIS FIEREDER, D.N.I. N° 13.052.961, CUIT N° 20-13052961-6, domiciliado en calle Juan de Garay N° 873 de la localidad de San Jerónimo Norte, Departamento Las Colonias, Pcia. de Santa Fe y ADRIANA DEL CARMEN FIEREDER, D.N.I. N° 14.731.685, CUIT N° 27-14731685-8, domiciliada en calle Juan de Garay N° 833 de la localidad de San Jerónimo Norte, Departamento Las Colonias, Pcia. de Santa Fe: en acta de fecha 7 de noviembre de 2022, han resuelto lo siguiente: Primero: Se resuelve prorrogar el plazo de duración de la sociedad, quedando en consecuencia el Artículo Segundo del Contrato Social, redactado de la siguiente forma: SEGUNDA: DURACION: La duración de la Sociedad se fija en el término de cincuenta y ocho años, a partir del día 01 de Enero de 1970, pudiendo prorrogarse por acuerdo de los socios, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.-

Santa Fe, 2 de Diciembre de 2022.- DR. JORGE EDUARDO FREYRE Secretario.

\$ 50 490959 DIC. 06

## AGROALIMENTARIA SANTA CATALINA S.A.S.

### ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela en autos caratulados Expte N° 635/2022 AGROALIMENTARIA SANTA CATALINA S.A.S. s/Constitución de sociedad; (CUIJ N° 21-05395230-2), se ha ordenado la siguiente publicación exigida por la ley 19.550, atento a la inscripción del contrato constitutivo de la sociedad:

Datos de los socios: Destefani, Jesica Paola; nacida el 11 de mayo de 1983; con domicilio en calle Tacuarí N° 249 de la localidad de Lehmann; DNI N° 29.809.579; CUIT N° 27-29.809.579-9 de profesión Contadora; Destefani, Gonzalo Ezequiel, nacido el 18 de octubre de 1984; con domicilio en calle P. Avanthay N° 655 de la ciudad de Rafaela; DNI N° 31.181.851, CUIT N° 20-31.181.851-2 de profesión Productor Agropecuario; Destefani, Rodrigo José, nacido el 29 de diciembre de 1988; con domicilio en la Zona Rural de la localidad de Lehmann, DNI N° 34.143.967, CUIT N° 20-34.143.967-2 de profesión Productor Agropecuario y Destefani, Franco Nicolás, nacido el 09 de diciembre de 1993, DNI N° 37.409.150, CUIT N° 20-37.409.150-7, con domicilio en la Zona Rural de la localidad de Lehmann, de profesión Productor Agropecuario; todos los domicilios corresponden al Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe y todos de nacionalidad argentina.

Fecha de instrumento constitutivo: 15 de setiembre de 2022.

Denominación social: Agroalimentaria Santa Catalina S.A.S.

Domicilio y sede social: en la zona rural de la localidad de Lehmann, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Elaboración, industrialización comercialización, comisión, representación y distribución de productos lácteos y sus derivados con marcas propias y/o de terceros. b) Comercialización al por mayor y/o por menor de productos alimenticios y bebidas destinados al consumo humano. c) Cría de ganado, producción láctea y producción de cereales y oleaginosas. d) Servicios agropecuarios a terceros con maquinarias propias y/o de terceros destinados a la roturación del suelo, siembra, desmalezamiento, fumigación y recolección de frutos agrícolas y su almacenamiento. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso de operaciones de capitalización, ahorro o en cualquier forma requieran dinero o valores público con promesa de prestaciones o beneficios futuros; y en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 305 de la Ley 19.550, los representantes manifiestan que la sociedad no realizará actividades que la incorporen a la Fiscalización Estatal Permanente establecida por el Artículo 299 inciso 4° de la precitada Ley de Sociedades; ni las comprendidas en la Ley Provincial N° 13.154.

Plazo de duración: Cien años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital social y aporte de los socios: El capital social es de Un millón de pesos (\$ 1.000.000), representado por cien (100) acciones de Diez mil pesos (\$ 10.000) valor nominal cada una. El capital social se suscribe e integra totalmente en efectivo de acuerdo con el aporte de los accionistas conforme se detalla; Destefani, Jesica Paola: Veinticinco (25) acciones suscriptas; Destefani, Gonzalo Ezequiel: Veinticinco (25) acciones suscriptas; Destefani, Rodrigo José : Veinticinco (25) acciones suscriptas y Destefani, Franco Nicolás: Veinticinco (25) acciones suscriptas; cada uno con un monto de integración del 25% del capital suscripto por cada uno de los socios al momento de constitución.

Administración: A cargo de una a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Organización de la representación: Titulares: Claudia Margarita Burgi DNI N° 17.395.833; Jessica Paola Destefani DNI N° 29.809.579 y Suplente: Gonzalo Ezequiel Destefani DNI N° 31.181.851.

Fecha de cierre del ejercicio social El 31 de Mayo de cada año.

Rafaela, 24 de noviembre de 2022. Julia Fascendini, secretaria.  
\$ 140 490473 Dic. 05

## ATECE CONSULTORIA S.R.L.

### CESION DE CUOTAS

1) Fecha del Acto: 27.10.2022

2) El Sr. Andrés Brizuela cede al Sr. Alberto Campitelli, titular del D.N.I. N° 16.064.310 – CUIT N° 20-16064310-3 domiciliado en calle Montevideo 855 de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe, la cantidad de 30 cuotas sociales de Atece Consultoria S.R.L., de valor de \$ 2.000 cada una;

3) El Sr. Matías Andrés Torre cede al Sr. Alberto Campitelli, titular del D.N.I. N° 16.064.310 – CUIT N° 20-16064310-3 domiciliado en calle Montevideo 855 de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe, la cantidad de 30 cuotas sociales de Atece Consultoria S.R.L., de valor de \$ 2.000 cada una.

4) Hallándose todos los socios presentes, se convino por unanimidad la nueva redacción de la cláusula Quinta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: El capital social se fija en la suma \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil). Dividido en 200 cuotas sociales de pesos dos mil (\$ 2.000) valor nominal cada una. Que los socios suscriben de la siguiente manera: 70 (setenta) cuotas, o sea un capital de \$ 140.000,00 (ciento cuarenta mil 00/100) el socio Andrés Brizuela; 70 (setenta) cuotas, o sea un capital de \$ 140.000,00 (ciento cuarenta mil 00/100) el socio Matías Alberto Torre; 60 (sesenta) cuotas, o sea un capital de \$ 120.000,00 (ciento veinte mil 00/100) el socio Alberto Campitelli; El capital se ha integrado en un 25% y se halla pendiente la integración del 75% restante, a efectivizarse dentro del plazo de dos años estipulado originariamente en el contrato social, contados a partir de la fecha de suscripción de este último.

Noviembre 2022.

\$ 60 490607 Dic. 06

## AIRLOGISTICS S.A.S.

### ESTATUTO

1- Integrantes de la Sociedad: Javier Gonzalo López, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 32.682.477, CUIT N° 20-32682477-2, nacido el 29 de noviembre de 1986, soltero, domiciliado en calle Güemes 1608 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, de profesión militar / contador público, y Juan Ignacio Guinle, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 33.099.062, CUIT N° 20-33099062-8, nacido el 24 de junio de 1987, soltero, domiciliado en calle Av. Otamendi y Tte. Brusso de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, de profesión militar / ingeniero electrónico.

2- Fecha del instrumento: 16 de septiembre de 2022.

3- Razón Social: Airlogistics S.A.S.

4- Domicilio: Güemes N° 1608 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Comercialización, suministro, distribución, intermediación, importación y exportación de insumos, repuestos, accesorios y equipos aeronáuticos; b) Comercialización, suministro, distribución, intermediación, importación y exportación de maquinarias, repuestos, accesorios, útiles, herramientas, materias primas, insumos, y productos electrónicos, informáticos y de comunicaciones relacionados con la domótica y robótica; y c) Realizar tareas de consultoría y asesoramiento, diseño, programación, calibración, implementación, instalación, mantenimiento, reparación y service en general de todos los productos que la sociedad comercialice y/o se relacionen con las actividades a desarrollar. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6- Plazo de duración: Veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

8- Administración y representación: A cargo del Sr. Javier Gonzalo López como administrador titular y del Sr. Juan Ignacio Guinle como administrador suplente.

9- Fiscalización: Será ejercida por los accionistas.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 100 490603 Dic. 06

## ABERTURAS LIBERTADOR S.R.L.

### CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 1 días del mes de Noviembre de 2022, entre los señores Novarese Adriano Martín, nacido el 29 de Septiembre de 1978, argentino, casado en primeras nupcias con Paola Vacchina, comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 26.884.244, CUIT N°: 20-26884244-7 con domicilio en calle Juan B. Justo N° 1575, de la ciudad de Rosario, Santa Fe y Novarese Jorge Edgardo, nacido el 13 de Julio de 1951, argentino, divorciado, comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 8.378.449, CUIT N°: 20-08378449-1, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1178, de Pueblo Andino, Iriondo, Santa Fe, han resuelto de común acuerdo prorrogar plazo de duración de la sociedad de responsabilidad limitada, aumentar el capital social de la misma y designar a ambos socios gerentes actuando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos.

Primero: Artículo Tercero: Duración: Su duración es de Cuarenta (40) años a partir de su constitución e inscripción en el Registro Público de Comercio.

Segundo: En razón del aumento del capital se modifica la cláusula quinta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: Artículo Quinto: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00) dividido en 4.000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, el Señor Novarese Adriano Martín la cantidad de 3.800 cuotas que representan un capital de Pesos Trescientos Ochenta Mil (\$ 380.000,00). Y el Señor Novarese Jorge Edgardo la cantidad de 200 cuotas que representan un capital de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00). El aumento del capital inicial (\$ 200.000,00) a capital actual (\$ 400.000,00), es decir de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), que se suscriben de la siguiente manera: El Señor Novarese Adriano Martín la cantidad de 1.900 cuotas que representan un capital de Pesos Ciento Noventa Mil (\$ 190.000,00) que integra en este acto en efectivo la suma de Pesos Cuarenta y Siete Mil Quinientos (\$ 47.500,00) (25%), comprometiéndose a integrar la suma restante de Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Quinientos (\$ 142.500,00) (75%), también en efectivo en un plazo no mayor a dos años a partir de la fecha del presente contrato. Y el Señor Novarese Jorge Edgardo la cantidad de 100 cuotas que representan un capital de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) que integra en este acto en efectivo la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00) (25%), comprometiéndose a integrar la suma restante de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00) (75%), también en efectivo en un plazo no mayor a dos años a partir de la fecha del presente contrato.

Tercero: Se designa como socios Gerentes actuando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos de acuerdo a lo establecido en el Artículo Sexto del Contrato Social, a los Sres.: Novarese Adriano Martín Y Novarese Jorge Edgardo, ambos manifiestan su aceptación del cargo de gerente, firmando de conformidad.

Para constancia y conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares por todos los socios en señal de conformidad en el lugar y fecha del encabezamiento.

\$ 100 490569 Dic. 06

## AB-MIX S.A.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por resolución de la asamblea de fecha 30 de noviembre de 2021, adoptada unánimemente por los accionistas de la sociedad AB-MIX S.A., se ha resuelto designar: (i) que se fije en uno el número de director titular y en uno el número de director suplente; (ii) directora titular y presidente de directorio a Adriana Basadonna, argentina, DNI N° 3.897.094, soltera, CUIT N° 27-03897094-7, nacida el 13 de Marzo de 1940, de profesión Empresaria, con domicilio en calle Moreno 1494 Piso 5 B, de la ciudad de Rosario y constituye domicilio especial conforme a lo previsto por el artículo 256, último párrafo, de la LGS, en dicha dirección; (iii) directora suplente a Carolina Ana Soto Quintus, argentina, DNI N° 22.743.165, CUIT N° 27-22743165-8, casada, nacida el 2 de julio de 1972, de profesión Empresaria, con domicilio en calle De los Jacarandaes 266, Country Carlos Pellegrini de la ciudad de Rosario y constituye domicilio especial conforme a lo previsto en el artículo 256 de la LGS, en dicha dirección.

\$ 50 490521 Dic. 06

## ACC CONSTRUCCIONES S.R.L.

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Conforme al art. 10 de la ley 19.550: Se hace saber que el día 4 de Octubre de 2022 en la ciudad de Capitán Bermúdez, Prov. de Santa Fe, el Sr. Pablo Ariel Consolli, DNI N° 25.002.303, CUIT N° 20-25002303-1, argentino, nacido el 27 de Octubre de 1975, comerciante, soltero, domiciliado en Cévantes N° 135 de la ciudad de Capitán Bermúdez, en su

calidad de actual socio y cedente de la sociedad comercial ACC construcciones SRL con domicilio legal en calle José Hernández n° 51 de Capitán Bermúdez, Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio, en Contratos al Tomo N° 170, folio N° 1625, N° 320, de fecha 01/03/2019 y sus posteriores modificaciones todas inscriptas ante ese mismo registro, en adelante la Sociedad; el Sr. Javier Nicolás Abrego, DNI N° 29.849.817, CUIT N° 20-29849817-1, argentino, soltero, nacido el 06 de Abril de 1983, comerciante, domiciliado en José Hernández N° 51 de la ciudad de Capitán Bermúdez, en su carácter de socio integrante de la sociedad antes referida y se encuentra presente la Sra. Paulochenka Silvana Raquel, DNI N° 29.849.755, CUIT N° 27-29849755-2, argentina, nacida el 07 de Febrero de 1983, soltera, comerciante, domiciliada en José Hernández N° 51 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Prov. Santa Fe, quien lo hace en calidad de cesionaria; siendo todos hábiles para contratar; manifiestan y deciden por unanimidad y de común acuerdo celebrar en este acto la cesión de cuotas, renuncia y designación de nuevo gerente y la modificación del contrato social de ACC Construcciones S.R.L. El señor Sr. Pablo Ariel Consoli cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee en el capital de ACC Construcciones SRL a favor de la Señora Paulochenka Silvana Raquel, es decir 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de capital social por valor nominal de \$ 100 (Pesos cien) cada una, o sea la suma de \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil), representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social. En virtud de esta cesión y a partir de la fecha, el Sr. Pablo Ariel Consoli queda separado de la sociedad, manifestando que nada tiene que reclamar por ningún concepto en el futuro de dicha sociedad. El Sr. Javier Nicolás Abrego, DNI N° 29.849.817 presta su conformidad en calidad de socio de la sociedad, para la realización de esta cesión, venta y transferencia. Como consecuencia de la misma todos los socios han resuelto modificar la cláusula 5° del Contrato Social de dicha sociedad, en tal sentido: Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de 500.000 (Pesos quinientos mil), dividido en 5.000 cuotas de \$ 100 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera : la socia Paulochenka Silvana Raquel suscribe 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de capital de \$100.- cada una que representan \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) del Capital Social de esta sociedad, es decir el 50% del mismo, y el socio Javier Nicolás Abrego suscribe 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de capital de \$ 100 cada una que representan \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) del Capital Social de esta sociedad es decir el 50 % del mismo; habiendo ambos socios integrado la totalidad del capital social. Asimismo en este acto estando presentes quienes representan al 100% del Capital social de la sociedad, deciden por unanimidad el cambio de la cláusula Sexta del contrato quedando redactada como sigue: Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de un gerente, socio o no, el cual actuará en forma individual. El gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Conjuntamente los socios ratifican las demás cláusulas del contrato social que no hubieran sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes con todos sus efectos legales. En este mismo acto se acepta la renuncia del gerente saliente el Sr. Pablo Ariel Consoli dado a su desvinculación como socio de la sociedad y designan como nuevo y único socio gerente al Señor Javier Nicolás Abrego DNI N° 29.849.817, CUIT N° 20-29849817-1; quien representará a esta sociedad de forma personal con las más amplias facultades para administrar la sociedad, según las disposiciones legales y la cláusula sexta del contrato social, quien manifiesta la aceptación del cargo y establece como domicilio especial del mismo el de calle José Hernández N° 51 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Pcia de Santa Fe, cumplimentando con las disposiciones legales.

\$ 130 490528 Dic. 06

## ASIS EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

### PRORROGA DE DURACIÓN

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que en fecha 03 de noviembre de 2022, los socios de Asis Emprendimientos SRL; Néstor Raúl Bolognese, de nacionalidad argentino, nacido el 09/07/1960, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Edit Susana Cimmino; con domicilio en calle Avenida Presidente Perón 8438 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI N° 13.966.167, CUIT N° 20-13966167-3, Yanina Bolognese, de nacionalidad argentina, nacida el 10/09/1986 de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Avenida Presidente Perón 8438 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI N° 32.659.566, CUIT N° 27-32659566-2 y Denise Bolognese, de nacionalidad argentina, nacida el 27/02/1988, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Avenida Presidente Perón 8438 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con DNI N° 33.485.343, CUIT N° 27-33485343-3, resolvieron por unanimidad prorrogar la dura-

ción de la sociedad, cuyo término vence el 27 de diciembre de 2022, hasta el 27 de diciembre del año 2032. En consecuencia la cláusula tercera quedara redactada de la siguiente manera: Tercera. Duración. El término de duración de la Sociedad será de veinte (20) años a partir del 27.12.2012, fecha de su inscripción constitutiva en el Registro Público.

\$ 50 490540 Dic. 06

## AMERICA AGROCOMERCIAL S.R.L.

### CESION DE CUOTAS

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de la ley que: Conforme al Acta de Reunión de Socios N° 34 de fecha 16/09/2022, los socios aprueban las siguientes modificaciones del contrato social de América Agrocomercial S.R.L., C.U.I.T. 30-71160254-9:

Cesión de cuotas sociales: según Cesión de Cuotas Sociales de fecha 15 de septiembre de 2022, se deja constancia que la socia Lisandro Jorge Lapunzina, argentino, D.N.I. 24.566.520, C.U.I.T. 20-24566520-3, nacido el 29 de Abril de 1975, estado civil divorciado según Resolución N° 3377 de fecha 23/10/12 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominación de Rosario Prov. de Santa Fe, de profesión de profesión Contador Público, domiciliado en calle Moreno 572 Piso 9 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ha cedido la totalidad de su participación societaria, compuesta por cuatrocientas treinta y cinco (435) cuotas sociales, al cesionario Pablo César Arcamone, argentino, DNI N° 28.964.960 - CUIT 20-28964960-4, nacido el día 23/09/1981, de estado civil soltero, domiciliado en calle Olive N° 1575 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. De esta forma la cláusula Quinta del contrato social queda redactada de la siguiente forma: "Quinta: Capital: El Capital social se fija en la suma de Pesos Seis Millones Seiscientos Sesenta Mil (\$6.660.000), dividido en seis mil seiscientos sesenta (6.660) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas totalmente en la siguiente proporción: el Sr. Pablo Cesar Arcamone seis mil doscientos veinticinco (6.225) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos seis millones doscientos veinticinco mil (\$6.225.000) y el señor Martín Alejandro Fernández Cuatrocientas Treinta y Cinco (435) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cuatrocientos treinta y cinco mil (\$435.000)."

\$ 70 490511 Dic. 6

## AMBAR S.R.L.

### CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AMBAR S.R.L. s/Constitución de sociedad (CUIJ: 21-05209744-1), que se tramita por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1) Razón Social: "AMBAR S.R.L."

2) Integrantes de la sociedad: Sra. Ledesma Antonela Andrea, argentina, de apellido materno Figueroa, nacida en Santa Fe, Provincia de Santa Fe el 01/02/1996, D.N.I. 39.365.868, comerciante, domiciliada en calle Crespo 2006, Santo Tomé, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-39365868-7, la Sra. Figueroa, Andrea Elizabet, argentina, de apellido materno Pini, nacida en Santa Fe, Provincia de Santa Fe el 01/02/1972, D.N.I. 22.144.657, comerciante, domiciliada en calle Lujan 4625, Santo Tomé, Santa Fe, Provincia de Santa Fe CUJT N° 27-22144657-7-

3) Fecha del instrumento de Constitución: 27/10/2022.

4) Domicilio: Avenida 7 de Marzo 2186 – ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior a la exportación, importación, fabricación, comercialización y venta al por mayor y menor de prendas y accesorios de vestir y de todo tipo de calzados. Podrá realizar todas aquellas actividades con el fin de lograr la consecución del objeto social de la presente sociedad sin limitación alguna.-

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (Son Pesos: Trescientos mil con 00/100) dividido en cien cuotas de \$ 3000 (Son Pesos: Tres mil con 00/100) cada una que los socios suscriben e integran totalmente en efectivo, de la siguiente manera: la Sra. Ledesma Antonela Andrea, la cantidad de 90 (noventa) cuotas de \$ 3000 (Son Pesos: Tres mil con 00/100) cada una, con un total de capital de \$ 270.000 (Son Pesos: Doscientos setenta mil con 00/100); la Sra. Figueroa, Andrea Elizabet, la cantidad de 10 (diez) cuotas de \$ 3000 (Son Pesos: Tres mil con 00/100) cada una, con un total de capital de \$ 30.000 (Son Pesos: Treinta mil con 00/100). En prevención a futuros aportes de cuotas suplementarias del capital original, el presente autoriza las mismas, las que serán exigibles solamente por la sociedad mediante el acuerdo de socios según el régimen de mayorías deliberatoria y resolutoria que se disponga en el presente y en proporción al número de cuotas

de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. La asamblea de socios que lo resuelva, fijará el monto y plazo para su integración.

8) Administración y representación de la Sociedad: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de las Sra. Ledesma Antonela Andrea quien deberán suscribir sus firma bajo la denominación "AMBAR S.R.L.", revestirá el carácter de Socio Gerente; podrá por asamblea, designar a personas que representen a esta Sociedad, estableciendo por asamblea unánime las facultades que se le otorgarán a las mismas y las limitaciones con las que podrán actuar. Será necesaria la firma del socio gerente con su sello aclaratorio, para representar a la sociedad en todos los actos relacionados con el giro social con la única limitación de no utilizar la firma social para negocios ajenos al objeto social no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni dar avales por operaciones extrañas a la sociedad.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico finalizará el 31 de Diciembre cada año. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 135 490534 Dic. 6

## BETONMIX S.A.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según Acta de Asamblea Extraordinaria del 09/08/2021, autoconvocada y con la presencia de la totalidad de los accionistas: 4- Designación de nuevo Directorio: Por unanimidad se decide que el nuevo Directorio se integre de la siguiente manera:

Director Titular y Presidente: Emiliano Medina, D.N.I. 27.442.830, C.U.I.T. 23-27442830-9, argentino, nacido el 18/02/1980, apellido materno Bonazzola, casado en primeras nupcias con Eliana Andrea Piola, domiciliado en calle Arenales 1336 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Héctor Eduardo Medina, D.N.I. 11.895.190, C.U.I.T. 20-11895190-6, argentino, nacido el 25/06/1956, apellido materno Riva, casado en primeras nupcias con Susana Bonazzola, domiciliado en calle Moreno 579 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe. Ambos aceptan sus funciones en este momento y acto.

\$ 50 490578 Dic. 6

## COEMYC S.A.

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: COEMYC S.A. s/Designación de autoridades - Expte. N° 2453 Año 2022 - CUIJ: 21-05209733-6 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Conforme lo dispone el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/10/2022. Los Señores Accionistas de COEMYC S.A., representando la totalidad de las acciones con derecho a voto de la sociedad, resuelven:

Designar como Presidente al Ing. Mario Luis Bourquin, L.E. n° 7.977.065 y C.U.I.T. N° 20-07977065-6 domiciliado en Patricio Cullen 7095 (Santa Fe), como Vice-Presidente al Ing. Julio César Allaio, D.N.I. 21.422.757 y CUIT. N° 20-21422757-7 domiciliado en Castelli 373 (Santa Fe), como Directores titulares en el cargo de vocales a los Ingenieros Norberto Julio Allaio, L.E. 6.233.962 y C.U.I.T. N° 20-06233962-5 domiciliado en Riobamba 6681 (Santa Fe) y Gustavo Andrés Bourquin D.N.I. 23.160.500 y C.U.I.T. 20-23160500-3 domiciliado en Almirante Brown 6797 Piso 5 (Santa Fe) y como Directores Suplentes a la Sra. Maria Daniela Allaio, D.N.I. 18.571.894 y C.U.I.T. 27-18571894-3 domiciliada en Alberdi 3614 (Santa Fe) y a la Sra. Glenda Ivón Bourquin D.N.I. 27.320.042 y C.U.I.T. 27-27320042-3, domiciliada en Ayacucho 389 (Santa Fe); y todos los nombrados, quienes se hallan presentes, aceptan los cargos para los que han sido designados. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 60 490587 Dic. 6

## CAMICO REPUESTOS PESADOS S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CAMICO REPUESTOS PESADOS S.R.L. s/Prórroga al 10/10/2032, Cesión de cuotas, Retiro e Ingreso de socio, Aumento de Capital, Expte. N° 4558/2022, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente:

Por Instrumento de fecha 06 de Octubre de 2022, se resolvió que el Sr. FERNANDO GABRIEL CONCINA, argentino, comerciante, nacido el 08/07/1970, DM 21690124, casado con María Silvana Tartufoli, domiciliado en Pje. Sarandí 3039 de la ciudad de Rosario, cede, vende y transfiere al cesionario el Sr. Fabián Pablo Emilio Bacchiarrí, argentino,

comerciante, nacido el 21/10/1969, DNI 20643391, casado con Alejandra Gabriela García, domiciliado en Riobamba 3870 de la ciudad de Rosario; y este adquiere, el treinta por ciento (3%) del Capital Social de la sociedad CAMICO REPUESTOS PESADOS SRL o sea la cantidad de seiscientos (600) cuotas de cien pesos (\$100) cada una, que representan pesos \$ 60.000 (sesenta mil) del Capital Social.

Asimismo, en el presente acto, todos los actuales socios de CAMICO REPUESTOS PESADOS SRL acuerdan prorrogar la duración del contrato social al 10/10/2032, modificándose la cláusula TERCERA del mismo, adecuar la redacción del objeto social, modificando la cláusula CUARTA de dicho contrato social y aumentar el capital social a \$500.000.- (pesos quinientos mil), modificando la cláusula SEXTA del citado.

Por las decisiones detalladas precedentemente se proceden a redactar las cláusulas modificadas quedando redactado el CONTRATO SOCIAL de la siguiente manera:

Denominación: CAMICO REPUESTOS PESADOS S.R.L.

Domicilio: Pellegrini 6124 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Socios: FABIAN PABLO EMILIO BACCHIARRI, argentino, comerciante, nacido el 21 de marzo de 1969, DNI 20.643.391, CUIT 20-20643391-5, casado con Alejandra Gabriela García, con domicilio en Riobamba 3870 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, JUAN JOSÉ CONCINA, argentino, comerciante, nacido el 10 de enero de 1968, DNI 20.167.603, CUIT 20-20167603-8, casado con María José Cambria, con domicilio en Presidente Roca 2930 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y SERGIO ALEJANDRO SACCHINI, argentino, comerciante, DNI 17.460.882, CUIT 20-17460882-3, nacido el 18 de noviembre de 1965, casado con María Laura Siegenthaler, con domicilio en Pasaje Newton 1480 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la compra venta de repuestos para vehículos pesados (camiones).

Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIEN-TOS MIL (\$500.000) dividido en Cinco Mil (5.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, las cuales fueron suscriptas e integradas totalmente por los socios de la siguiente forma: FABIAN PABLO EMILIO BACCHIARRI, suscribe e integra Mil Quinientas (1.500) cuotas de capital de Pesos Cien (5100.-) cada una, que representan la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) ; JUAN JOSÉ CONCINA suscribe e integra Dos Mil (2.000) cuotas de capital de Pesos Cien (\$100.-) cada una, que representan la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) y SERGIO ALEJANDRO SACCHINI, suscribe e integra Mil Quinientas (1.500) cuotas de capital de Pesos Cien (\$100.-) cada una, que representan la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000).

Administración, Dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Socio Gerente: SERGIO ALEJANDRO SACCHINI, DNI 17.460.882, CUIT 20-17460882-3

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 110 490605 Dic. 6

## CRC INVERSIONES S.R.L.

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Rosario se hace saber que en fecha 09 de noviembre de 2022 fueron cedidas las cuotas sociales de CRC INVERSIONES SRL, por medio de la cual el socio LUCIANO MARTIN RUBIOLLO, titular del DNI N° 28.914.541, CUIT 23-28914541-9, nacido el 24 de junio de 1981, de apellido materno Salva, de estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Di Pietri, de profesión contador público, domiciliado en calle Santa Fe N° 1214 4to, de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe cedió la totalidad de su participación social representada por siete mil (7.000) cuotas sociales de diez (10) pesos cada una; o sea la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000); a los Sres. LUIS MARIANO CARELLO, titular del DNI N° 27.055.856, CUIT N° 23-27055856-9, nacido el 19 de enero de 1979, de apellido materno Moix, de estado civil casado en primeras nupcias con Aldana Maria Cavallotti, domiciliado en calle Alem 1320 Piso 4 departamento "A" de esta ciudad de Rosario, de profesión comerciante y GERMAN ALEJANDRO CRAIYACICH, titular del DNI N° 26.835.863, CUIT N° 20-26835863-4, nacido el 11 de enero de 1979, de apellido materno Lamberti, de estado civil soltero, domiciliado en calle Génova 9630 de esta ciudad de Rosario, de profesión comerciante en la siguiente proporción: LUCIANO MARTIN RUBIOLLO cedió, vendió y transfirió a GERMAN ALEJANDRO CRAIYACICH tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales de diez (10) pesos cada una, o sea la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000); y a LUIS MARIANO CARELLO tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales de diez (10) pesos cada una, o sea la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000). Las cuotas se encuentran totalmente integradas. Con motivo de la cesión, se ha modificado la cláusula quinta del contrato social que ha quedado redactada de la siguiente forma: "QUINTA: CAPITAL: El capital se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000), divididos en veinti-

tiún mil (21.000) cuotas de diez (10) pesos cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) El socio LUIS MARIANO CARRELO, suscribe diez mil quinientas (10.500) cuotas sociales o sea la suma de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000), y b) El socio GERMAN ALEJANDRO CRAIYACICH diez mil quinientas (10.500) cuotas sociales o sea la suma de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000). Las cuotas se encuentran totalmente integradas".

\$ 80 490541 Dic. 6

### C.A.M. S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "C.A.M. S.A. s/Designación de Autoridades" de trámite por ante el Registro Público, se hace saber:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 40 de fecha 07 de noviembre de 2.022 se aprobó la designación para integrar el directorio a los señores:

**DIRECTOR TITULAR- PRESIDENTE DEL DIRECTORIO:** DANIEL SALOMON ARDITTI, argentino, Documento Nacional de Identidad número 14.402.256, CUIT N° 20-14402256-5 y domiciliado legalmente en calle 1° de Enero N°25 Piso 11, Dpto. 3 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

**Director Titular Vicepresidente:** SERGIO DAVID MORGENSTERN, argentino, Documento Nacional de Identidad número 16.462.167, CUIT N° 20-16462167-8 y domiciliado legalmente en calle Amenábar N° 2931 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

**DIRECTORA SUPLENTE:** ALEJANDRA RITA PELLEGRINI, nacida el 25 de abril de 1969, Documento Nacional de Identidad N° 20.190.119, C.U.I.T. N° 27-20190119-2, casada y domiciliada en Zona Rural S/N. San Vicente, Provincia de Santa Fe. **DIRECTORA SUPLENTE:** SILVIA MARCELA ACKER, nacida el 30 de julio de 1963, Documento Nacional de Identidad N° 16.863.665, C.U.I.T. N° 27-16863665-8, casada en primeras nupcias con Daniel Salomón Arditti y domiciliada en 1 de Enero Piso 11 Dpto. 03 de la ciudad de Santa Fe.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2022.

\$ 70 490478 Dic. 6

### CD INGENIERIA CIVIL S.R.L.

#### CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad:

Cervigni Octavio Miguel, DNI 28.309.064, CUIT 20-28309064-8, argentino, soltero, nacido el 19 de noviembre de 1980, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en calle Urquiza 1028 Piso: Pb Dpto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Danieli Alejandro David, DNI 28.404.662, CUIT 20-28404662-6, argentino, soltero, nacido el 17 de enero de 1981, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en Bv. Intendente Tomat 1995 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento constitutivo: 18/11/2022.

3) Denominación: CD INGENIERIA CIVIL S.R.L.

4) Domicilio: Urquiza 1028 Piso: Pb Dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Cincuenta años contados a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, las siguientes actividades: estudio, cálculo, planeación, desarrollo, dirección y/o administración, ejecución de proyectos de obras civiles o públicas, en general y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas, reparación de edificios de todo tipo, urbanización y fraccionamiento; para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

7) Capital Social El capital se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000.-), divididos en 600 cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Cervigni Octavio Miguel, trescientas cuotas (300) cuotas que representan pesos doscientos trescientos mil (\$300.000.-) y Danieli Alejandro David, trescientas (300) cuotas que representan pesos trescientos mil (\$300.000.-).

8) Administración: Estará a cargo del Sr. Danieli Alejandro David quien asume con carácter de socio gerente y representará a la sociedad.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 490508 Dic. 6

### DAINESI EDUARDO L., DAINESI ADRIAN H. Y DAINESI CHRISTIAN D. S.R.L.

#### CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que 29 de Junio de 2022, en DAINESI EDUARDO L., DAINESI ADRIAN H. y DAINESI CHRISTIAN D. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (T° 159, F° 3442, N° 259, del 19.02.2008 de Contratos y T° 159, F° 5424, N 406, Contratos) la socia ESTER ELISA AZTIBIA, D.N.I. 4.473.930, CUIT 2704473930-0, argentina, ama de casa, nacida el 9 de agosto de 1942, viuda de Eduardo Lucas Dainesi, con domicilio en calle Mitre 639 de Oliveros, ha cedido siete millones seiscientos veintiséis mil trescientos setenta (7.626.370) cuotas sociales de un centavo cada una a CHRISTIAN DANIEL GUSTAVO DAINESI, D.N.I. 22.000.688, argentino, comerciante, nacido el 20 de febrero de 1971, CUIT 20—22.000.688-4, casado en primeras nupcias con Mariana del Paso, domiciliado en Mitre 639 de Oliveros y siete millones seiscientos veintiseis mil trescientos setenta y una (7.626.371) cuotas sociales de un centavo cada una a ADRIAN HERNAN GONZALO DAINESI, D.N.I. 17.961.911, argentino, comerciante, nacido el 10 de febrero de 1967, CUIT N° 20 - 17961911 - 4, casado en primeras nupcias con Andrea Rogani, domiciliado en Buenos Aires 1155 de Oliveros. Asimismo, y con fecha 16 de setiembre de 2022 los socios CHRISTIAN DANIEL GUSTAVO DAINESI y ADRIAN HERNAN GONZALO DAINESI han llevado a cabo un aumento de capital en dieciocho mil seiscientos ochenta y un pesos con cuarenta y seis centavos (18.681,46) totalmente integrado en ese acto, quedando, redactada la cláusula quinta como sigue: Clausula Quinta. CAPITAL: El capital se fija en la suma de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, y en consecuencia el socio ADRIAN HERNAN GONZALO DAINESI suscribe e integra un capital de \$ 200.000 representado en 200 cuotas de \$ 1000 y el socio CHRISTIAN DANIEL GUSTAVO DAINESI suscribe e integra un capital de \$ 200.000, representado por 200 cuotas de \$ 1000.

\$ 70 490542 Dic. 6

### EL DERBY S.R.L.

#### CESION DE CUOTAS

Se hace saber que dado el fallecimiento del Sr. Hugo Roberto Haddad, socio de la sociedad "EL DERBY" S.R.L. a quien le correspondían 29 (veintinueve) cuotas de capital se declara única y universal heredera a: Lorena Isabel Haddad, argentina, nacida el 23 de diciembre de 1976, DNI 25.649.916, CUIT N° 27-25649916-4, estado civil soltera, comerciante, domiciliada en Boulevard 27 de febrero 1077, Departamento 2 de la ciudad de Rosario. Así fue ordenado dentro de los autos caratulados: HADDAD, HUGO ROBERTO s/Declaratoria de herederos - CUIJ 21-02944307-3, que tramitan ante la Oficina de Procesos Sucesorios radicados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 60 Nominación de Rosario.

\$ 50 490579 Dic. 6

### DC DISTRIBUCIONES Y EVENTOS S.R.L.

#### CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DC DISTRIBUCIONES Y EVENTOS S.R.L. s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD (CUIJ 21-05209743-3), que se tramita por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1) Razón Social: "DC DISTRIBUCIONES Y EVENTOS S.R.L..".

2) Integrantes de la sociedad: Sras. CATAUDELLA, Gloria Gricelda, argentina, de apellido materno ASSENZA, nacida en la ciudad de Santa Fe. Provincia de Santa Fe el 21/04/1962. D.N.I. 14.760.498, comerciante, domiciliada en Derqui 2244 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CUIT. N° 27-14760498-5, divorciada; y la Sra. CATAUDELLA, María Laura, argentina, de apellido materno ASSENZA, nacida en la ciudad de Santa Fe. Provincia de Santa Fe el 31/01/1976; D.N.I. 24.943.845, comerciante, domiciliada en Ruperto Godoy 2110 de la ciudad de Santa Fe. Provincia de Santa Fe. CUIT N° 27-24943845-1, soltera.

3) Fecha del Instrumento de Constitución: 17/10/2022.-

4) Domicilio: calle Pedro de Vega N° 1815.-

5) Plazo de Duración: Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.-

6) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior a la distribución, elaboración, comercialización y venta por mayor y menor de comidas pre elaboradas, productos alimenticios, snacks, golosinas., cigarrillos, bebidas alcohólicas y sin alcohol, te, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, productos de panadería y

pastelería, sean estos para llevar o para consumo en lugares propios y/o ajenos, la prestación de servicios gastronómicos en lo que respecta. a la explotación de restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, cerveza, kiosco, catering y todo tipo de servicio gastronómico con atención al público; organización de eventos sociales, familiares, y/o empresariales y/o musicales; representación de artistas, provisión de musicalización, iluminación, ambientación, disponibilidad de espacios, alquiler de muebles, mobiliario, publicidad, diseño gráfico, confección y venta de souvenirs, merchandising y todo servicio necesario para cada evento en particular. Sin perjuicio de las mencionadas, podrá realizar todas aquellas actividades con el fin de lograr la consecución del objeto social de la presente sociedad sin limitación alguna.

7) Capital Social: - El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (Son Pesos: Trescientos mil con 00/100) dividido en cien cuotas de \$ 3000 (Son Pesos: Tres mil con 00/100) cada una que los socios suscriben e integran totalmente en efectivo, de la siguiente manera: la Sra. CATAUDELLA, Gloria Gricelda, la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas de \$ 3000 (Son Pesos: Tres mil con 001100) cada una, con un total de capital de \$ 150.000 (Son Pesos: Ciento cincuenta mil con 00/100); y la Sra. CATAUDELLA, María Laura la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas de \$ 3000 (Son Pesos: Tres mil con 00/100) cada una, con un total de capital de \$ 150.000 (Son Pesos: Ciento cincuenta mil con 001100). En prevención a futuros aportes de cuotas suplementarias del capital original, el presente autoriza las mismas, las que serán exigibles solamente por la sociedad mediante el acuerdo de socios según el régimen de mayorías deliberatoria y resolutoria que se disponga en el presente y en proporción al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. La asamblea de socios que lo resuelva, fijará el monto y plazo para su integración.

8) Administración y representación de la Sociedad: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un GERENTE, socio o no, podrá designarse un suplente. La firma del gerente acompañada de la denominación "DC distribuciones y eventos" Sociedad de Responsabilidad Limitada o sus iniciales, obliga a la sociedad. El gerente desempeña sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removido únicamente por justa causa. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación: la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico finalizará el 31 de Diciembre de cada año.

Gerente Designado: Gerardo Damián Simón, DNI 28.158.503, domiciliado en calle Antonio Godoy 7846, ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, Santa Fe, 24 de Noviembre de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 165 490536 Dic. 6

## EMPRETIENDA S.A.S.

### MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 06 de mayo de 2022 de EMPRETIENDA S.A.S. se ha resuelto por unanimidad, modificar el artículo primero (Art. 1) y el artículo décimo segundo (Art. 12) de su estatuto social. Quedando redactado los mismos de la siguiente manera:

Artículo 1: La sociedad se denomina EMPRETIENDA S.A.S. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Artículo 12: El Ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento.

\$ 50 490629 Dic. 6

## FRAESTE S.A.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria del 22/10/2020 y acta de Directorio del 24/10/2020 se designó al siguiente Directorio: Directora Titular (Presidente): ELISA ESTER FORNI, LC 5.071.996, CUIT 27-05071996-6, de apellido materno Schumacher, argentina, sexo femenino, jubilada, nacida el 16 de Marzo de 1945, casada en primeras nupcias con el señor Francisco Aparicio, con domicilio real y

especial en calle San Luis 401, Piso 15 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Directora Titular (Vicepresidente): SILVIA ANALIA APARICIO, DNI 22.244.672, CUIT 23-22244672-4, de apellido materno Forni, argentina, sexo femenino, médica, nacida el 28 de Agosto de 1971, casada en primeras nupcias con el señor Bernardo Juan Rouillon, con domicilio real y especial en Av. Fuerza Aérea 2350 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. Directora Suplente: GRACIELA MARISOL APARICIO, DNI 26.871.294, CUIT 2726871294-7, de apellido materno Forni, argentina, sexo femenino, médica, nacida el 2 de Octubre de 1978, casada en primeras nupcias con el señor Juan Manuel Conti, con domicilio real y especial en Ruta 34 5 4444 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. Directora Suplente: ROXANA ANDREA APARICIO, DNI 23.586.390, CUIT 27-23586390-7, de apellido materno Forni, argentina, sexo femenino, médica, nacida el 22 de Noviembre de 1973, viuda, con domicilio real y especial en Av. Fuerza Aérea 2350 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 490631 Dic. 6

## FOSSANO PEDRÓ S.R.L.

### CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1º Nominación, Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: LONGTRAVEL S.R.L. s/Constitución de sociedad; Expte. N° 628/2022, según lo dispuesto en resolución de fecha 09 de Noviembre de 2022, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Datos de los Socios: 1) Fossano Fernando Nahuel, argentino, nacido el día 21 de Febrero de 1985, D.N.I. No: 31.501.894, CUIT 20-31501894-4, de profesión comerciante, con domicilio en calle R. Salvadores N° 425, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; 2) PEDRÓ ROMINA, argentina, nacida el día 11 de JUNIO de 1986, con D.N.I. N°32.199.405, CUIT 2732199405-4, de profesión abogada, soltera, con domicilio en calle SAN MARTIN N9549 de la Ciudad de VENADO TUERTO, departamento General López, Provincia de Santa Fe; 3) PEDRO CARLOS FEDERICO, argentino, nacido el día 09 de ENERO de 1995, D.N.I. No: 38.450.856, CUIT 20-38450856-2, de profesión analista en sistemas, con domicilio en calle SAN MARTIN N° 34, de la ciudad de VENADO TUERTO, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 09 de Noviembre de 2022

3) Denominación: FOSSANO-PEDRÓ S.R.L.

4) Domicilio: PUEYRREDON N° 1256 de la ciudad de VENADO TUERTO, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: 20 (VEINTE) AÑOS contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

6) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: COMERCIALES: compra, fraccionamiento y envasado, venta por mayor y menor, distribución, consignación, mandato, exportación e importación de alimentos para mascotas, ya sean frescos o envasados; accesorios para mascotas; insumos y medicamentos veterinarios para pequeños y grandes animales; artículos de forrajería en general; SERVICIOS: servicios de peluquería, traslados y guardería de animales en general, servicio de transporte de cargas en general y de animales.

7) Capital Social: Se fija en la suma de: \$ 800.000.- (OCHOCIENTOS MIL) dividido en 80.000 (OCHENTA MIL) cuotas de \$10.- (PESOS DIEZ) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: FOSSANO FERNANDO NAHUEL D.N.I. 31.501.894 suscribe la cantidad de 32.000 (TREINTA Y DOS MIL) cuotas de capital o sea la suma de \$ 320.000 .-(PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL), PEDRÓ ROMINA, D.N.I. 32.199.405 suscribe la cantidad de 24.000 (VEINTICUATRO MIL) cuotas de capital o sea la suma de \$ 240.000 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL) Y PEDRÓ CARLOS FEDERICO D.N.I. 38.450.856 suscribe la cantidad de 24.000 000 (VEINTI CUATRO MIL) cuotas de capital o sea la suma de \$ 240.000 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL)

8) Administración, Dirección y Representación Legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Designándose a PEDRÓ ROMINA D.N.I. N° 32.199.405, CUIT 27-32199405-4

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, y firmado por todos los presentes, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.

10) Fecha de Cierre: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Abril de cada año.

\$ 105 490485 Dic. 6

**FREE S.A.**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

El día 31 de Octubre de 2022 en la sede social de FREE S.A., y en Asamblea Ordinaria se resolvió por unanimidad la designación del nuevo directorio quedando el mismo constituido de la siguiente manera:

Presidente: Sta. Jorgelina Grasselli.

Vicepresidente: Sr. Juan Carlos Grasselli.

Director Suplente: Sra. Carolina Grasselli.

En cumplimiento del art 269 de la Ley 19550 ambos designados directores establecen como domicilio especial el detallado en sus respectivos datos de identidad.

\$ 50      490600      Dic. 6

**FINANCIERA DEL CENTRO S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, conforme al expediente N° 2477/2022, CUIJ 21-05209757-3, se publica 16 siguiente. La sociedad FINANCIERA DEL CENTRO S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 20 de fecha 27/10/2022 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Alberto Marcelo Ercole Ceballos, D.N. 1.21.600.239 (CU IT 20-21600239-4), nacido el 31/07/1970, de estado civil casado, domiciliado en calle. Estrada 1380 de la localidad de Rafaela Pcia. De Santa Fe, Director Suplente: Elena Rosa Cattaneo, D.N.I. 12.142.699 (CUIT 23-12142699-4), nacida el 10/01/1958, de estado civil divorciada, domiciliada en calle Beltramo 32 de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550). Santa Fe, 18 de Noviembre de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 60      490585      Dic. 6

**FOX EQUIPAMIENTOS S.A.**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 25 de noviembre de 2.022.-

Directorio de "FOX EQUIPAMIENTOS S.A.", con domicilio en calle Francia N2 882 de la localidad de Elortondo, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Diciembre de 2.024, proceda a su renovación, a saber. Presidente: Carlos Daniel Salvia, D.N.I. N° 17.908.055, C.U.I.T. N° 23-17.908.055-9, apellido materno Puerta, nacido el 28 de marzo de 1.967, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en calle Francia N° 882 de la localidad de Elortondo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; Directora Suplente: Adriana Marcela Bianchet, D.N.I. N° 18.485.100, C.U.I.T. N2 27-18485100-3, de apellido materno Magnino, nacida el 14 de Febrero de 1.967, soltera, administrativa, domiciliada en calle Francia N2 882 de la localidad de Elortondo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-

Los Directores manifiestan su aceptación al cargo para el que fueron designados, y fijan domicilio especial, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 256 de la L.G.S., en calle Francia N° 882 de la localidad de Elortondo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 28 de noviembre de 2.022.

\$ 60      490537      Dic. 6

**H2OBRAS S.R.L.**

## PRORROGA DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público se ha ordenado hacer saber que en Acta de Directorio N 5 de fecha 27/10/2022 se ha resuelto que venciendo la vigencia de la referida Sociedad el próximo 07 de Noviembre de 2022, la prorrogan en su vigencia y a contar de su vencimiento por un periodo de cuarenta años, que vencerá el 07 de Noviembre de 2062.

Las demás cláusulas del Contrato Social permanecen sin variaciones ni modificaciones, siendo ratificado totalmente en su contenido por los socios.

\$ 50      490556      Dic. 6

**HERMANOS MARCHISIO S.A.**

## DESIGNACION AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber que el señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, ha ordenado la publicación de la designación de autoridades de HERMANOS MARCHISIO S.A. - CUIT 30-68437101-7 sociedad y directores con domicilio social en San Martín SIN de la localidad de Soledad, Provincia de Santa Fe. Director Titular: DIEGO FERNANDO MARCHISIO, argentino, nacido el 29/12/1970, de apellido materno Manreza, DNI 21.324.176, CUIT 20-21324176-2, soltero, comerciante domiciliado en calle 25 de mayo s/n del Pueblo Soledad, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: JUAN JOSÉ MARCHISIO, argentino, nacido el 01/06/1967, de apellido materno Manreza, DNI 18.483.670, CUIT 20-18483670-0, comerciante, casado en primeras nupcias con Silvana Guadalupe Estrubia, domiciliado en calle 1 de mayo s/n del Pueblo Soledad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Rafaela, 14 de Noviembre de 2022. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 45      490551      Dic. 6

**LOS JUANES S.R.L.**

## CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público, en autos caratulados: OFICIO DE LA OFICINA DE PROCESO SUCESORIOS DE SANTA FE A CARGO DEL JUZGADO DE 1RA INST CIV Y COM 9NA NOMINACION DE SANTA FE EN AUTOS SCAGLIUSI MARIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02025987-3) s/INSCRIPCION ADJUDICACION CUOTAS SOCIALES (CUIJ 21-05209728-9), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto a fin de hacer saber que por resolución de fecha 13 de mayo de 2022 dictada en autos: SCAGLIUSI, MARÍA s/Declaratoria de Herederos (CUIJ 2102025987-3), de trámite por la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación se ha ordenado la inscripción de las Diez cuotas de capital de titularidad de la causante en la sociedad LOS JUANES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, entidad inscrita en el Registro Público de Santa Fe en fecha 24 de mayo de 2001, bajo el Número 198, Folio 95, del Libro. 15 de Estatutos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a nombre de los herederos declarados en autos, Sr. Jorge Fabián Barbagallo (5 cuotas de capital), argentino, mayor de edad, divorciado, domiciliado en calle General López nro. 3068 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, D.N.I. nro. 17.957.130, CUIT 20-17957130-8 y la Sra. Sonia Marcela Barbagallo (5 cuotas de capital), argentina, mayor de edad, soltera, domiciliada en calle General López nro. 3068, Piso 5, Dto. "A" de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. nro. 21.852.481, CUIL 27-2182484-8. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 23 de Noviembre de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 100      490609      Dic. 6

**KI-NA S.R.L.**

## CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de "KI-NA S.R.L.", de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: señores MARCELA ALEJANDRA SCOCIA, argentina, D.N.I. N° 17.756.028, C.U.I.T. N° 27-17756028-1, nacida el 17 de agosto de 1966, de profesión farmacéutica, de estado civil viuda, con domicilio en calle Irigoyen 2184 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, BRUNO DANIEL NARDI, argentino, D.N.I. N° 35.644.303, C.U.I.T. N° 23-35644303-9, nacido el 20 de agosto de 1990, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Irigoyen N° 2184, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y GIULIANA ALEJANDRA NARDI, argentina, D.N.I. N° 38.903.813, C.U.I.T. N° 27-38903813-5, nacida el 11 de marzo de 1995, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Irigoyen N° 2184 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 24 de Noviembre de 2022.

3) Denominación social: "KI-NA S.R.L."

4) Domicilio y sede social: en calle Hipólito Yrigoyen N° 2184 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Explotación comercial de escuela de danzas y/o cualquier actividad conexa o complementaria. B) Explotación de supermercados y/o mini-mercados: comercializar, comprar, distribuir, envasar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárni-

cos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad, artículos de limpieza, electrodomésticos, todo tipo de artículos de consumo masivo, tales como cigarrillos, tabacos, golosinas, fiambres, quesos, lácteos, azúcares, aceites comestibles, harinas y sus derivados, conservas y demás productos comestibles, así como todo tipo de bebidas, con y sin alcohol, pilas, artículos de librería, y en general todo los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados y/o minimercados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Plazo de Duración: veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$1.050.000.- (pesos un millón cincuenta mil) dividido en 10.500 cuotas sociales de \$ 100.- (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: MARCELA ALEJANDRA SCOCCIA, suscribe 3500 cuotas sociales, que representan el 33,33% del Capital Social, equivalente a \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, BRUNO DANIEL NARDI, suscribe 3500 cuotas

sociales, que representan el 33,33% del Capital Social, equivalente a \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente y GIULIANA ALEJANDRA NARDI suscribe 3500 cuotas sociales, que representan el 33,33% del Capital Social, equivalente a \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, en el caso de designarse dos o más Gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Los gerentes podrán en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63 artículo 9, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios. La gerencia podrá designar además, apoderados generales o especiales, miembros o no de la misma, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Los apoderados de la sociedad que se designen, tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán hasta tanto no sean revocados y formalizada su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

9) Gerente: Se designa como Gerente a la señora GIULIANA ALEJANDRA NARDI.

10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11) Cierre de Ejercicio: el 31 de mayo de cada año.

\$ 180 490599 Dic. 6

## LOSMOS S.A.

### ESTATUTO

1- Integrantes: MOSCONI LUCAS, argentino, nacido el 22 de Febrero de 1996, soltero, de profesión kinesiólogo, domiciliado en la calle Av. Rosario 1631, de la ciudad de Funes, D.N.I. N° 39.248.570, CUIT 20-39248570-9, MOSCINI CAMILA, argentina, nacida el 22 de Febrero de 1996, soltera, de profesión Médica, domiciliada en la calle Av. Rosario 163, de la ciudad de Funes, D.N.I. N° 39.248.571, CUIT 27-39248571-1, MOSCONI AGUSTINA CAREN, argentina, nacida el 06 de Abril de 1999, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Av. Rosario 1631, de la ciudad de Funes, D.N.I. N° 41.864.714, CUIT 27-41864714-6, MOSCONI CANDELA AILEN, argentina. Nacida el 06 de Abril de 1999, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Av. Rosario 1631, de la ciudad de Funes, D.N.I. N° 41.864.713, CUIT 27-41864713-8 y, MOSCONI ANTONELLA BELEN, argentina, nacida el 07 de Abril de 1993, soltera, de profesión comerciante, domiciliado en calle Av. Rosario 1631, de la ciudad de Funes, DNI N° 37.403.583, CUIT 27-37403583-0.

2- Fecha de instrumento de constitución: 23 días del mes de Abril de 2022.

3- Denominación de la sociedad: LOSMOS SOCIEDAD ANONIMA.-

4- Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en calle Av Rosario 1631, de la ciudad de Funes, Pcia de Santa Fe.-

5- Objeto Social: La empresa tiene por objeto la prestación de servicios por cuenta propia o a través de terceros de: movimiento de suelo, zanjeo, apertura y re acondicionamiento de calles y veredas, alquiler de máqui-

nas pesadas y volquetes. Transporte de carga de corta y larga distancia de mercaderías.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

6- Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: El capital Social se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$1.000.000), representado por Diez Mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un (1) voto y de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones.-

8- Administración: La administración será ejercida por un directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicio.

9- Representación Legal: Esta compuesta por un Presidente y un director suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de votos presentes.- La designación quedo conformada de la siguiente forma: Presidente: Mosconi Lucas y Director Suplente: Mosconi Agustina Caren.

10- Fiscalización: Prescinde de la sindicatura.-

11- Organización de la representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o al Vicepresidente del Directorio igualmente en forma individual en ausencia del Presidente.

12- Fecha de cierre de ejercicio comercial: 31 de Agosto de cada año.

\$ 100 490572 Dic. 6

## LA CORITA S.A.

### ESTATUTO

Por la presente se hace saber que se halla en trámite ante el Registro Público de Rosario la inscripción de una Sociedad Anónima, que girará bajo la denominación social de LA CORITA S.A., con fecha de constitución 04 de octubre del 2022, con domicilio legal en la ciudad de Rosario, y sede en calle Moreno 846, siendo sus socios: María Georgina Vanesa Ferullo, DNI 24.566.646, argentina, nacida el 29 de abril de 1975, de profesión docente, domiciliada en calle Génova 9372 de la ciudad de Rosario, María Carolina Laura Ferullo, DNI 27.291.426, argentina, nacida el 28 de julio de 1979, de profesión médica, domiciliada en calle Wilde 528 bis de la ciudad de Rosario y María Fernanda Eugenia Ferullo, DNI 28.776.234, argentina, nacida el 25 de marzo de 1981, de profesión empleada, domiciliada en Bv. Oroño 731 de la ciudad de Rosario, todas de apellido materno Pagliero y de estado civil solteras. La sociedad tendrá por objeto: explotación agropecuaria mediante la explotación, arrendamiento y administración de campos propios y/o terceros afectados a la producción de bienes económicos referidos al cultivo de cereales, oleaginosas en general, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales. Su almacenamiento en silos, fraccionamiento de la producción y distribución de la misma, así como la exportación e importación. El plazo de duración será de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el RP. El capital social asciende a la suma de \$600.000, dividido en seiscientos acciones de \$1.000 cada una. La administración y representación estará a cargo un Directorio compuesto por la presidente María Georgina Vanesa Ferullo, vicepresidente María Carolina Laura Ferullo y suplente María Fernanda Eugenia Ferullo, quienes estarán en su cargo por el término de 3 años. Los miembros del Directorio en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los cargos sociales. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento debido, precedida de la denominación social, actuando siempre en forma indistinta. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La fecha de cierre del ejercicio social será el día treinta y uno de octubre de cada año.

\$ 70 490559 Dic. 6

## MIGUEL SOLDANI Y LEONARDO DELFINO SOCIEDAD DE HECHO

### SUBSANACION

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y según Resolución de fecha 25 de Noviembre de 2022, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber la subsanación de la Sociedad "SOLDANI MIGUEL Y DELFINO LEONARDO SOCIEDAD DE HECHO"; CUIT: 30-70909545-1, con domicilio fiscal y legal en Zona Rural sin de la localidad de Bombal, Provincia de Santa Fe; en su continuadora "MIGUEL SOLDANI Y LEONARDO DELFINO S.R.L."

1- Socios: MIGUEL ANGEL DELFINO SOLDANI, DNI N° 10.826.363,

CUIT: 20-10826363-7, argentino, casado en primeras nupcias con Graciela Norma Santandreu, DNI: 13.806.229, nacido el 17 de octubre de 1.953, de actividad encargado de Estancia Rural, con domicilio en calle Zona Rural sin de la localidad de Bombal, Provincia de Santa Fe; y LEONARDO HORACIO DELFINO, DNI N° 10.141.540, CUIT: 20-10141540-7, argentino, casado en primeras nupcias con María Paz Castilla, DNI: 14.391.631, nacido el 24 de enero de 1.953, de profesión Abogado, con domicilio en calle General Las Heras N° 2455 - Piso 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2- Fecha del instrumento: 28 de octubre de 2.022.

3- Razón social: "MIGUEL SOLDANI Y LEONARDO DELFINO S.R.L. - continuadora de "SOLDANI MIGUEL Y DELFINO LEONARDO SOCIEDAD DE HECHO"

4- Domicilio: Belgrano N° 448 - Bombal - Santa Fe.

5- Objeto Social: actividad agrícola ganadera, prestación de servicios de transporte de cargas, contratista de mano de obra agrícola, de cosecha mecánica, de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales y fumigación.

6- Duración: 30 (treinta) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Subsanción Societaria.

7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Millones con 00 cvos. (\$ 400.000.000,00) divididos en cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos diez mil (\$ 10.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La totalidad del Capital Social se suscribe e integra con la capitalización del total del Patrimonio Neto del Estado de Situación Patrimonial de SOLDANI MIGUEL Y DELFINO LEONARDO SOCIEDAD DE HECHO, confeccionado al 30 de septiembre de 2022. Miguel Angel Delfino Soldani suscribe e integra veinte mil (20.000) cuotas de capital, de pesos diez mil (\$ 10.000,00) cada una, o sea la suma de pesos doscientos millones (\$ 200.000.000,00); y Leonardo Horacio Delfino suscribe e integra veinte mil (20.000) cuotas de capital, de pesos diez mil (\$10.000,00) cada una, o sea la suma de pesos doscientos millones (\$ 200.000.000,00).

8- Administración y Fiscalización: Estará a cargo del socio MIGUEL ANGEL DELFINO SOLDANI, DNI N° 10.826.363, CUIT: 20-10826 363-7, argentino, casado en primeras nupcias con Graciela Norma Santandreu, DNI: 13.806.229, nacido el 17 de octubre de 1.953, de actividad Encargado de Estancia Rural, con domicilio en calle Zona Rural s/n de la localidad de Bombal, Provincia de Santa Fe, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. El, o los socios-gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

9- Cesión de cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales, sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desistiese de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor a treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 258 490523 Dic. 6

### M.L.F. & ASOCIADOS SERVICIOS DE LA INFORMACION S.R.L.

#### RECTIFICACION

Se rectifica la fecha del contrato publicada correspondiendo Fecha del contrato 28/09/2022

\$ 50 490514 Dic. 6

### MAQUINARIAS INDUSTRIALES S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

1. Socios: FERNANDO MUGERLE, argentino, nacido el 15 de enero de 1965, de apellido materno García, divorciado según Resolución N° 2112 del expediente 3251/2006 de fecha 02/08/2007 del Tribunal Colegiado de

Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, de profesión Ingeniero Mecánico, con domicilio en la calle Alvear n° 744, D.N.I. 17.130.337, CUIT 20-17130337-1; y GUILLERMO LUIS BERTIN, argentino, soltero, nacido el 14 de diciembre de 1962, de apellido materno Arteaga, de profesión ingeniero, con domicilio en Ruta 34 S N° 4444 de la localidad de Funes, D.N.I. 16.149.468, CUIT 20-16149468-3.

2. Fecha del instrumento: 08 de noviembre de 2022.

3. Prorroga de duración: La duración de la sociedad queda prorrogada hasta el 28 de junio de 2043.

4. Reducción del objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) fabricación, reparación, importación y exportación de maquinarias no autopropulsadas, equipos y todo tipo de elementos para la industria, servicios de mantenimiento y conservación de los mismos y la compra venta de máquinas y accesorios industriales, incluyendo montajes industriales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por leyes o por este contrato. Asimismo, y de ser necesario, recurrirá a profesionales debidamente matriculados.

\$ 50 490496 Dic. 6

### M & M SERVICIOS INDUSTRIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Integrantes de la Sociedad: Carletto Marcela Silvana, nacida el 15 de mayo de 1.975, casada en primeras nupcias con Villanueva Carlos, argentina, comerciante, domiciliada en calle Pasaje Concordia N° 1.724 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, titular del DNI N° 24.494.754, CUIL N° 27-24494754-4 y Villanueva Carlos, nacido el 10 de Mayo de 1.968, casado en primeras nupcias con Carletto Marcela Silvana, argentino, empleado, domiciliado en calle Chaco N° 1750 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI N° 20.645.252, CUIL N° 20-20645252-9.

2. Fecha de Reconducción: 04 de Agosto del año dos mil veintidós.

3. Razón Social: M & M Servicios Industriales Sociedad de Responsabilidad Limitada CUIT N° 33-71128685-9.

4. Domicilio: Chaco 1750 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto construcción de estructuras metálicas, ejecución de montajes, reparaciones y mantenimientos mecánicos y eléctricos, provisión de mano de obra para trabajos de mantenimiento, reparaciones y montajes, mecanizado, maquinado y plegado de piezas, carpintería metálica y de aluminio y limpieza, comercialización de repuestos, y realización de obras civiles.

6. Plazo de Duración: diez (10) años a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

7. Capital Social: trescientos mil pesos (\$ 300.000)

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará cargo de la socia Carletto Marcela Silvana, que asume el cargo de socio gerente y que obligara válidamente a la sociedad mediante su firma.

9. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será desempeñada por los mismos socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 (T.O.).

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

11. Cesión de cuotas: Carletto Marcela Silvana, nacida el 15 de mayo de 1.975, casada en primeras nupcias con Villanueva Carlos, argentina, comerciante, domiciliada en calle Pasaje Concordia N° 1.724 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, titular del DNI N° 24.494.754, CUIL N° 27-24494754-4, Leiva Marisa Alejandra, nacida el 24 de Diciembre de 1.965, casada en primeras nupcias con Cruceiro Dario Rubén, argentina, comerciante, domiciliada en calle San Lorenzo N° 2.068 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI N° 17.401.249, CUIL N° 2717401249-6; en su carácter de actuales socios de M & M Servicios Industriales Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario en Contratos, al Tomo 161, Folio 3261 N° 227 el 15/02/2010, CUIT N° 33-71128685-9 y Villanueva Carlos, nacido el 10 de Mayo de 1.968, casado en primeras nupcias con Carletto Marcela Silvana, argentino, empleado, domiciliado en calle Chaco N° 1750 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI N° 20.645.252, CUIL N° 20-20645252-9, convienen de común acuerdo la Cesión de la totalidad de las Cuotas Sociales de la socia Leiva Marisa Alejandra a favor Villanueva Carlos, según Reconducción de Sociedad, Aumento de Capital Social, Cambio de domicilio social, Cambio de Gerencia y Cesión de cuotas partes realizada el 4 de Agosto de 2022 en los términos antes descriptos.

\$ 100 490500 Dic. 06

### CONTRATO SOCIAL DE MERCOSUR GLOBAL S.R.L.

#### CONTRATO

Entre Andrés Luciano Maugeri, D.N.I. N° 26.7 10.209, CUIT N° 20-26710209-1, comerciante, soltero, argentino, nacido el 16 de agosto de 1978, con domicilio en calle Eva Perón N° 5875, de la ciudad de Rosario,

Provincia de Santa Fe y Anabelia Mosconi, D.N.I. N° 27.044.856, CUIT N° 27-27044856-4, comerciante, soltera, argentina, nacida el 31 de diciembre de 1978, con domicilio en calle Eva Perón N° 5875, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe:

Denominación: Mercosur Global S.R.L.

Domicilio legal: Los socios fijan el domicilio de la sociedad en calle Eva Perón N° 5875, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la importación, fabricación y venta de herramientas para talleres mecánicos. Servicios de reparación y post venta. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no le sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) divididos en cincuenta mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Andrés Luciano Maugeri, suscribe cuarenta mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) que integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 100.000) pesos cien mil en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato y Anabelia Mosconi, suscribe diez mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos cien mil (\$ 100.000) que integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 25.000) pesos veinticinco mil en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato.

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usarán sus propias firmas con el aditamento socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación Mercosur Global S.R.L. actuando en forma indistinta. Designése como gerente en este acto a la Sra. Anabelia Mosconi, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Rosario 6 de septiembre de 2022.

\$ 100 490624 Dic. 06

## NASINI S.A.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 2 días del mes de septiembre de 2022 por Asamblea General Ordinaria Unánime (Acta N° 37) se reúnen los accionistas de Nasini S.A., llamados Daniel Alberto Nasini, argentino, DNI N° 11.448.193, CUIT N° 23-11448193-9, argentino, comerciante, nacido el 13-11-1954, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 1942 de Rosario, Marco Alfredo Nasini Gimenez, argentino, comerciante, nacido el 24-10-1989, DNI N° 34.770.706, CUIT N° 20-34770706-7, con domicilio en calle Avenida del Huerto 1115 Piso 19 de Rosario y Francesca Nasini Giménez, DNI N° 30.099.625, CUIT N° 27-30099625-1, con domicilio en calle Avenida del Huerto 1115 Piso 19 de Rosario, que representan el 100% del capital social de Nasini S.A., CUIT N° 30-70764560-8, resuelven por unanimidad designar como Director titular de la referida sociedad al Sr. Daniel Alberto Nasini (DNI N° 11.448.193) y al Sr. Marco Alfredo Nasini Giménez (DNI N° 34.770.706) y como director suplente al Sr. Lisandro Daniel Nasini, argentino, DNI N° 30.155.220, CUIT N° 20-30155220-4, argentino, comerciante, nacido el 20-06-1983 con domicilio en calle Urquiza 869 Piso 4 de Rosario. Asimismo se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 5 días del mes de septiembre de 2022 por Asamblea General Ordinaria Unánime (Acta Nro. 159) se reúnen los miembros de Nasini S.A., llamados Daniel Alberto Nasini, argentino, DNI N° 11.448.193, CUIT N° 23-11448193-9 y Marco Alfredo Nasini Giménez, DNI N° 34.770.706, y deciden por unanimidad designar Presidente del Directorio de la referida sociedad al Sr. Daniel Alberto Nasini (DNI N° 11.448.193), como Vicepresidente del Directorio al Sr. Marco Alfredo Nasini Giménez (DNI N° 34.770.706) y como Director Suplente al Sr. Lisandro Daniel Nasini (DNI N° 30.155.220), constituyendo domicilios conforme se consigna precedentemente.

Rosario, 28 de noviembre de 2022.

\$ 70 490546 Dic. 06

## NADRIJO S.R.L.

### CONTRATO

1.- Socios: Sr. Natalio Fernando Hofer, con CUIT N° 20-32185579-3, con Documento Nacional de identidad N° 32.185.579, 28 años, nacido el 31 de Marzo de 1986, soltero, domiciliado en calle Belgrano 309 de San Jerónimo Sud, el Sr. Joan Octavio Simón Hofer, con CUIL N° 20-37352748-4, de 18 años de edad, nacido el 11 de Diciembre de 1995, soltero, con DNI N° 37.352.748, domiciliado en Belgrano 309 de San Jerónimo Sud,

Dritter Edwin Hofer, con CUIT N° 20-36.393.931-8, con Documento Nacional de Identidad N° 36.393.931, 23 años, nacido el 23 de Diciembre de 1991, soltero, con domicilio en calle Belgrano 309 de San Jerónimo Sud y el Sr. Walter Eugenio Hofer, con CUIT N° 20-12123453-0, nacido el 18 de marzo de 1956., titular del Documento Nacional de Identidad N° 12.123.453, casado con Rosa Griselda Leonardi, domiciliado en zona rural de la localidad de San Jerónimo Sud, todos argentinos, productores agropecuarios y hábiles para contratar.

2.- Fecha constitución: 15 de Noviembre de 2022.

3.- Denominación: Nadrijo S.R.L.

4.- Domicilio: En Belgrano 309, de San Jerónimo Sud, Santa Fe.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) Explotación agrícola ganadera en todas sus etapas en inmueble propio o arrendado, b) Prestación de servicios agrícolas y c) Transporte en general y de hacienda

6.- Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el RPC.

7.- Capital Social: Un millón de pesos (\$1.000.000.00) representados por mil cuotas de mil pesos cada una.

8.- Órganos administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Socio en su calidad de Gerente. Cada socio tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales.

9.- Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Socio Gerente. Se nombra al Sr. Natalio Fernando Hofer.

10.- Fecha cierre ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 70 490509 Dic. 06

## NEUMAFRANCE S.A.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber del cambio de Directorio de Neumafrance S.A., resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Septiembre de 2022 de acuerdo al siguiente detalle:

Cambio de Directorio: Compuesto por un Director Titular y un Director Suplente, distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Rolando Santos Rigatosso, D.N.I. N° 13.077.170, C.U.I.T. N° 20-13077170-0; Director Suplente: Alejandra Teresa Santalla, D.N.I. N° 17.280.654, C.U.I.T. N° 27-17280654-1. Quienes constituyen domicilio legal en calle Chacabuco N° 1328 Piso 132 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 490598 Dic. 06

## NATIVAS CLIMATECH S.A.

### ESTATUTO

I.- En la ciudad de Rosario, a los 7 días del mes de noviembre del año 2022, entre los señores Gaspar Mac, DNI N° 32.364.238, CUIT N° 23-32364238-9, de nacionalidad argentino, nacido el 5 de junio de 1986, masculino, de profesión Ingeniero en Sistemas, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Angela Shanahan, constituyendo domicilio real y especial en calle García del Cossio 2198, casa 250, Complejo Palos Verdes, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, y Lionel Matías Orso, DNI N° 34.301.331, CUIT N° 20-34301331-1, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de noviembre de 1988, masculino, de profesión Abogado, de estado civil soltero, constituyendo domicilio real y especial en pasaje Neptuno N° 817 planta baja, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina;

y convienen aclarar los siguientes puntos, a saber:

II.- Estatuto

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo décimo inc. a) de la LSC N° 19550, se hace saber de la constitución de Nativas Climatech S.A. de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas: Gaspar Mac, DNI N° 32.364.238, CUIT N° 23-32364238-9, de nacionalidad argentino, nacido el 5 de junio de 1986, masculino, de profesión Ingeniero en Sistemas, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Angela Shanahan, constituyendo domicilio real y especial en calle García del Cossio 2198, casa 250, Complejo Palos Verdes, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, y Lionel Matías Orso, DNI N° 34.301.331, CUIT N° 20-34301331-1, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de noviembre de 1988, masculino, de profesión Abogado, de estado civil soltero, constituyendo domicilio real y especial en pasaje Neptuno N° 817 planta baja, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina.

Fecha del instrumento: 7 de noviembre de 2022.

Denominación: Nativas Climatech S.A.

Domicilio: Alvear N° 144 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina.

Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social es de \$ 2.000.000 (pesos dos millones), representado por 20.000 (veinte mil) acciones de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo

188 de la ley 19550.

Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión, pudiendo constituirse como fiduciaria o fiduciante de un fideicomiso, o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Tareas de programación, tokenización, desarrollo de dispositivos IoT (Internet of Things) y demás recursos tecnológicos para brindar soporte e infraestructura para potenciar proyectos de triple impacto; b) desarrollo de proyectos de triple impacto, captura de carbono, forestación, reforestación y/o conservación de ecosistemas, de economía circular, protección de recursos hídricos y biodiversidad, en tierras propias o de terceros; c) explotación de viveros forestales; d) generación, intermediación y comercialización de créditos de carbono, propios o de terceros, los cuales podrán quedar reservados a la sociedad, en todo o en parte, o vendidos de forma privada o mediante mercados de carbono, tanto voluntarios como obligatorios, nacionales o internacionales; e) realizar estudios de caracterización de suelo y agua subterránea, medición de huella de carbono, estudios de impacto ambiental, hidrogeológicos y análisis de riesgo ambiental.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio de entre 1 (uno) a 5 (cinco) Directores titulares, pudiendo designarse el mismo o menor número de Directores suplentes, según lo determine en cada oportunidad la Asamblea Ordinaria de Accionistas, con un mandato de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

La Asamblea fija la remuneración del directorio.

El Directorio deberá reunirse en forma ordinaria toda vez que los requieran los negocios sociales a pedido del Presidente o de cualquiera de los Directores, conforme lo dispuesto por el Artículo 267 de la Ley 19.550, en el domicilio social de la sociedad, salvo que el propio Directorio por acuerdo unánime de sus miembros señale otras oportunidades, lugares o formas de reunión. No obstante lo anterior podrán celebrarse sesiones de Directorio no presenciales, a través de medios electrónicos, o de otra naturaleza que permita la comunicación en forma simultánea e ininterrumpida y que garanticen la autenticidad del acuerdo, tales como video conferencia, video llamadas, entre otros.-

Artículo 11: Cada uno de los directores debe prestar la siguiente garantía \$ 20.000 (Veinte mil pesos) en efectivo, que será depositada en la sociedad.

Artículo 12: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con los bancos, de la Nación Argentina, Hipotecario, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusivo para querrelar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social. En el desempeño de su cargo, los administradores deberán tener en cuenta en sus decisiones y actuaciones los efectos de dichas decisiones o actuaciones con respecto a los intereses de (i) la Sociedad, (ii) sus socios, (iii) empleados y (iv) los clientes, proveedores y otras partes vinculadas a la Sociedad. Asimismo, deberán velar por la protección del ambiente. El cumplimiento de la obligación antedicha por parte de los administradores sólo podrá ser exigible por los socios y la Sociedad.

La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia temporal o permanente del primero. Primer Directorio: Director titular-Presidente: Gaspar Mac, DNI N° 32.364.238; Director suplente: Lionel Matías Orso, DNI N° 34.301.331.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

\$ 230 490627 Dic. 06

## NATA COMERCIAL S.A.

### ESTATUTO

Accionistas Fundadores: Claudio Manuel Rial, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 17.558.716, nacido el 08 de Setiembre de 1965, de estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Alejandra Núñez, con domicilio en calle Bv. San Diego 469 de la ciudad de Villa Gobernador

Gálvez, CUIT N° 20-17558716-1; y Patricia Alejandra Núñez de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 18.644.840, nacida el 18 de Octubre de 1968, de estado civil casada en primeras nupcias con Claudio Manuel Rial, con domicilio en Bv. San Diego 469 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, CUIT N° 27-18644840-0.

Fecha del acta constitutiva: 30 de Agosto de 2022.

Denominación: Nata Comercial S.A.

Domicilio Social: Bv. Nicolás Avellaneda 2689 (Provincia de Santa Fe).

Duración: 99 (Noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá como objeto social: 1.- Comercial e industrial: Elaboración, industrialización, comercialización por mayor y/o menor, importación y exportación de productos alimenticios de origen vegetal y animal, agropecuarios y frutos del país. 2.- Agropecuarias: a) Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros; b) Cría, engorde, compra y venta de todo tipo de hacienda, en pie y/o faenada, a nombre y por cuenta propia; c) Consignaciones de hacienda, en pie y/o faenada.

Capital Social: El Capital es de \$ 1.600.000,00 (pesos un millón seiscientos mil), representado por 160 (ciento sesenta) acciones de \$ 10.000,00 (pesos diez mil), valor nominal cada una.

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios/s, designándose por unanimidad como Presidente a la Sra. Erica Lucrecia Vega, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 32.832.684, nacida el 22 de Enero de 1987, de estado civil casada en primeras nupcias con Claudio David Miraglia, con domicilio en Pje. Melián 4568 a de la ciudad de Rosario, CUIT N° 27-32832684-7 y como Director Suplente al Sr. Claudio Manuel Rial.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los accionistas.

Cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Liquidación: Estará a cargo del directorio o por el(los) liquidador(es) designado(s) por la asamblea.

\$ 80 490575 Dic. 06

## OPERADORA FERROVIARIA CENTRAL ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA

### ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° Inc. a) de la Ley General de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de Operadora Ferroviaria Central Argentino Sociedad Anónima de acuerdo al siguiente detalle:

1) Accionistas: son las siguientes empresas:

1.1 Aceitera Chabas S.A.I.C., CUIT N° 30-55910851-7, con domicilio real, y especial, en Ruta N° 23 S y calle Urburo 0, de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe, participando con el 95 % del capital de esta nueva sociedad.

1.2 Barbero Cereales S.A.U., CUIT N° 30-70778244-3, con domicilio real, y especial, en Hipólito Yrigoyen 490 de la localidad de Laguna Larga, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, participando con el 5 % del capital de esta nueva sociedad.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 07/09/2022.

3) Razón social: Operadora Ferroviaria Central Argentino Sociedad Anónima.

4) Domicilio de la sociedad: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y fija su sede social en calle Córdoba N° 1452, piso 8°, Oficina 6, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La Sociedad tiene como objeto la prestación de servicios de transporte ferroviario de todo tipo de cargas, generales o peligrosas, dentro del país o internacionales y otras actividades complementarias, conexas o subsidiarias a dichos servicios y a los bienes que administre, en calidad de operador ferroviario; que podrá llevar a cabo por sí o por intermedio de terceros o asociada a terceros, conforme legalmente le sea permitido, sobre redes ferroviarias nacionales y/o, de serle permitido por la normativa legal aplicable, también sobre redes provinciales, de la República Argentina, con el material rodante y otros bienes de titularidad del Estado Nacional y/o de las Provincias, que le sean cedidos, o propios de la Sociedad u otros terceros, creando, en su caso con la colaboración de sus clientes cargadores, estrategias de eficiencia que permitan prestaciones de calidad y la expansión del modo de transporte ferroviario. Todo ello con sujeción a las normas legales que regulan y regulen en el futuro la explotación del transporte ferroviario. Podrá asimismo prestar servicios de asesoramiento u otros relativos a su experiencia de transportista ferroviaria, en el país o en el extranjero.

Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica y está facultada para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar, en general, todos los actos jurídicos y operaciones que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto, cualquiera sea su carácter

legal, incluso de carácter financiero, que hagan directa o indirectamente al cumplimiento y logro de su objeto. A estos efectos se indica a mero título enunciativo, que podrá actuar por cuenta propia o de terceros, asociada o en participación con terceros, dentro o fuera del país, estableciendo o no sucursales, oficinas o representaciones; contraer todo tipo de empréstitos en forma pública o privada, emitir debentures, obligaciones negociables y cualquier otro instrumento, otorgar y aceptar cualquier género de garantías reales o personales, afianzar obligaciones de terceros, operar con instituciones bancarias y financieras, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, entre ellas el Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la provincia de Córdoba, Banco de Santa Fe y demás bancos provinciales, dar y tomar dinero a interés o gratuitamente, librar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, pagarés, vales, billetes, cheques, conferir y revocar mandatos, aceptarlos, ejecutarlos y renunciarlos, intervenir en juicios, transar, novar, renunciar, efectuar quitas o remitir obligaciones, celebrar contratos de locación de cosas, obras y servicios, de leasing mobiliarios e inmobiliarios, de prenda con o sin registro, como acreedor o deudor, de depósito, constituir derechos reales.

6) Plazo de duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social es de \$ 1.000.000 (pesos un millón), representado por 1.000 (mil) acciones de \$ 1.000 (pesos mil) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la Asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos:

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de Votos presentes. En caso de empate, el presidente contará con doble voto. La Asamblea Ordinaria puede crear un Comité Ejecutivo integrado por los Directores que la misma designe o que por delegación elija la mayoría del Directorio, el que tendrá a su cargo únicamente la gestión de los negocios ordinarios.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por una Comisión Fiscalizadora elegida por la Asamblea, compuesta por tres (3) Síndicos titulares que durarán tres ejercicios en sus funciones.

También serán designados tres (3) Síndicos suplentes por el mismo plazo, que reemplazarán a los titulares en los casos previstos por el Artículo 291 de la Ley 19.550.

Nombres de los miembros del Directorio:

Director Titular y Presidente: Diego Cesar Jalón, DNI N° 8.113.303, con domicilio especial en calle Juncal 615, piso 8, Dpto. G, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Director Titular y Vice Presidente: Alberto Vicente Urquía, DNI N° 6.603.059, con domicilio especial en calle General Paz 58 de la localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba.

Director Titular: Ricardo José Sáenz – DNI N° 4.986.767, con domicilio especial en calle Berutti 255 de la localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba.

Director Suplente: Ernesto Miguel Vollenweider – DNI N° 11.689.989, con domicilio especial en calle Las Heras 2055 de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe.

9) Representación legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del Directorio, o al vicepresidente en caso de ausencia temporal o permanente del primero.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control.

\$ 200 490590 Dic. 06

## PASO DEL MOLLE S.A.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación en autos 751/22; PASO DEL MOLLE S.A. s/Designación de autoridades, según acta de Asamblea Ordinaria Unánime de socios de fecha 22 de abril de 2021. Directora Titular-Presidente: María Isabel Eduarda Ristorto, DNI N° 5.869.666, CUIT N°: 27-05869666-3, Director Titular: Leandro Emilio Ingaramo Ristorto, DNI N° 20.259.147, CUIT N°: 2020259147-8, DIRECTORA SUPLENTE: Rocío

de los Milagros Ingaramo, DNI N° 23.164.404, CUIT N°: 27-23164404-6. Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 24 de Noviembre de 2022. Julia Fascendini, secretaria.  
\$ 45 490505 Dic. 06

## TICO PISOS INDUSTRIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Prorroga social y aumento de capital de Tico Pisos Industriales S.R.L. realizados el día 15 de Septiembre de 2022. Socios: Ignacio Andrés Vitri, argentino, comerciante, D.N.I. N° 29.402.703, CUIT N° 20-29402703-4 nacido el 05/04/1982, con domicilio en calle España N° 560 piso 4 departamento B, de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Virginia Paula Bianchi; y el Sr. Ignacio Raúl Barraza, argentino, arquitecto, D.N.I. N° 29.311.206, CUIT N° 20-29311206-2, nacido el 18/02/1982, con domicilio en calle La Republica 8135, de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Laura Samiter; Denominación: Tico Pisos Industriales S.R.L. Capital Social: \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil), distribuidos de la siguiente manera: el socio Ignacio Andrés Vitri suscribe 25.000 (veinticinco mil) cuotas de capital de valor nominal \$ 10,00 (pesos diez) cada una, o sea \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil); y el socio Ignacio Raúl Barraza suscribe 25.000 (veinticinco mil) cuotas de capital de valor nominal \$ 10,00 (pesos diez) cada una, o sea \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil). Duración: prorrogada por diez años a partir del 30 de octubre de 2022.

\$ 50 490608 Dic. 06

## PAMPAS GLOBAL S.R.L.

### CONTRATO

Constitución: Instrumento privado del 01 de Julio de 2022.

Socios: Berdini Hermes Carlos, argentino, DNI N° 22.300.206, CUIT N° 20-22300206-5,, mayor de edad, con domicilio en RN N° 9 AU Rosario Córdoba S/N Km. 313 de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Hughes Ladonna Kay, de nacionalidad canadiense, DNI N° 93.260.414, CUIL N° 27-93260414-6, con domicilio en RN N° 9 AU Rosario Córdoba S/N Km. 313 de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe; y Berdini Brandon Roy, argentino, DNI N° 41.055.832, CUIT N° 20-41055832-8, estado civil soltero, mayor de edad, con domicilio en RN N° 9 AU Rosario Córdoba S/N Km. 313 de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe, convienen:

1. Denominación: Declarar constituida y con existencia legal a Pampas Global S.R.L.
2. Objeto social: Venta de cintas adhesivas, material de embalajes, papel cortado o en resmas, pallet de metal, madera y plásticos y todo otro material relacionado.
3. Duración: Por el término de 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
4. Domicilio: Belgrano N° 480 de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe.
5. Capital: Pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Los señores Berdini Hermes Carlos y Berdini Brandon Roy, suscriben cada uno la suma de quince mil (15.000) cuotas de capital que equivalen a la suma de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000); integrando el veinticinco por ciento (25%), de los montos suscriptos cada uno en dinero efectivo y el setenta y cinco por ciento (75%) restante, también en efectivo, dentro de los 120 días del presente Contrato.
6. Administración: A cargo de ambos socios, actuando en forma indistinta. Desempejarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.
7. Fiscalización: Será ejercida por todos los socios.
8. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 70 490487 Dic. 06

## PUERTO ANTIGUO S.A.

### ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados PUERTO ANTIGUO SA s/Constitución de sociedad; Expte N° 2264/2022 que se tramita en el Registro Público del juzgado de la ira. Instancia en la civil y comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se publica el siguiente edicto:

1) Accionistas: Enrique José Víctor Ariotti, DNI N° 14.762.482, CUIT N° 20-14762482-6, argentino, nacido el 28 de junio de 1962, con domicilio en Güemes 3627 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, casado, veterinario y Gabriela del Carmen Donati, DNI N° 16.227.456, CUIT N° 27-

16227456-8, Argentina, nacida el 17 de mayo de 1963, con domicilio en Güemes 3627 de la ciudad Santa Fe, Provincia de Santa Fe, casada, empresaria.

2) Fecha: 09/09/2022.

3) Domicilio: Santa Fe, provincia de Santa Fe. Sede Social: Güemes 3627.

4) Duración: 90 años desde su inscripción R.P.

5) Objeto: la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: a) La administración, arrendamiento o explotación de inmuebles propios y/o de terceros. Se excluye expresamente la actividad de corretaje inmobiliario regulado por la Ley Provincial 13.154, es decir, cualquier actividad que implique intervenir en la intermediación, actividad propia de los corredores; 2) Realización de operaciones de importación y exportación que se relacionen con el objeto social. 3) prestar servicios y/o ejercer o desempeñar representaciones, comisiones, consignaciones y/o servicios para sí o a favor de terceros, 4) la producción, desarrollo y organización de exposiciones, intermediación en lanzamientos de productos, realización de eventos y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servicios empresario o institucionales y cualquier otra agrupación con la actividad empresaria o cultural del país y del extranjero.

6) Capital: \$ 1.000.000 representado por 1.000 acciones de \$ 1.000,00 valor nominal cada una.

7) Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio.

Presidente: Enrique José Víctor Ariotti; Director Suplente: Gabriela del Carmen Donati.

8) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura (art. 284 ley 19.550).

9) Fecha Cierre Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 110 490489 Dic. 06

## PLASTITEC INTEGRAL S.A.S.

### ESTATUTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, a ordenado la siguiente publicación respecto dE Estatuto de Plastitec Integral S.A.S., a saber:

1) Integrantes: El Socio Javier Eduardo Vivas, D.N.I. N° 20.598.931, C.U.I.T. N° 20-20.598.931-6, nacionalidad argentino, fecha de nacimiento: 06 de Abril de 1969, sexo masculino, profesión Técnico mecánico, estado civil soltero, domiciliado en Las Malvinas N° 2763 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

2) Razón social y domicilio: La sociedad se denominará Plastitec Integral S.A.S., con domicilio en calle Las Malvinas N° 2763 de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

3) Fecha de constitución: 09/09/2022

4) Plazo de duración: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Fabricación, compra y venta mayorista y minorista e importación y exportación de monofilamentos y artículos plásticos de todo tipo, variedad, uso y aplicaciones. Reciclado y recuperación de materiales y desechos plásticos en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Capital social: \$ 100.000 (Cien mil pesos), representado por 100.000 acciones de Un (1) Peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

7) Administración: Se designa para integrar el Organo de Administración:

Titular: Javier Eduardo Vivas – DNI N°: 20.598.931.

Suplente: Stella Maris Baigorria – DNI N°: 5.172.107.

8) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

9) Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 490486 Dic. 06

## ROTANIO Y ASOCIADOS S.R.L.

### CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 27 días del mes de junio de 2022 entre el Sr. Alberto Ramón Rotanio, argentino, comerciante, DNI N° 6.302.320, CUIT N° 20-06302320-6, viudo en primeras nupcias de la Sra. María Alicia Cattaneo, nacido el 15-07-1946, con domicilio real en calle Mendoza 380 Piso 1 A de Rosario, Provincia de Santa Fe, por una parte, en adelante el cedente y por otro lado los Sres. Luciano Javier Ro-

tanio, argentino, comerciante, DNI N° 26.963.659, CUIT N° 23-26963659-9, casado en primeras nupcias con la Sra. Ludmila Luján Soldi, nacido el 14-12-1978, con domicilio real en calle Necochea 1273 Piso 9 de Rosario y Ludmila Luján Soldi, argentina, comerciante, DNI N° 27.143.744, CUIT N° 27-27143744-2, casada en primeras nupcias con el Sr. Luciano Javier Rotanio, nacida el 07-04-1979, con domicilio real en calle Necochea 1273 Piso 9 de Rosario, en adelante los cesionarios, acuerdan la instrumentación de este contrato de cesión de cuotas de Rotanio y Asociados S.R.L., sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 22 de diciembre de 1994, en Contratos, al tomo 145 folio 21633 y Nro. 2210 y sus modificatorias y reconducción del mes de enero de 2020 inscrita al Tomo 174, Folio 478 Nro. 105 en Contratos, por el cual el Sr. Alberto Ramón Rotanio vende, cede y transfiere la cantidad de veinte cuotas (20) de capital de pesos diez mil (\$ 10.000) valor nominal cada una que representa la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) de capital social. Dicha Cesión se realiza de la siguiente manera: a la Sra. Ludmila Luján Soldi, vende, cede y transfiere la cantidad de cinco cuotas (5) cuotas de capital de diez mil Pesos cada una (\$ 10.000,00) cada una, que representa la suma de pesos cincuenta mil (50.000) de capital social total de la sociedad Rotanio Y Asociados SRL, y a favor del Sr. Luciano Javier Rotanio, vende, cede y transfiere la cantidad de quince cuotas (15) de capital de pesos diez mil (\$ 10.000) valor nominal cada una que representa la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) de capital social total de la sociedad Rotanio Y Asociados SRL, y éstos las aceptan de forma expresa e irrevocable. Nueva composición: De acuerdo a lo dispuesto precedentemente y por consiguiente, y a instancia de esta cesión de cuotas sociales, la composición societaria de Rotanio Y Asociados SRL, queda conformada con un capital social total de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) suscripto e integrado en la cantidad de 40 cuotas de capital social, de Diez mil pesos (\$ 10.000) cada una, queda conformada así: Luciano Javier Rotanio, la cantidad de treinta y cinco (35) cuotas de \$ 10.000 cada una, equivalentes y representativas de trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000) del capital social total. Ludmila Lujan Soldi, la cantidad de cinco (5) cuotas de capital de \$ 10.000 cada una, equivalentes y representativas de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) del capital social total. Por consiguiente, a partir de la cesión de cuotas que se expresa, asumen la condición jurídica de únicos socios, los señores Ludmila Lujan Soldi y Luciano Javier Rotanio. Con motivo de la presente cesión, el capital social de La Sociedad queda conformado de la manera que a continuación se detalla, modificándose en consecuencia la cláusula cuarta de capital social del Contrato Social que quedará redactado de la siguiente manera: Cuarta: Capital Social: El capital social está constituido por la suma de Cuatrocientos Mil Pesos (\$ 400.000) dividido en cuarenta (40) cuotas de diez mil pesos (\$10.000) valor nominal cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de la siguiente manera: El señor Luciano Javier Rotanio suscribe treinta y cinco (35) cuotas sociales de Diez mil pesos (\$ 10.000) valor nominal cada una, es decir la suma de Trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000), que representan el 87.50% de capital social y de los votos de la sociedad; la señora Ludmila Lujan Soldi suscribe CINCO (5) cuotas sociales de Diez mil pesos (\$ 10.000) valor nominal cada una, es decir la suma de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000), que representan el 12,50% del capital social y de los votos de la sociedad y de los votos de la sociedad. El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado. Quedan ratificadas las demás cláusulas contractuales no modificadas por el presente instrumento.

Rosario, 28 de noviembre de 2022.

\$ 130 490545 Dic. 06

## SIPAR ACEROS S.A.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 26/09/2022: se informa lo siguiente:

1 - Designación de un nuevo director:

Director Titular:

Vicepresidente: Sr. Fernando Pessanha Santos, brasilero, casado, nacido el 14/03/1976, Pasaporte F5403591, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Av. Dra. Ruth Cardoso, 8501 – 6° andar - Pinheiros, ciudad de San Pablo, Brasil. Domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19.550, en la calle Tucumán 1, piso 4, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

\$ 50 490561 Dic. 06

## SIPAR ACEROS S.A.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 25/04/2022 y por Acta de Directorio del 25/04/2022, se dispuso lo siguiente:

## 1 - Designación de nuevo directorio:

Directores Titulares:

Presidente: Sr. Guillermo Pedro Maglieri, argentino, casado, nacido el 08/03/1974, D.N.I. N° 23.479.658, de profesión Ingeniero, C.U.I.T. N° 20-23479658-6, domiciliado en calle Güemes 2063, piso 8, Dpto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Sr. Marcos Eduardo Faraco Wahrhaftig, brasilero, casado, nacido el 05/05/1972, Pasaporte FN384980, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Rua Iperoiq, 212 - Dpto. 213, ciudad de San Pablo, Brasil.

Sr. Roberto Alejandro Fortunati, argentino, casado, nacido el 18/01/1956, D.N.I. N° 11.953.815, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-11953815-8, domiciliado en calle Tucumán 1, piso 4°, de la Ciudad de Buenos Aires.

Director Suplente:

Sr. Alejandro Poletto argentino, casado, nacido el 15/03/1973, D.N.I. N° 23.146.577, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-23146577-5, domiciliado en la calle Guido 1571, Piso 9, de la Ciudad de Buenos Aires.

Los señores Directores fijan domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19.550, en la calle Tucumán 1, piso 4, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2 - Sindicatura: queda compuesta de la siguiente forma:

Síndico Titular: Sr. Carlos María Puig, argentino, casado, nacido el 21/01/1962, D.N.I. N° 14.510.636, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-14510636-3, domiciliado en calle San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio especial, San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Síndico Suplente: Sr. Gustavo Evangelisti, argentino, casado, nacido el 12/08/1971, D.N.I. N° 22.013.301, de profesión contador público nacional, domiciliado en calle San Luis 3842, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio especial, San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 70            490560            Dic. 06

**SIPAR GERDAU INVERSIONES  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 26/09/2022: se informa lo siguiente:  
1 - Designación de un nuevo director:

Director Titular:

Vicepresidente: Sr. Fernando Pessanha Santos, brasilero, casado, nacido el 14/03/1976, Pasaporte FS403591, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Av. Dra. Ruth Cardoso, 8501 – 6° andar - Pinheiros, ciudad de San Pablo, Brasil. Domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19.550, en la calle Tucumán 1, piso 4, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

\$ 50            490563            Dic. 06

**SIPAR GERDAU INVERSIONES  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 25/04/2022 y por Acta de Directorio del 25/04/2022, se dispuso lo siguiente:

1 - Designación de nuevo directorio:

Directores Titulares:

Presidente: Sr. Guillermo Pedro Maglieri, argentino, casado, nacido el 08/03/1974, D.N.I. N° 23.479.658, de profesión Ingeniero, C.U.I.T. N° 20-23479658-6, domiciliado en calle Güemes 2063, piso 8, Dpto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Sr. Marcos Eduardo Faraco Wahrhaftig, brasilero, casado, nacido el 05/05/1972, Pasaporte FN384980, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Rua Iperoiq, 212 - Dpto. 213, ciudad de San Pablo, Brasil.

Sr. Roberto Alejandro Fortunati, argentino, casado, nacido el 18/01/1956, D.N.I. N° 11.953.815, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-11953815-8, domiciliado en calle Tucumán 1, piso 40, de la Ciudad de Buenos Aires.

Director Suplente:

Sr. Alejandro Poletto argentino, casado, nacido el 15/03/1973, D.N.I. N° 23.146.577, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-23146577-5, domiciliado en la calle Guido 1571, Piso 9, de la Ciudad de Buenos Aires.

Los señores Directores fijan domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19.550, en la calle Tucumán 1, piso 4, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2 - Sindicatura: queda compuesta de la siguiente forma:

Síndico Titular: Sr. Carlos María Puig, argentino, casado, nacido el 21/01/1962, D.N.I. N° 14.510.636, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-

14510636-3, domiciliado en calle San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio especial, San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Síndico Suplente: Sr. Gustavo Evangelisti, argentino, casado, nacido el 12/08/1971, D.N.I. N° 22.013.301, de profesión contador público nacional, domiciliado en calle San Luis 3842, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio especial, San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 70            490562            Dic. 06

**SIDERCO SOCIEDAD ANÓNIMA**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 26/09/2022: se informa lo siguiente:  
1 - Designación de un nuevo director:

Director Titular:

Vicepresidente: Sr. Fernando Pessanha Santos, brasilero, casado, nacido el 14/03/ 1976, Pasaporte FS403591, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Av. Dra. Ruth Cardoso, 8501 – 6° andar - Pinheiros, ciudad de San Pablo, Brasil. Domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19.550, en la calle Tucumán 1, piso 4, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

\$ 50            490565            Dic. 06

**SIDERCO SOCIEDAD ANÓNIMA**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria de] 25/04/2022 y por Acta de Directorio del 25/04/2022, se dispuso lo siguiente:

1 - Designación de nuevo directorio:

Directores Titulares:

Presidente: Sr. Guillermo Pedro Maglieri, argentino, casado, nacido el 08/03/1974, D.N.I. N° 23.479.658, de profesión Ingeniero, C.U.I.T. N° 20-23479658-6, domiciliado en calle Güemes 2063, piso 8, Dpto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Sr. Marcos Eduardo Faraco Wahrhaftig, brasilero, casado, nacido el 05/05/1972, Pasaporte FN384980, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Rua Iperoiq, 212 - Dpto. 213, ciudad de San Pablo, Brasil.

Sr. Roberto Alejandro Fortunati, argentino, casado, nacido el 18/01/1956, D.N.I. N° 11.953.815, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-11953815-8, domiciliado en calle Tucumán 1, piso 4°, de la Ciudad de Buenos Aires.

Director Suplente:

Sr. Alejandro Poletto argentino, casado, nacido el 15/03/1973, D.N.I. N° 23.146.577, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-23146577-5, domiciliado en la calle Guido 1571, Piso 9, de la Ciudad de Buenos Aires.

Los señores Directores fijan domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19.550, en la calle Tucumán 1, piso 4, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2 - Sindicatura: queda compuesta de la siguiente forma:

Síndico Titular: Sr. Carlos María Puig, argentino, casado, nacido el 21/01/1962, D.N.I. N° 14.510.636, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-14510636-3, domiciliado en calle San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio especial, San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Síndico Suplente: Sr. Gustavo Evangelisti, argentino, casado, nacido el 12/08/1971, D.N.I. N° 22.013.301, de profesión contador público nacional, domiciliado en calle San Luis 3842, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio especial, San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 70            490564            Dic. 06

**SEMILLERO CARDINI S.R.L.**

## ESCISION

Se informa que por resolución social de fecha 15.11.2022 la sociedad resolvió escindirse en los términos del art. 88, Apartado II, de la Ley 19.550 y, en consecuencia, destinar parte de su patrimonio a la constitución de una (1) sociedad escisionaria.

Cumplimiento de los requisitos de publicidad.

a) Fecha de la resolución social de escisión: 15 de noviembre de 2022.

b) Denominación social y datos de inscripción de la sociedad escidente: Semillero Cardini S.R.L., con domicilio en la localidad de Arequito, Pcia. de Santa Fe, sede social inscripta en Ruta 92, km. 28 de Arequito, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 33-61475878-9, inscripta en el Registro

Público de Rosario el 22/02/1989 al Tomo 140, Folio 1595, N° 145, Sección Contratos; reformas inscriptas en la misma sección el 20/03/1989 al Tomo 140, Folio 2419, N° 222; el 08/02/1999 al Tomo 150, Folio 1909, N° 200; el 11/09/2002 al Tomo 153, Folio 10238, N° 1083; el 05/07/2004 al Tomo 155, Folio 12886, N° 984; el 23/01/2009 al Tomo 160, Folio 1878, N° 130, y el 28/03/2019 al Tomo 170, Folio 2231, N° 463.

c) Denominación, tipo y domicilio de la sociedad escisionaria: La sociedad escisionaria se denomina. Producciones Jimovian S.R.L., se domicilia en la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe y fija su sede social en calle Rivadavia 2052 de esa localidad.

d) Valuación del activo y del pasivo de la sociedad escidente: El Balance Especial de Escisión de la sociedad escidente fue confeccionado al 31/08/2022 y se compone del modo siguiente: Activo: \$ 190.054.899,86 - Pasivo: \$ 2.205.983,77 - Patrimonio Neto: \$ 187.848.916,09.

e) Valuación del activo y pasivo que compone el patrimonio destinado a la escisionaria Producciones Jimovian S.R.L.: Activo: \$ 75.274.536,37 - Pasivo: No se destina - Patrimonio Neto: \$ 75.274.536,37. Se informa también que los acreedores tienen el derecho de oposición que acuerdan los arts. 88, inc. 5 y 83, inc. 3 de la Ley 19.550. Las oposiciones de ley deberán efectuarse en el domicilio sito en calle Rivadavia 2052 de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes de 16:00 a 19:00 horas.

\$ 210 490628 Dic. 06

### SEGOR S.A.

#### ESTATUTO

1) Socios: Orlandi Sebastián, nacido el 1 de marzo de 1978, de 44 años de edad, de apellido materno Juliá, soltero, argentino, agropecuario, domiciliado en calle Lisandro de la Torre número 1545 de la ciudad de Armstrong (Provincia de Santa Fe), poseedor del documento nacional de identidad número 26.255.996, C.U.I.T. N° 20-26255996-4; Orlandi German, nacido el 01 de junio de 1979, de 43 años de edad, de apellido materno Juliá, soltero, argentino, agropecuario, domiciliado en calle Rivadavia número 740 de la ciudad de Armstrong (Provincia de Santa Fe), poseedor del documento nacional de identidad número 27.292.797, C.U.I.T. N° 23-27292797-9; y Orlandi Ezeouiel, nacido el 29 de diciembre de 1980, de 41 años de edad, de apellido materno Juliá, soltero, argentino, agropecuario, domiciliado en calle Pio Chiodi 572 de la ciudad de Armstrong (Provincia de Santa Fe), poseedor del documento nacional de identidad número 28.308.945, C.U.I.T. N° 20-28308945-3.

2) Fecha del instrumento de constitución: 25 de julio de 2022.

3) Denominación Social: Segor S.A.

4) Domicilio: Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe. Se establece la sede social en calle Juan Bautista Alberdi número 2177, de la ciudad de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: Cultivo de Cereales; Feedlot y Explotación de Inmuebles Rurales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6) Duración: 99 años.

7) Capital Social: Pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto por compuesto un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designan un director titular y uno suplente. Presidente: señor Ezequiel Orlandi y Directora Suplente: señora Mabel María Juliá, nacida el 17 de octubre de 1954, de 67 años de edad, de apellido materno Tríbolo, de estado civil casada en primeras nupcias con Rubén Angel Orlandi, argentina, empresaria, domiciliada en calle Lisandro de la Torre número 1545, de la ciudad de Armstrong (Provincia de Santa Fe), poseedora del documento nacional de identidad número 11.311.970 y C.U.I.T. N° 27-11311970-0. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

9) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre.

\$ 70 490626 Dic. 06

### SANTA BARBARA S.R.L.

#### CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que Angel Enrique Bilesio, argentino, nacido el 6/5/1932, D.N.I. N° 6.479.700, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Paraguay N° 115 - Rosario; transfiere en carácter de donación a Angel

Enrique Bilesio (h), argentino, de apellido materno Méndez Casariego, nacido el 08/11/1966, D.N.I. N° 18.297.306, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Italia N° 31, 4° B - Rosario; Jorgelina Bilesio, argentina, de apellido materno Méndez Casariego, nacida el 22/02/1971, D.N.I. N° 21.885.649, casada en primeras nupcias, con domicilio en Ruta 34 S km. 4444 - lote 590 - Funes - Santa Fe y Barbará Bilesio, argentina, de apellido materno Méndez Casanego, nacida el 11/12/1968, D.N.I. N° 20.598.561, casada en primeras nupcias, con domicilio en Paraguay N° 169, 1° Piso, Depto. C - Rosario; 98 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, a cada uno de ellos, que tenía y le correspondían en el capital de Santa Bárbara S.R.L. por escritura N° 404 de fecha 20/10/2022 ante el Escribano Doctor Eduardo J. M. Lamarque y Registro N° 50.

A sus efectos.

\$ 50 490570 Dic. 06

### SANTA SYLVINA S.A.

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha del acto: Asamblea General Ordinaria del 04 de noviembre de 2022. Miembros del Directorio: Presidente: Sylvina Morgantini de Boggione, DNI N° 5.172.277; Vicepresidente: Federico Jose Boggione, DNI N° 18.242.778 y Director Titular: Sylvina Maria Boggione de Vázquez, DNI N° 20.298.714.

Síndicos: Titular: Stella Maris Winkler, DNI N° 13.032.178.

Suplente: Lorena Vanesa Di Benedetti, DNI N° 26.066.358.

Rosario, 22 de noviembre de 2022.

\$ 50 490526 Dic. 06

### TARUKA S.R.L.

#### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados: TARUKA S.R.L. s/Constitución de sociedad; Expte. N° 627/2022, según resolución de fecha 25 de Noviembre de 2022, se ordenó la publicación del presente Edicto a los efectos legales que pudiera corresponder:

1) La señorita Julieta Casadei, argentina, soltera, nacida el 28 de agosto de 1997, de profesión comerciante, y quien acredita su identidad con D.N.I. N° 40.785.857 y CUIT N° 27-40785857-9, domiciliada en calle Lavalle N° 2.185 de la localidad de Venado Tuerto, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe, y el señor Rubén Dario Avaca, argentino, nacido el 26 de julio de 1968, empleado, divorciado según sentencia N° 871 de fecha 21/06/2006, Expte. N° 1.145/05 tramitado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, y quien acredita su identidad con D.N.I. N° 20.437.003 y CUIT N° 20-20437003-7, domiciliado en calle Juan Bautista Alberdi N° 727 Dpto. C de la localidad de Venado Tuerto, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha instrumento constitución: 24 de Octubre de 2022.

3) Taruka S.R.L.

4) Edison N° 3.896, Venado Tuerto. Santa Fe.

5) La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las actividades de: Gestión y Logística para el Transporte en General, incluyendo la intermediación en la contratación del servicio de transporte de cargas y la prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general.

En cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, tales como efectuar negocios de importación y exportación, celebrar contratos de leasing, intervenir en licitaciones y/o concursos de precios públicos y/o privados y adquirir todos los derechos y contraer todas las obligaciones y celebrar los demás actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) La duración se fija en 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000), dividido en cuatro mil quinientas cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

8) Administración y Representación: a cargo de la Srta. Julieta Casadei, D.N.I. N° 40.785.857 con el carácter de socio gerente.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10) El 31 de diciembre de cada año.

\$ 170 490639 Dic. 06

**VUELOS DEL LITORAL S.A.****ESTATUTO**

Por estar dispuesto en los autos caratulados VUELOS DEL LITORAL S.A. s/Constitución de sociedad; Expte N° 2270/2022, que se tramita en el Registro Público del juzgado de la 1ª Instancia en la civil y comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se publica el siguiente edicto:

1) Accionistas: Enrique José Víctor Ariotti, DNI N° 14.762.482, CUIT N° 20-11762482-6, argentino, nacido el 28 de junio de 1962, con domicilio en Güemes 3627 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, casado, veterinario y Gabriela del Carmen Donati, DNI N° 16.227.456, CUIT N° 27-16227456-8, Argentina, nacida el 17 de mayo de 1963, con domicilio en Güemes 3627 de la ciudad Santa Fe, Provincia de Santa Fe, casada, empresaria.

2) Fecha: 09/09/2022.

3) Domicilio: Santa Fe, provincia de Santa Fe. Sede Social: Güemes 3627.

4) Duración: 90 años desde su inscripción R.P.C.

5) Objeto: la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: 1) dedicarse a la actividad Aeronáutica mediante los servicios de trabajo aéreo en cualquiera de sus modalidades; 2) Trabajo aéreo: Trabajo aéreo en todas sus formas y actividades según decreto 2836/71; 3) Fotografía: aerofotogrametría, prospección, magnetometría, detección, medición, sentillametría, filmación, relevamientos foto topográficos, oblicua; 4) Realización de operaciones de importación y exportación que se relacionen con el objeto social.

6) Capital: \$ 1.000.000 representado por 1.000 acciones de \$ 100.000 valor nominal cada una.

7) Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fe la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio.

Presidente: Enrique José Víctor Ariotti; Director Suplente: Gabriela del Carmen Donati.

8) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura (art. 284 ley 19.550).

9) Fecha Cierre Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Santa Fe, 01 de Noviembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 490491 Dic. 06

**VENFI S.A.****DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

En cumplimiento del Art. 60 Ley 19.550 y conforme lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria N° 23 de fecha 31/08/2022, se procedió a la elección de los miembros del actual Directorio por tres Ejercicios, designándose como Presidente a Federico Pruden, como Vicepresidente a Franjo o Francisco Moravac y como Director Suplente a Tomás Pruden y como Directora Suplente a Berenice Moravac. Además y en cumplimiento del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, los miembros del Directorio constituyeron domicilio especial en calle José María Rosa N° 7789 - Rosario.

\$ 50 490571 Dic. 06

**TAN ORGANICO S.A.S.****ESTATUTO**

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el 26-10-2022 las Sras. Delfina Fior Cappone, argentina, nacida el 13-07-1993, abogada, DNI N° 37.334.262, CUIT N° 27-37334262-4, casada con el Sr. Patricio Carey, con domicilio real en Ruta 34S Nro. 4444 de Funes, Provincia de Santa Fe y Agustina Paredes, de apellido materno Ortega, argentina, soltera, empresaria, nacida el 12-11-1991, DNI N° 36.507.954, CUIT N° 23-36507954-4, con domicilio real en calle Migueletes 731 9 C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada denominada Tan Orgánico S.A.S., con domicilio social en calle Italia 837 de Rosario, Provincia de Santa Fe, su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro público. Tiene por objeto la realización, por cuenta propio, de tercera o asociada a terceros, de las siguientes actividades: servicio de bronceado orgánico aplicado con soplete, producción y comercialización de productos para bronceado y cuidado de la piel. El capital social es de \$ 110.000, representado por 110.000 acciones de \$ 1, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Accionistas: Delfina Fior Cappone. Acciones Suscriptas: cincuenta y cinco mil (55.000) ordinarias. Modo de Integración: pesos veinticinco mil (\$ 25.000). Naturaleza del Aporte: efectivo. Modalidad: la suma pesos treinta mil (\$ 30.000) dentro de los dos (2) años. Accionistas: Agustina Paredes. Acciones Suscriptas: cincuenta y cinco mil (55.000) ordinarias. Modo de Integración: pesos

veinticinco mil (\$ 25.000). Naturaleza del Aporte: efectivo. Modalidad: la suma pesos treinta mil (\$ 30.000) dentro de los dos (2) años. Totales: modo de integración pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Acciones suscriptas ciento diez mil (110.000). Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsela prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representara en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el órgano de Administración: Titulares: Delfina Fior Cappone (DNI N° 37.334.262, CUIT N° 27-37334262-4). Suplente: Agustina Paredes (D.N.I. N° 36.507.954, CUIT N° 23-36507954-4), quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente. La reunión de los socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal. b) A remuneración de los Administradores c) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas o a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determinen los socios. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

Rosario, 28 de Noviembre de 2022.

\$ 135 490543 Dic. 06

**WMW S.A.****MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

Lugar y fecha del instrumento: Rosario, 18 de enero de 2021. Acta de asamblea general ordinaria N° 18

Razón Social: WMW S.A. inscrita en Estatutos al Tomo 90 Folio 10690 N° 496 de fecha 31 de julio de 2009, Fernando Antonio Barroso, DNI N° 14.190.513, CUIT N° 23-14190513-9, Claudia Beatriz Alejandra Cagrandi, DNI N° 16.881.019, CUIT N° 27-16881019-4, (que representan el 100 % del capital social y de los votos). La reunión se realiza a los efectos de tratar los siguientes temas:

1.- .....

2.- Elección de miembros del directorio. Abierta la Asamblea se procede a tratar y decidir:

1) .....

2) Elección de Miembros del Directorio. La señora Claudia Beatriz Alejandra Cagrandi propone que atento a que ha vencido el plazo de gestión de los miembros del Directorio, se proceda a la elección de nuevos miembros del Directorio. Asimismo propone que visto el buen desempeño hasta la fecha, se aprueben las actualizaciones salariales de las tareas técnico administrativas realizadas. Seguidamente propone que el señor Fernando Antonio Barroso, titular del DNI N° 14.190.513 sea designado Presidente del Directorio de WMW S.A. y que la señora Claudia Beatriz Alejandra Cagrandi, titular del DNI N° 16.881.019 sea designada Vice Presidenta del Directorio de WMW S.A. La moción es apoyada por el señor Fernando Antonio Barroso, aprobándose en consecuencia por unanimidad. Seguidamente el señor Fernando Antonio Barroso acepta el cargo de Presidente del Directorio de WMW S.A. para el que fue designado y fija domicilio a los fines de la ley de sociedades comerciales en calle Corrientes 809 3° piso Oficina B de Rosario. A continuación la señora Claudia Beatriz Alejandra Cagrandi acepta el cargo de Vice Presidenta del Directorio de WMW S.A. para el que ha sido designada y fija domicilio especial a los fines de la ley de sociedades en calle Corrientes 809 3° piso Oficina B de Rosario. Toma la palabra el señor Fernando Antonio

Barroso y propone designar a Dana María Barroso Peralta, titular del DNI N° 38.448.496 como Primera Directora Suplente del Directorio de WMW S.A. La señora Claudia Beatriz Alejandra Cagrandi acepta la moción y en consecuencia la misma es aprobada por unanimidad. Seguidamente Dana Barroso Peralta acepta el cargo de Primera Directora Suplente de WMW S.A. para el que ha sido designada y fija domicilio a los fines de la ley de sociedades en calle Corrientes 809 3° piso Oficina B de Rosario. El señor Fernando Antonio Barroso propone designar a Aimara Jael Barroso Peralta como Segunda Directora Suplente de WMW S.A. siendo el DNI de la misma N° 39.949.850: La señora Claudia Beatriz Alejandra Cagrandi apoya la moción por lo que la misma es aprobada por unanimidad. En consecuencia Aimara Jael Barroso Peralta acepta el cargo de Segunda Directora Suplente de WMW S.A. para el que ha sido designada y fija domicilio a los fines de ley de sociedades en calle Corrientes 809 3 Piso Oficina B de Rosario. Quedando en consecuencia conformado el Directorio de WMW S.A. de la siguiente forma:

Presidente: Fernando Antonio Barroso, titular del DNI N° 14.190.513 CUIT N° 23-14190513-9

Vicepresidente: Claudia Beatriz Alejandra Cagrandi, titular del DNI N° 16.881.019, CUIT N° 27-16881019-4

Primera Directora Suplente: Dana María Barroso Peralta, titular del DNI N° 38.448.496, CUIL N° 23-38448496-4

Segunda Directora Suplente: Aimara Jael Barroso Peralta, titular del DNI N° 39.949.850, CUIL N° 27-39949850-9

Con lo que no siendo para más se da por finalizada la presente Asamblea General Ordinaria, a las 12:00 hs del día 18 de enero de 2021, firmando los señores Fernando Antonio Barroso, Claudia Beatriz Alejandra Cagrandi, Dana María Barroso Peralta y Aimara Jael Barroso Peralta al pie de la presente en prueba de conformidad.

\$ 120 490611 Dic. 06

## WEB TRAVEL S.R.L.

### CONTRATO

Entre la Sra. Barate María Estehr, de apellido materno Tonda, Argentina, comerciante, nacida el 06/08/1953, DNI N° 10.235.205, CUIT N°: 27-10235205-5, con domicilio en calle San Juan 1545 Piso 10 Dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil divorciada, y la Sra. Chicco María Gabriela, de apellido materno Arce, Argentina, comerciante, nacida el 01/04/1971, DNI N° 21.946.943, CUIT N°: 27-21946943-3, con domicilio en calle Moreno 132 Bis Piso 7 Dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Silvio Enzo Bonanno; convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general. Fecha de Instrumento de Constitución: 17 de noviembre de 2022. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de Web Travel S.R.L. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, en el país o en el extranjero a desarrollar las siguientes actividades: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait, en el país o en el extranjero; d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; g) Venta de pasajes aéreos, terrestres y marítimos, nacionales e internacionales. La realización de las demás actividades autorizadas a realizar a las agencias de viajes por la ley 18.829 y su decreto reglamentario. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en su sentido más amplio. Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de 99 (noventa y nueve) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social de la misma se fija en la suma de \$ 600.000 (Pesos seiscientos mil). Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. En el acto de Constitución los Socios acordaron: 1). Designar como socios gerentes, a la Sra. Barate María Estehr, CUIT N°: 27-10235205-5 y a la Sra. Chicco María Gabriela, CUIT N°: 27-21946943-3. 2). Fijar la sede de la Sociedad en calle Sarmiento 854 Piso 3 Oficina 4, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 490553 Dic. 06

## Primera Circunscripción

### REMATE ANTERIOR

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

POR  
DARIO JAVIER CARELLI

Por estar así dispuesto en los autos: AGU EMILIO C/OTRA S/JUICIO EJECUTIVO CUIJ N°: 21-25275927-9 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Número Trece en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de la Ciudad de Vera, se ha ordenado que el martillero DARIO JAVIER CARELLI, matrícula 478 (CUIT 20-14889759-0) venda en pública subasta por ante las puertas del Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de Romang (Santa Fe), el día 20 de diciembre de 2022 a las 10 horas ., o al siguiente hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora y por ante el Juez Comunitario a cargo, con la base proporcional del avalúo fiscal de \$ 24.099,90 en caso de no haber postores, se realizará seguidamente una nueva subasta con una retasa del 25%; y en caso de persistir la falta de postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor (Art. 496 del CPCyC, el siguiente bien: Dominio N° 46517, F° N° 430, T° 133 Dpto. San Javier. Partida inmobiliaria N° 04-01-00-018749/0002-6. Dona y Transfiere en forma gratuita e irrevocablemente, el derecho real de nuda propiedad, sobre una fracción de terreno, con el edificio existente y todas las mejoras adheridas al suelo, el inmueble según títulos, se ubica en el pueblo de Romang, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, parte de la manzana número veintisiete. El lote donado, se individualiza como NUMERO UNO (1), en el plano de mensura y subdivisión practicado por el Agrimensor Orfilio J. Durieux, de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro, bajo el número 17939, midiendo en cada uno de sus lados Norte y Sur diecisiete metros (17m.) y en cada uno de sus lados Este y Oeste treinta y ocho metros con noventa y siete centímetros (39,97m), encerrando una superficie de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CON TREINTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (662,32 M2), LINDANDO AL Norte con calle pública Mariano Moreno, al Este con lote dos de la misma subdivisión de Astriz Lilian Gerber de Sager, al Oeste con Anring, según título, Hoy de Carlos Tourn y al Sud según título con señora de Froidevaux, hay sucesores de Frankauser. Este lote se halla a veintinueve metros noventa y siete centímetros del esquinero nord-este de la manzana intersección calle Teofilo Romang. De los informes de autos surge form. 103 que el dominio se encuentra inscripto a nombre de la demandada como ya se tiene expresado y que constan lo siguiente: hipoteca a nombre de Asoc. Para El Desarrollo Regional (Ciudad de Avellaneda) del 03.10.05 de \$ 22.500.- inscrita a N°- 97426 F°. 86 Tomo 24 Hipotecas, Dpto San Javier en 1er Grado en forma definitiva, se registran los siguientes embargos: N° 181628 del 05.11.18 de \$ 163.625,30 Expte. N°- 256-año 2013 Griesser, Eduardo Gustavo c/Aguiar, Griselda Marta Y Otros s/Cobro de Pesos Laboral Juzgado. CCL N°-13 de Vera- 1ra. Nom. Y el embargo de autos del 9.12.19 N°- 361753 por U\$S 24.000.- Cuij 21-25275927-9 Agu. Emilio c/Aguiar, Griselda Marta s/Juicio Ejecutivo- Juzg. CCL 2da. Nom Vera. Se registran la siguiente inhibición N° 115274 del 21.10.2014 de \$ 3.156,00 autos: Monzón Héctor Braulio c/Aguiar Griselda y Otros y/o Q.R.J.R. s/Laboral Juzgado 1ra Instancia en lo Laboral de Reconquista que se encuentra vigente hasta el 10/10/24 por reinscripción según oficio 295457 del 10.10.19 Rectificación. El API informa que al 14 de octubre adeuda por partida 04-01-00-018749/0002-6 se adeuda \$ 8.056,77 por impuesto inmobiliario períodos 2015/03/04/05/06, 2016 total, 2017/02/03/04/05/06, 2018/04/05/06/07. Viabilidad informa al 18/10/2022 que se encuentra fuera de la zona contributiva de faja la Ley Provincial N° 8896(T.O). La Municipalidad de Romang informa al 20.10.2022 que el inmueble no registra deudas por pasa general de inmuebles y que registra por obras de cloacas al 24.10.22 la suma de \$ 110.361,22. La Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Romang Ltda informa al 26.10.22 informa que el inmueble de calle Moreno N° 1141 de Romang no registra deudas con esa Cooperativa por ningún concepto. El certificado pre-catastral se encuentra agregado al expediente y en el mismo consta que no existe estado parcelario y que no podrá inscribirse el título en el Registro de la Propiedad y que debe presentar plano de mensura o Acto de Verificación y en el mismo consta que se hallan edificados 123 m2. y que si no lo es, deberá realizarse la regularización ante el SCIT. De la constatación de autos surge que el inmueble se encuentra habitado por la sra. Cian Beatriz Elena DNI 6.269.203 quien manifiesta que tiene un contrato de alquiler vencido y no lo exhibe y que hace muchos años que ocupa el inmueble aproximadamente 15 años. Se constató que hay un living con un hoja, dos dormitorios, baño y antebañ, cocina y galería cubierta vidriada en su lado Oeste y un lavadero cerrado en patio, todo en buen estado de conservación y cuenta con servicios de agua potable de red, luz eléctrica, cloacas y pavimento. Se trata de una casa de material con techos de tejas tipo chalet. Los títulos no fueron agregados al expediente por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. CONDICIONES DE VENTA: Previo a la subasta y hasta media hora antes la misma se podrán realizar ofertas por sobres cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente, domicilio constituido y el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del juez de la causa y en cuenta especial por los autos que la ordena, para todo lo cual se formará "Incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el martillero actuante y ante la Actuaría, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen. En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completarse la suma de dinero efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones éstas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto, y por Secretaría, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien

resultare comprador deberá abonar sin excepción el 10% de seña y a cuenta del precio y el 3% de comisión de Ley de Martilleros en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del CPCyC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta - haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones que gravan al inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos IVA de corresponder, que resultaren de la operación y los gastos de mensura en caso de corresponder. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta y este último deberá aceptar la compra formalmente en el término de cinco días de la fecha de remate, bajo apercibimientos de tener al comisionado como adquirente. Hágase saber al que resultare adquirente, que deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos, asimismo luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos (Art. 494 inc 3° del CPCyC). Se deja constancia que se desconoce el cuit de la demandada y que la misma registra DNI 6.150.204. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín oficial y Puertas del Juzgado. Practique el acreedor liquidación del crédito y gastos, bajo apercibimientos de tener por válida la última liquidación aprobada a los fines del Art. 495 del CPCyC. Notifíquese a los acreedores que pudieran existir en la forma y con la anticipación prevista en el art. 488 del CPCyC y a los efectos del Art. 506 del CPCyC exhorte a los Juzgados correspondientes. Se podrá revisar el inmueble el día previo a la subasta en horario de 10 a 12 horas. Más informes en Secretaría del Juzgado o al martillero al TE 3492564525. Vera, 02 de diciembre de 2022.- Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 1200 490927 Dic. 05 Dic. 07

## EDICTOS DEL DIA

### BUENOS AIRES

#### JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado Nac. de 1era. Instancia en lo Comercial Nro. 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaria Nro. 15, a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en la Avda. Callao Nro. 635, Piso 3ro, de CABA, en autos "COMPANIA ELABORADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. S/QUIEBRA" (COM 19570/2005), hace saber a los acreedores detallados en la presentación del día 11-11-2022 (fojas digitales 27991/93), que sus dividendos se encuentran en instancia de decretarse la caducidad prevista por la ley 224, motivo por el cual deberán concurrir al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Venado Tuerto a fin de percibir los mismos en el plazo de 15 días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de decretar la caducidad de los dividendos. Asimismo, se deja constancia la dirección de correo electrónico de la sindicatura controlante: castagnamartinetti@gmail.com, a fin que los mentados acreedores puedan consultar o solicitar la remisión del listado correspondiente, para el caso de no poder acceder a la página del P.J.N. Ordenar la publicación de edictos por Secretaría, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Los edictos se publicarán sin previo pago (art. 273 inc. 8 de la LCQ). Buenos Aires, 25 de noviembre de 2022.

S/C 490686 Dic. 06 Dic. 07

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "LÓPEZ, ENRIQUE OSCAR JOSÉ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02032801-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LÓPEZ ENRIQUE OSCAR JOSÉ DNI 6.214.968, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Aldao (Juez) Dra. Sanchez (Secretaria).- Santa Fe, 30 de Noviembre de 2022.-

§ 45 Dic. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios con la intervención del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "DIAZ, OSVALDO TOMAS S/ SUCESORIO 21-02035556-2" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por la causante doña DIAZ OSVALDO TOMAS D.N.I. 06245871 en Santa Fe el 17 de Enero de 2022. Firmado: Dra. GISELA GATTI Secretaria DR. CARLOS F. MARCOLIN Juez.

§ 45 Dic. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "STANICH, ABEL LORENZO Y PAOLETTI, ELIDA TERESITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", (CUIJ N° 21-02032134-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. STANICH, ABEL LORENZO, L.E. N° 6.213.389, y PAOLETTI, ELIDA TERESITA, D.N.I. N° 1.687.246, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de la ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez. Secretaria. -

§ 45 Dic. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "LATTUADA, JUAN ARISTOBULO S/ SUCESORIO", C.U.I.J. N° 21-02036442-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LATTUADA JUAN ARISTOBULO, D.N.I. N° 6.244.662, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. CLAUDIA SANCHEZ, Secretaria, Dr. JOSE IGNACIO LIZASOAIN, Juez a/c.- Santa Fe, 11 de Noviembre de 2022.

§ 45 Dic. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 8va. Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en los autos caratulados "BARATTI, CELIA NELLY S/ SUCESORIO", expediente CUIJ 21-02035253-9", se ha dispuesto llamar, citar y emplazar a herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se crean con derechos sobre el acervo hereditario de la causante CELIA NELLY BARATTI, D.N.I. N° 03.959.113, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe conforme a lo dispuesto en la Ley N° 11287 y la Acordada del 07/02/96. Santa Fe, setiembre de 2022. Fdo.: Dr. IVÁN G. DI CHIAZZA - Juez. Dra. CLAUDIA SANCHEZ - Secretaria."

§ 45 Dic. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Walda Margarita Alarcon, Doc. de Ident. N° 6.126.755 y de Don Pablo Antonio Pietrasanta, LÉ N° 2.394.302, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en autos: "ALARCON, WALDA MARGARITA Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02035536-8 Año 2022). - Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. -

§ 45 Dic. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta Ciudad) en los autos caratulados "Saravia, Víctor del Pilar s/ Sucesorio" Cuij n° 21-02036101-5 se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don Saravia Víctor del Pilar, DNI n° 10.516.432, argentino, hijo de Don Pilar Saravia y Doña Angélica Álvarez; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez; Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.- Santa Fe, 24 de octubre de 2.022.

§ 45 Dic. 06

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS Juzgado de 1era Instancia de Distrito Civil y Comercial de la SEPTIMA Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Pcia de Santa Fe, en los autos caratulados "OLDRINI, NELIDA BENILDE S/ SUCESORIO" cuij n° 21-02036119-8 se cita , se llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante Doña NELIDA BENILDE OLDRINI DNI F1.122.955. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. CLAUDIA SANCHEZ. Secretaria.-

§ 45 Dic. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Septima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "BUSATTO, SERGIO GABRIEL S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02036598-3) se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de BUSATTO, SERGIO GABRIEL, DNI: 14.160.252, de apellido materno Canelieri, con último domicilio real en Urquiza 4026, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial. Dra. Claudia Sanchez, Secretaria.-

§ 45 Dic. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "MOREL, LUIS RAMON S/ SUCESORIO" (Expte. N° 21-02036690-4- Año 2022)", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don LUIS RAMON MOREL, argentino, casado, D.N.I. N° 6.241.823, nacido en Santa Fe - Provincia de Santa Fe, fallecido en Santa Fe, Provincia de Santa Fe el 16/01/2022, con último domicilio en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, de 2022. Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez, Dra. CLAUDIA SANCHEZ, Secretaria.-

§ 45 Dic. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3era. Nominación de esta ciudad) en autos caratulados "ORTIZ ENRIQUE ROGELIO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02035987-8: se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ENRIQUE ROGELIO ORTIZ (DNI N° M6.232.210) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, diciembre de 2022.

§ 45 Dic. 06

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "LEMONNIER LINA EUGENIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02025095-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LEMONNIER LINA EUGENIA f. 4.101.250 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: DR. CLAUDIA SANCHEZ SECRETARIA DR. CARLOS MARCOLIN JUEZ A/C.-

§ 45 Dic. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Onceava Nominación de esta ciudad; en los autos "COIANIZ, SULEMA RAMONA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", (CUIJ N° 21-02035160-5, AÑO

2022); se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña COIANIZ, SULEMA RAMONA, DNI N° 0.963.958 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo: Dra. Claudia Sánchez – Secretaria-; Dra. Ana Rosa Alvarez -Jueza-. Santa Fe, 22 de noviembre de 2022.-  
\$ 45 Dic. 06

Por disposición de la Oficina de Sucesorios Procesos (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la Ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "JUAREZ MARINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-02029350-8), se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de MARINA JUAREZ, DNI: 2.964.804, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en Boletín Oficial. Fdo. DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ (SECRETARIA) DR. Jose IGNACIO LIZASOAIN (JUEZ).  
\$ 45 Dic. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMOPRIMERA Nominación) en los autos caratulados: "ALBINO, MARIO ELBIO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02035884-7) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARIO ELBIO ALBINO, DNI N° 7.708.690 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley Lo que se publica a sus fines en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Claudia Sanchez: Secretaria  
\$ 45 Dic. 06

## TOSTADO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Y Laboral de la Ciudad de Tostado (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TELMA DEL CARMEN ACOSTA, DNI N° 6.462.545, fallecida el 16 de Marzo de 2018, con último domicilio en Campo Palmita de la Ciudad de Tostado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el "Boletín Oficial" y en Sede Judicial.- Autos: "ACOSTA, Telma del Carmen s/ Sucesorio (Cuij N° 21-26213049-2)". Fdo: Hayde María Regonat, Juez; Marcela Barrera, Secretaria.-Tostado, de Diciembre de 2022.-  
\$ 45 Dic. 06

## RAFAELA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS CARDONI, DNI 10.636.013, con último domicilio en D. Alighieri Nro. 1136 de la ciudad de Rafaela, Provincia Santa Fe, fallecido en fecha 7 de septiembre de 2022, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Expte. CUIJ Nro. 21-24203425-9 - CARDONI JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS".- Fdo. Dra. Ana Laura Mendoza (Abogada-Jueza), Dra. Verónica Carignano (Abogada- Secretaria). Rafaela, 5 de diciembre 2022.  
\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ 21-24202651-6 FERREYRA TEODORO OMAR S/ SUCESORIO, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de FERREYRA TEODORO OMAR, D.N.I. 10.941.384 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquinez (Dr. Iván Knubel). Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 5 de diciembre de 2022.-Fdo. Vales (Juez a/c) - Carignano (Secretaria).  
\$ 45 Dic. 06

## EDICTOS ANTERIORES

### CÓRDOBA VILLA MARIA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

VILLA MARIA, 01/11/2022. Agréguese copia simple de contrato de locación que se acompaña. En mérito de lo solicitado y las constancias de autos, admítase la presente demanda de usucapación instaurada, a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario. Atento surgir que la demandada Carlina Genoveva Bonoris de Sacilotti se encuentra fallecida, y lo decretado el día 14/10/2022 (punto II), cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Carlina Genoveva Bonoris de Sacilotti - mediante publicación de edictos - para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía art. 165 del CPCC-. Cítese y emplácese a los colindantes o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmuebles de que se trata, por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe (en atención al informe del Registro de procesos universales de dicha provincia), un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicarán por diez veces

en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y diario de la localidad de ubicación del inmueble. Como asimismo a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa María (art. 784 CPCC). Oficiése para la exhibición de los edictos art. 785 del CPC y C. Colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Oficial de Justicia (art. 786 del CPCC). Hágase saber que deberá asimismo notificarse por cédula de ley a los domicilios reales denunciados en autos. Firmado Digitalmente. Dra. María Alejandra Garay Moyano (Juez) – Dra. Silvana Del Valle Varela (Secretaria).-  
\$ 871,20 490413 Nov. 30 Dic. 15

## FORMOSA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

El juzgado Civil, Comercial y Laboral, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Pella de Formosa, sito en la calle San Martín N° 828 de la ciudad de Clorinda, a cargo de la Dra. Gladis Zunilda Gaona, secretaria a cargo de la Dra. Jazmín de los Angeles Cabral se ha ordenado notificar la siguiente Sentencia N° 140/2021, recaída en los autos caratulados RIOS ROBLES, GLORIA VIRGINIA c/Sucesores de FIGURA PEDRO s/Juicio ordinario (Usucapión); Expte. N° 69 - Año 2008, la que en su parte pertinente textualmente dice: Clorinda, 18 de Agosto de 2021. Vistos: ... Resulta: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida, declarando adquirido a favor de la cesionaria Gloria Virginia Rios Robles D.N.I. N° 18.878.537, por prescripción veinteañal, el inmueble ubicado en el lote 09 E de la manzana 48 del plano oficial de la Ciudad de Clorinda, provincia de Formosa, siendo su nomenclatura catastral Departamento 09, Circ. 1, Sección Q, Manzana 2 Parcela 9 con 321,00 m2, conforme los límites y extensión de que da cuenta el Plano de Mensura por Usucapación que corre a fs. 11 de autos, declarando el efecto retroactivo de la sentencia a la fecha de inicio de la posesión ocurrida en el año 1957. Costas a cargo de la cesionaria Gloria Virginia Rios Robles, posponiéndose la regulación de honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto exista base para ello. Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre, librese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia para la toma de razón en la forma de estilo, debiendo inscribir el inmueble referido a nombre de la Sra. Gloria Virginia Rios Robles y proceder a la cancelación de la anterior inscripción. Oportunamente Archívese. ... publíquese edictos por dos días, en un diario y en los boletines oficiales de las provincias de Santa Fe y de Formosa... Fdo. Dra. Gladis Zunilda Gaona - juez. Clorinda,3 de de Agosto de 2022. Dra., Jazmín de los Angeles Cabral, secretaria.  
\$ 80 490525 Dic. 05 Dic. 06

## SANTA FE

### JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Laboral de la 3ª Nominación de Santa Fe se ha dispuesto que en los autos caratulados RAMOS, CARINA PATRICIA c/NABTE, JORGE s/Cobro de pesos-Rubros laborales; CUIJ N° 21-04775737-9; que habiéndose cumplimentado con lo requerido y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, no habiendo comparecido los herederos de Jorge Nabte a estar a derecho, decláresela rebelde. Atento las constancias de autos, notifíquese el presente por edictos, que se publicarán por días consecutivos en el Boletín Oficial para que dentro del término de tres días, después de su última publicación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Germán Allende-Secretario. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2022. Carolina Noelí Helver, prosecretaria.  
\$ 35 490532 Dic. 05 Dic. 07

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Dr. Fabio M. Della Siega, Juez de trámite del Tribunal Colegiado N° 3 - Segunda Secretaría, sito en calle Tucumán 2846 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SDNAF C/ LEGUIZAMON, CARINA GRACIELA Y OTROS S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL (RESOLUCIÓN DEFINITIVA)" CUIJ N° 21-10744294-1, se notifica mediante este medio al Sr. Juan Ramón Godoy, DNI. N.º 23.940.947, actualmente con domicilio desconocido; haciéndole saber que el Sr. Juez, ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 30 de noviembre de 2022. VISTOS:...RESULTA:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Declarar el estado de adoptabilidad de los niños Angelina Solange Godoy y Elías Yael Sebastián Godoy y solicitar la remisión de legajos al RUAGA a fin de otorgarle la guarda pertinente a la familia que correspondiere, conforme resolución definitiva de la Medida de Protección Excepcional dictada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, registrada bajo el N° 000008 de fecha 04.02.2022. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General actuante, notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Requerir a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que al momento de oficiar al RUAGA acompañe la documentación requerida por el Decreto Provincial N° 5170/2016. Oportunamente archívese.- Dra.Silvina Loza -Secretaria- Dr. Fabio M. Della Siega -Juez- Santa Fe, de diciembre 2022.-  
S/C 38239 Dic. 05 Dic. 07

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la OCTAVA Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Iván G. Di Chiazza, y Prosecretaria Dra. María José Lusardi, en autos: "ARAGON MARIA DE LOS ANGELES C/ HEREDEROS Y/O SUCESESORES DE ELIAS JOSE GUINDON Y/O REMIGIO JORGE GUINDON Y/O QUIEN RESULTE JURIDICAMENTE PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PRIMERA JUNTA N° 1171 DE LA CIUDAD DE GALVEZ S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ: 21-00996982-6, se hace saber que se ha iniciado demanda de adquisición de dominio por posesión contra HEREDEROS Y/O SUCESESORES DE ELIAS JOSE GUINDON Y/O REMIGIO JORGE GUINDON Y HEREDEROS FALLECIDOS DE LOS DEMANDADOS llamados MARIA REMEDIO PASCUAL, MARGARITA DELFINA GUINDON, GUILLERMINA ISABEL GUINDON, FERNANDO DESIDERIO GUINDON, FEDERICO

ESTEBAN GUINDON, con domicilio desconocido y/o sus herederos y/o sucesores y/o quién resulte propietario del inmueble ubicado en calle Primera Junta N° 1171 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, inscripto el dominio bajo el N° 21.512 F° 910 T° 125 Impar Dpto. San Jerónimo Sección Propiedades del Registro General de Santa Fe, a quienes se citan y emplazan a sustar a derecho A SUS HEREDEROS conforme el art. 73 CPCSF. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 06 de septiembre de 2022.-Fdo: Dra. María José Lusardi (Prosecretaria).-  
\$ 60 490826 Dic. 05 Dic. 07

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, hace saber que en los autos GARCIA, JAIME DAVID s/Quiebra; CUIJ N° 21-02035007-2, ha sido designado Síndico en estos autos, el C.P. Cristian Daniel Escobar, con domicilio procesal en calle Corrientes 3521 de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs y 17:00 a 20:00 hs. Correo electrónico: crisdiver@hotmail.com, celular de contacto: 3415987097. Como recaudo se transcribe el decreto que textualmente dice: Santa Fe, 04 de Noviembre de 2022 Habiendo resultado sorteado como Síndico el CPN. Cristian Daniel Escobar domiciliado en calle Corrientes N° 3521 designánelo en tal carácter quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. María Ester Noe De Ferro, Secretaria. Otro: Santa Fe, 10 de Noviembre de 2022 Téngase presente la aceptación al cargo de síndico para las presentes actuaciones. Hágase saber al síndico que ya se encuentra vinculada su matrícula con las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. María Ester Noe De Ferro, Secretaria. 22/11/22.  
S/C 490474 Dic. 05 Dic. 13

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: CREDITA FIDEICOMISO FINANCIERO SA c/VICENT, IVAN GUSTAVO s/Juicio ejecutivo; (CUIJ N° 211-02009343-6), ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 23 de Septiembre de 2021. Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, mandar que se lleve adelante la ejecución, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses según lo expuesto en el considerando precedente. 2) Imponer las costas al demandado. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación. Fdo.: Dr/a. María Romina Kilgelmann (Juez) - Dr/a. María Esther Noe de Ferro (Secretario/a).- Otro decreto: Santa Fe, 06 de Septiembre de 2022 Agréguese el aviso de retorno acompañado. Atento lo manifestado, notifíquese mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que deberán exhibirse en el hall de la planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dr/a. Romina Kilgelmann (Jueza) - Dr/a. María Ester Noe de Ferro (Secretario/a). Santa Fe, 12 de Octubre de 2022.  
\$ 33 490481 Dic. 05 Dic. 07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: JARA, DAVID EXEQUIEL s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02036021-3), en fecha 28 de noviembre de 2022 se ha procedido a la declaración de quiebra de David Exequiel Jara, DNI N° 36.724.991, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Almafuerne N° 1950 de la ciudad de Coronda y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero N° 1148, 3 A de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 06 de Marzo de 2023. 28 de Noviembre de 2022. María Ester Noe de Ferro, secretaria.  
S/C 490476 Dic. 05 Dic. 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: GHIRARDOTTI, MAIA VIRGINIA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02036264-9), en fecha 24 de Noviembre de 2022 se ha procedido a la declaración de quiebra de María Virginia Ghirardotti, DNI N° 30.361.662, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle José Cibils N° 6898 y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo N° 2126, Piso 2, Dpto. B, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 02 de Marzo de 2023. Secretaria. María Ester Noe de Ferro, secretaria.  
S/C 490477 Dic. 05 Dic. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Lucio Palacios Juez A Cargo y Secretaria a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L. C. Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: VILCOLUNGO, DANIEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-01977306-7 se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura y se ha ordenado la publicación de Edictos. A sus efectos se transcribe el decreto que así lo ordena: ...Ta Fe, 18 de Noviembre de 2022Por presentado nuevo informe final y proyecto de distribución. Póngase los mismos de manifiesto por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Dr. Lucio palacios, juez a cargo.  
S/C 490515 Dic. 05 Dic. 06

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro: 1 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: TUNINETTI, FABIAN ALEJANDRO s/Solicitud propia quiebra, CUIJ:21-02023467-6, se ha dispuesto publicar por dos días la puesta de manifiesto del informe final y proyecto de distribución ,conforme lo establece el art. 218 de la

Ley 24.522, lo que fue ordenado por el decreto que a continuación se transcribe: "Santa Fe, 14 de Noviembre de 2.022. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Téngase presente lo manifestado por la Sindicatura. Notifíquese. Fdo: Dr. Lucio A. Palacios, Juez a/c - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso: Secretaria.  
S/C 490516 Dic. 5 Dic. 6

Autos: SISTERNA, JOSE IGNACIO s/Quiebra (CUIJ N° 21-02018473-3) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con cincuenta centavos (\$276.649,50) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con siete centavos (\$118.564,07) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 23 de Noviembre de 2022. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.  
S/C 490517 Dic. 5 Dic. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa se hace saber que en los autos caratulados: GENOLET, MIGUEL ANGEL s/Solicitud propia quiebra - CUIJ 21-02015066-9, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios profesionales del Síndico C.P.N. Diego E. Brancatto en la suma de \$ 319.614 y a la Dra. Silvana Cristina Ventura en la suma de \$ 136.988,78. El decreto que así lo dispone expresa: "Santa Fe, 17 de Noviembre de 2022. ...Por presentado informe final y proyecto de distribución, publíquense los correspondientes edictos de ley, de conformidad lo establecido en el art. 218 de la LCQ. A lo demás, aprobado que sea el proyecto presentado, se proveerá lo que por derecho corresponde. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria). Santa Fe, Noviembre de 2022. Dra. Gerard, Prosecretaria.  
S/C 490535 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: SUAREZ, CARLOS ALEJANDRO s/Quiebra" (Expte. CUIJ 21-02035988-6), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Febrero 17 de 2022.- ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Carlos Alejandro Suárez, argentino, DNI: 27.001.164, soltero, empleado del ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIL 20-2700164-1, domiciliado en calle Manuel Belgrano 1656 de la ciudad de Angel Gallardo Provincia de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle Gobernador Crespo 3350 Piso 4to, Dpto. B de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal.6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordenase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a la orden del Juzgado y para estos autos en el N.B.S.F. SA -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficie a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11. Designar el día miércoles 23 de Noviembre de 2022 a las 10:00 horas, para a 12.02.20 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 12- Fijar el día viernes 03 de Febrero de 2023 inclusive, como fecha, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Señalar el día jueves 23 de Marzo de 2023, como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día viernes 05 de Mayo de 2023 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14. Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, corrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos Otro decreto: "Sta Fe, Noviembre 25 de 2022. Habiéndose realizado.....sorteo.....un sindico..... bolilla correspondiente a la CPN Silvia Mabel Manno .....con domicilio en calle San Jerónimo 2542 Oficina 3 ...Comparezca a aceptar el cargo .....Notifíquese. Fdo: Dr. Iván Ignacio Di Chiazza (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).  
S/C 490518 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PUJATO, SERGIO RAMÓN s/Quiebra" CUIJ N° 21-02026147-9, en fecha 31 de Octubre de 2022 se ha ordenado lo siguiente: Fijar el día 28 de Di-

ciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. Fijase el día el 8 de Febrero de 2023 como fecha hasta la cual podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálase el día 8 de Marzo de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito, y el día 19 de Abril de 2023 para la presentación del Informe General. FIRMADO: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) y Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaría). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, quien constituye domicilio en calle Francia 1978 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas. Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces conforme lo disponen el art.: 89 de la Ley 24.522. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2022. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

S/C 490566 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: PUEBLA, ANABELA MARIA DE LOS MILAGROS s/Pedido de quiebra" (CUIJ 21-020363514), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 23/11/22. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Anabela María de los Milagros Puebla, apellido materno Acosta, argentina, DNI N° 29.818.268, soltera, mayor de edad, empleado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en Venezuela 248 de Gálvez y constituyendo domicilio legal en calle Angel Casanello 1247 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordenarse el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procedáse al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF S.A. agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 23/11/22 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 30/12/22 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Fijar el día 14/2/22 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 16/3/22 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 3/5/22 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normados por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Lizasoain (Juez a/c) - (Pacor Alonso (Secretaría) Otro Decreto: "Santa Fe, 25/11/22. Téngase Presente. Habiendo resultado sorteado síndico en autos: "PUEBLA, ANABELA MARIA DE LOS MILAGROS s/Pedido de quiebra" (CUIJ 21-02036351-4), el CPN Roberto Eduardo Mangini, designásele en tal carácter Comparezca cualquier día y hora a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo. Di Chiazza (Juez a/c) - Pacor Alonso (Secretaría).

S/C 490520 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición de la Sra. Jueza a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ZANOTTI, ELIZABETH DE LAS MERCEDES s/Quiebra - Expte. CUIJ N° 21-02028158-5, se ha presentado el Informe final y puesto de manifiesto el proyecto de Distribución conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo, se han regulado los honorarios de los funcionarios y letrados actuantes en la suma de \$ 456.629,78 distribuidos en la siguiente proporción: 70% para la sindicatura, CPN Horacio Emilio Molino (\$319.640,85) y \$ 30% para el apoderado de la fallida, Dr. Rubén Gabriel Villanueva (\$136.988,93). La Resolución que lo ordena reza en su parte pertinente: "Santa Fe, 24 de Noviembre de 2022. (...) Resuelvo: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Horacio Emilio Molino en la suma de \$319.640,85.- 2) Regular los honorarios del Dr. Rubén Gabriel Villanueva en la suma de \$136.988,93.- 3) Córrese vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. (...) 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la presente regulación de honorarios y poniendo de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal". Fdo: Jueza a/c: Dra. Ana Rosa Alvarez ; Secretaria: Dra. Viviana Naveda Marcó. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2022.

S/C 490586 Dic. 5 Dic. 6

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: GONZALEZ, SILVIO ANDRES s/Quiebra (Expte. CUIJ 21-02036179-1), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Febrero 17 de 2022. Autos y Vistos... Resulta Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Silvio Andrés González, argentino, DNI: 34.463.244, soltero, empleado del ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIL 20-34.463.244-9, domiciliado en calle Bv. Oroño 728 de la ciudad de Ronda Provincia de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor

Zaspe 2670 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordenarse el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de quiebra. Procedáse a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a la orden del Juzgado y para estos autos en el N.B.S.F. S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11. Designar el día miércoles 23 de Noviembre de 2022 a las 10:00 horas, para a 12.02.20 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 12- Fijar el día viernes 03 de Febrero de 2023 inclusive, como fecha, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Señalar el día jueves 23 de Marzo de 2023, como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día viernes 05 de Mayo de 2023 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14. Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normados por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrese vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Noviembre 25 de 2022. Habiéndose realizado.....sorteo.....un síndico..... bolilla correspondiente a la CPN Marcela Maldonado B..... con domicilio en calle Vieytes 2231 ... Comparezca a aceptar el cargo.....Notifíquese"- Fdo: Dr. Iván Ignacio Di Chiazza (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaría).

S/C 490519 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 1, C. y C. de la 10ma. Nom. de Sta. Fe se hace saber que en autos caratulados: CUEVAS, RICARDO HECTOR s/Quiebra CUIJ: 21-02017485-1 se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Octubre de 2022. Vistos: (...) Resuelvo: 1.- Dar por concluido el proceso falencial de Ricardo Héctor Cuevas, D.N.I. N° 13.187.625, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Pasaje Público N° 8100 vivienda 100, Barrio Los Troncos y legal constituido en calle Avda. General López N° 2841 ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunal.- Insértese. Hágase saber. Fdo: Dra. María Ester Noé de Ferro Secretaria - Dra. María Romina Kigelmann, Jueza. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2022.

S/C 490606 Dic. 5 Dic. 13 Dic. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: VERON, SANDRA ESTELA s/Solicitud propia quiebra (CUIJ: 21-02036145-7) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 17 de Noviembre de 2022.- ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1.- Declarar la quiebra de Sandra Estela Veron, argentino, DNI N° 22.967.912, casada, empleada del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, CUIL:27-22967912-6, apellido materno Vargas, domiciliada según dice en Callejon Funes 464 Nueva Esperanza- de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle San Jerónimo N° 3194 of. 4 de esta ciudad de Santa Fe.- 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordenarse el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procedáse a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a la orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88

de LCQ.- 11- Designar el día miércoles 23 de noviembre de 2022 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excmo Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día viernes 03 de febrero de 2023 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Señalar el día jueves 23 de marzo de 2023 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día viernes 05 de mayo de 2023 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522.-15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Palacios (Juez a/cargo) — Pacor Alonso (Secretaria).- Otro Decreto: "Santa Fe, 25 de Noviembre de 2022. "...Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN Claudia Gabriela Gurman, domiciliada en calle Saavedra N° 2015, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Di Chiazza (Juez a/cargo) - Pacor Alonso (Secretaria).  
S/C 490522 Dic. 5 Dic. 13

Por Disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: IGLÉSAS, Sigifredo Basilio y Otros s/Usucapación, Expte. N° 21-01970913-9, se Cita a los Sres. Magdalena Gaspeso de Fabbrini, Constantino Fabbrini, Adelina Fabbrini, Italia Fabbrini, Balbino Oresle Bañuelos Fabbrini, Rubén Ernesto Bañuelos Fabbrini, Haydee Beatriz Bañuelos Fabbrini y/o sus herederos, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por el Sr. Iglesias Sigifredo Basilio y la Sra. Talliavini Susana Beatriz sobre adquisición del dominio por usucapación del inmueble ubicado en calle Regle Martínez 1742 de esta ciudad: lote de terreno designado en el plano respectivo con el número veintidós comprendido en la manzana letra B de las que fue subdivida una fracción de terreno ubicada al Norte de esta ciudad en la zona de quintas, constando dicho lote de diez metros de frente por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo, lindando: al Norte lote veinte y cinco, al Oeste con el número quince al Sud con calle sin nombre y al Este con la prolongación de la calle Sarmiento. Anotada bajo el N° 40428 T° 127 P° F° 1330 y N° 26760 T° 127 P° F° 1330 ambas del Departamento La Capital. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.  
\$ 70 490582 Dic. 5 Dic. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación del Distrito Judicial N° 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: PEDROZO LOUTEIRO, DIEGO ANDRES s/Solicitud propia quiebra - CUIJ N° 21-02033133-7, se ha dispuesto publicar nuevos edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber que, en las citadas actuaciones, ha resultado sorteada Síndica la CPN Marcela María Alicia Nardelli. Se han fijado nuevas fechas: hasta el día 15/12/2022 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. "A"- Santa Fe, en el horario de 8 a 12 hs. y 17 a 19 hs. Comunica que su dirección de correo electrónico es: marcelanardelli@fibertel.com.ar, a fin de que los interesados puedan dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Se han establecido, además las siguientes nuevas fechas: 01/03/2023 para la presentación de los Informes Individuales sobre cada crédito, y 20/04/2023 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para la presentación del Informe General. Notifíquese. Fdo: Dra. Romina Soledad Freyre - Secretaria, Dr. Lucio Alfredo Palacios - Juez. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2022. Romina Freyre, Secretaria.  
S/C 490616 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: OJEDA, OSCAR ANDRES FABIAN s/Solicitud propia quiebra - CUIJ N° 21-02035201-6, se ha ordenado publicar el presente comunicando que, en las citadas actuaciones, ha resultado sorteada síndica la CPN Marcela María Alicia Nardelli. La fecha de declaración de quiebra es 05 de Octubre de 2022. Se ha fijado hasta el día 01/12/2022 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. "A"- Santa Fe, en el horario de 8 a 12 hs. y 17 a 19 hs. Comunica que su dirección de correo electrónico es: marcelanardelli@fibertel.com.ar, a fin de que los interesados puedan dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Se han establecido, además, las siguientes fechas: 06/02/2023 para la presentación del informe individual de los créditos, y 31/03/2023 o el día hábil inmediato posterior, para la presentación del informe general. Fdo: Dra. Romina Soledad Freyre - Secretaria - Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2022.  
S/C 490617 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos RODRIGUEZ, LUIS MARIA s/Quiebra; (CUIJ 21-00923721-3), se ha dispuesto publicar el presente en el BOLETIN OFICIAL, haciendo saber que ha sido declarada la Conclusión de la Quiebra de Rodríguez Luis María, DNI 22.087.447, ordenándose el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización del proceso falencial. Se transcribe la resolución que así lo ordena: "Santa Fe, 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: RODRIGUEZ LUIS MARIA s/Quiebra (CUIJ N° 21-00923721-3), de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1; y, CONSIDERANDO: Que de las presentes actuaciones se desprende se hallan cumplidos los requisitos necesarios para la conclusión de la quiebra por pago total, esto es, haber efectuado la distribución de los fondos y pagado los gastos del concurso. Por ello, de conformidad con lo

dispuesto por los arts. 228, Ss. y cc. de la Ley 24.522, Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Luis María Rodríguez, D.N.I. N° 22.087.447, con los efectos del art. 228 de la ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese." Fdo. Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Dr. Gabriel Abad (Juez). Santa Fe, Noviembre de 2022. Dra. Gerard, Prosecretaria.  
S/C 490612 Dic. 5 Dic. 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Juez Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Secretaria Dra. María José Lusardi, sito en San Jerónimo N° 1551, hace saber que en los autos caratulados: ZELLER, MARCELO DEMETRIO s/Quiebra, CUIJ N° 221-01996025-8, se ha dictado la siguiente: Resolución: "Santa Fe, 23 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:1) Declarar finalizada la quiebra de conformidad con lo normado por el artículo 231, último párrafo, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales y oportunamente librar los oficios correspondientes. Notifíquese." Dra. María José Lusardi, Secretario Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2022. Dra. Lusardi, Prosecretaria.  
S/C 490637 Dic. 5 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: VIVAS JUAN CARLOS s/Quiebra - C.U.I.J. 21-02015549-0, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación de un nuevo proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Marcelo C. Rebecchi en la suma de \$ 319.640,81, al del Dr. Norberto F. J. Berlanga en la suma de \$ 68.494,48 (equivalente a 4.74 unidades jus) y a la Dra. María Inés Maiorano en la suma de \$ 68.494,48 (equivalente a 4.74 unidades jus). Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Mariana Nelli -Secretaria. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2022. Dra. Lusardi, Prosecretaria.  
S/C 490636 Dic. 5 Dic. 6

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: LABORIE, ANGEL EDUARDO RAMON s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02035230-9, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 29 NOV 2022. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Ángel Eduardo Ramón Laborie, DNI 6.367.112, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Mendoza 1660 de Santo Tome, y legal en calle 25 de Mayo 2025, Piso 3 de esta ciudad de Santa Fe.3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 30 de Noviembre de 2022 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 17 de Febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 3 de Abril de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 12 de Mayo de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Alvarez, Jueza. Dra. Sandra Silvana Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2022. Dra. Romero, Secretaria.  
S/C 490638 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición de! Señor Juez a cargo del Juzgado Primera Instancia de Circuito Nro.24, de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, Dr. Norberto Alfonso Emi, en autos FERRERO, RAUL FRANCISCO y otros c/MARTINI FLORENCIO PEDRO y otros s/Juicios sumarios; CUIJ N° 21-251110243-8, se ha ordenado lo siguiente: San Carlos Centro, 10 de Noviembre de 2022. Habiendo cumplimentado con lo requerido el 20/09/22 se proveyó escrito introductorio: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Otórguesele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de Adquisición de Dominio por Usucapión o Prescripción Adquisitiva (Arts. 1892 ss y cc del CCCN) del inmueble en cuestión, para la obtención del título supletorio contra Florencia Pedro Martini Y Marta Elena Lemos y/o sus sucesores y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicho inmueble. Imprimase al presente, el trámite del juicio sumario, citándose a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser declarada rebelde. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de San Carlos Centro para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponde en estos autos. Notifíquese por Cédula y mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el Hall del Juzgado. Al punto 4): Procédase a la anotación del bien objeto de la presente como litigioso, a tal fin oficiase. Al punto 6) Oportunamente, de corresponder. Notifíquese. Fdo. Dr. Erni, Juez a cargo; Dra. Simonetti, Secretaria. Otro Decreto: San Carlos Centro, 23 de Noviembre de 2022. Asistiendo razón a la peticionante y atento las constancias de autos, déjese sin efecto la parte del proveído de fecha 10/11/22 que ordena citar a la Municipalidad de San Carlos Centro y en su lugar, cítese a la Comuna de San Carlos Sud para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezca a tomar la intervención que estime corresponde en los presentes. Notifíquese. Fdo: Dr. Erni, Juez a cargo; Dra. Simonetti, Secretaria. Lo que se publica a los fines legales de rigor. San Carlos Centro, 28 de noviembre de 2022.  
\$ 33 490584 Dic. 05 Dic. 07

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: ROSA ALEJANDRO GERMAN s/Solicitud de propia quiebra - Expte.:

C.U.I.J. 21-02034883-3, se ha dispuesto señalar el día 12 de Diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 21 de Febrero de 2023 para la presentación del Informe Individual y 28 de Marzo de 2023 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo del C.P.N. Ariel Raúl Pierella, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, domicilio electrónico: pierellasinidico@gmail.com y atiende en el horario de 9:00 a 16:00 hs. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2022. Romina S. Freyre, Secretaria.  
S/C 490434 Dic. 2 Dic. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: SERRANI, LAUTARO JOSE IGNACIO s/ Ignacio" (CUIJ 21-2102035385-3)- se ha dispuesto: Santa Fe, 24/11/22. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de LAUTARO JOSE IGNACIO SERRANI, D.N.I. 42.204.864, apellido materno Abalos, soltero, con domicilio real en calle Nicasio Oroño N° 305 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Gobernador Crespo 3350, Piso cuarto, Depto B de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido con los que serán ineficaces.- 6) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 30 de noviembre de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 01 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 15 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 17 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 04 de mayo de 2023 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos E. Marcolin (Juez). Santa Fe, 25 de Noviembre de 2022.  
S/C 490421 Dic. 2 Dic. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Diego Aldao (Juez) y Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria), en los autos caratulados: LUDUENA MARTA CRISTINA c/TITULAR DESCONOCIDO y Otros s/Prescripción adquisitiva veintefinal" CUIJ N° 21-00903430-4, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 22 de Septiembre de 2022. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárese rebelde a los herederos del Sr. Esteban Solís para estar a derechos. Notifíquese. Santa Fe, 3 de Noviembre de 2022. Fdo.: Dr. Diego Aldao (Juez) y Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria).  
\$ 33 490441 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N 24 de la Localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, Secretaría de la Dra. María Gabriela Simonetti, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Aurelio Enrique Nierenberger, Documento de Identidad N° 5.934.789, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: (Expte. N° CUIJ 21-25110030-3) - COMUNA DE SAN CARLOS SUD c/NIERENBERGER, AURELIO ENRIQUE s/Apremio Municipal", tramitados ante el mencionado Juzgado, conforme fuera ordenado en el siguiente proveído: "San Carlos Centro, 11 de Noviembre de 2022.- Téngase presente. Cítese a los herederos de Aurelio Enrique Nierenberger, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese mediante la publicación de Edictos. Fdo.: Dr. Norberto Alfonso Emi (Juez a/c) Dra. María Gabriela Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro, 18 de Noviembre de 2022.  
\$ 33 490431 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. Sec. Unica, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MONZON, ADRIANA ALEJANDRA POR SU HIJA NAIRA SELENE GALVEZ c/LENCI RENE y Otros s/Daños y perjuicios (CUIJ 21-02022821-8) se dispuso citar al Sr. René Alfredo Lenci, D.N.I. 34.337.614, para que comparezcan en autos a tomar la intervención legal correspondiente. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe (art. 67 del C.P.C.C. mod. Por Ley 11.287). Para mayor recaudo, se transcribe —en su parte pertinente— el decreto que ordena la medida: "Santa Fe, 31/10/2022. Agréguese. Téngase presente. Autorízase a notificar al codemandado René Lenci mediante edictos como se solicita. Notifíquese. Dr. Pablo Cristian Silvestrini - Dr. Carlos Federico Marcolin, Secretario Juez."  
\$ 33 490595 Dic. 2 Dic. 6

Por orden de la Jueza de Dist. N° 1 C.C. 1° Nom. de Santa Fe, en autos "MERCOLAB S.A. s/Concurso Preventivo" CUIJ 21-02035753-0 se abrió el concurso preventivo de MERCOLAB S.A., CUIT 30-69234848-2, con domicilio social (sede) en Obispo Gelabert N° 2656 y procesal en calle 10 de enero 65 Edif. Puerto Amarras Torre II, 2° piso of. 01 de la ciudad de Santa Fe, pudiendo los acreedores verificar hasta el 3/02/2023 ante la síndica Gabriela V. Trivisonno en calle Corrientes 3168 de la ciudad de Santa Fe, de lunes a viernes de 8,30 a 14,30 horas; teléfono: 4581612. Fdo: Dra. Romina Ma. Botto, Secretaria. Sin cargo (art. 273 8 Ley 24.522). Santa Fe, 23 de Noviembre de 2022.  
S/C 490226 Dic. 1 Dic. 7

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: "CHERRI ALEJANDRO RAUL s/ Quiebras" (CUIJ N° 21-26189250-9) se ha dispuesto: 1) Declarar la apertura de la quiebra del Sr. Alejandro Raúl CHERRI, D.N.I. N° 33.836.671, con domicilio en Bv. San Martín N° 853 de la localidad

calidad de Marcelino Escalada y a los efectos legales en Av. Iriondo N° 2338, de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 2 de Febrero de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Firmado: Dra. Laura ALESSIO— Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani - Secretario. Secretaria, de Noviembre de 2022.-  
S/C 490238 Dic. 1 Dic. 7

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: PAYE, MARTHA JUDITH PILAR s/Quiebras (CUIJ N° 2126188676-3) se ha dispuesto reprogramar las fechas establecidas en la sentencia de quiebra, según la siguiente resolución: "SAN JUSTO, 2 de Noviembre de 2022. VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Reprogramar las fechas establecidas oportunamente, fijando el período hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, con los alcances fijados en el punto 8) de la resolución de fecha 7 de Septiembre de 2022, estableciéndose como nueva fecha el día 6 de Diciembre de 2.022. Señalar el día 26 de Diciembre de 2.022, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; fijar el día 23 de Febrero de 2.023 para la presentación de los informes individuales; el día 11 de Abril de 2.023, para la presentación del informe general. II- Publíquense los edictos pertinentes. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber... Síndico designado: CPN Víctor Hugo Fabrizio. Domicilio legal: 9 de Julio N° 2845 de la ciudad de San Justo. Horario atención acreedores lunes a viernes de 9 a 12, 16 a 19 hs. e-mail: vhfabri@gmail.com . Firmado: Dra. Laura M. Alessio. Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani Secretario.  
\$ 225 490265 Dic. 1 Dic. 7

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: FORT, ADRIAN ANDRÉS s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26170223-9), por resolución de fecha 13 de septiembre de 2022 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del Señor Adrián Andrés Fort, DNI N° 40.268.757, argentino, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, mayor de edad, soltero, domiciliado realmente en Colonia Francesa, San Javier, y constituyendo domicilio procesal en calle Sarmiento 1273, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc.4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el día ... inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: Insaurralde, Lilian - jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria. Otra Resolución: San Javier, 23 de Noviembre de 2022. Autos y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Para que tenga lugar el sorteo de un CPN que se desempeñará como Síndico en el presente proceso, señábase el día 2 de diciembre de 2022 a las 10.00 horas, previa comunicación al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas de Santa Fe. II) Fijar hasta el día 20 de marzo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes a la Síndica, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. III) Señalar entre los días 21 de marzo de 2023 hasta el 10 de abril de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). IV) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señábase el día 24 de mayo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 10 de julio de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. V) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el 10 de julio de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina), cuyo diligenciamiento deberá acreditarse dentro de/plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente. VI) Publíquense los edictos de ley con las nuevas fechas, en la forma dispuesta. Hágase saber que, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente, deberá acreditarse la publicación de edictos por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL y Hall de este Juzgado y se procederá a publicarlos en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el BOLETIN OFICIAL) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local (art. 89 LCQ). Asimismo, y como forma complementaria de la publicación de edictos el Síndico deberá acreditar la notificación a los acreedores denunciados por la fallida, por medio fehaciente a su elección; ello a los fines de morigerar el peligro de la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa. (Algunos Principios Procesales Concursales por Ricardo Prono). La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y

tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. VII) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Insaurralde, Lilian - Jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria. 23 de Noviembre de 2022.

S/C 490273 Dic. 01 Dic. 07

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: QUIROGA, YAIR EXEQUIEL s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26170046-5), por resolución de fecha 04 de mayo de 2022 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del Señor Yair Exequiel Quiroga, DNI N° 40.786.603, CUIL N° 20-40786603-8, argentino, soltero, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en Calle Pública s/n de Barrio Pizarro y constituyendo domicilio procesal en Avda. Gral. López N° 790, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar al fallido para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el día ... inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: Insaurralde, Lilian - jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria. Otra Resolución: San Javier, 24 de Octubre de 2022. Autos y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día miércoles 07 de diciembre de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día lunes 06 de marzo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. II) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día lunes 06 de marzo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). ... III) Publíquense edictos por el término de ley con las nuevas fechas, en la forma dispuesta. Hágase saber que, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente, deberá acreditarse la publicación de edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de este Juzgado y se procederá a publicarlos en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el BOLETÍN OFICIAL) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local (art. 89 LCQ.). Asimismo, y como forma complementaria de la publicación de edictos la Sindicatura deberá acreditar la notificación a los acreedores denunciados por la fallida por medio fehaciente a su elección y sin excepción; ello a los fines de morigerar el peligro de la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa. (Algunos Principios Procesales Concursales por Ricardo Prono). La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. IV) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Insaurralde, Lilian - Jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria. La Sindica designada en autos es la CPN Mónica Guadalupe Marinero, con domicilio constituido en calle Independencia N° 2037 de la ciudad de San Javier, quien ha fijado días y horarios de atención, de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 hs por la mañana y de 16.00 a 20.00 hs., por la tarde, pudiendo comunicarse al celular número 0342-156986987. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. Dra. Silvina Demboryniski, secretaria.

S/C 490139 Dic. 01 Dic. 07

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: ROMERO, MAIRA ISABEL s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26170326-9), por resolución de fecha 23 de noviembre de 2022 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) de la Señora Maira Isabel Romero, DNI N° 34.379.360, CUIL N° 27-34379360-6, argentina, separada de hecho, mayor de edad, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real y procesal en Barrio San Francisco Javier s/n de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el 20 de marzo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior), como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: Insaurralde, Lilian - Jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria. 24 de Noviembre de 2022.

S/C 490270 Dic. 01 Dic. 07

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: NADALUTTI, JUAN URIEL s/Pedido de Quiebra (CUIJ N° 21-02034792-6), atento lo ordenado en fecha 28 de octubre de 2022 se ha dispuesto

publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Juan Uriel Nadalutti, D.N.I. N° 43.287.160, de apellido materno Merlo. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 08 de Febrero de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al CPN Mariano Hugo Izquierdo con domicilio en calle 10 de mayo n° 1941, PB, de esta ciudad, con domicilio electrónico: marianohizquierdo@yahoo.com.ar. Fdo: Viviana E. Marin, Jueza — Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 22 de Noviembre de 2022. María Romina Botto, Secretaria.

S/C 490277 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ROMERO, SEBASTIAN ESTEBAN s/Quiebra, CUIJ 21-02036228-3, se ha declarado la quiebra en fecha 7/11/2022 Sebastián Esteban Romero, D.N.I. 30.487.883, mayor de edad, empleado, apellido materno GARCIA, domiciliado realmente en Cervando Bayo N° 9762 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en Amenabar N° 3066, Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 28/12/2022. Asimismo en la citada resolución, se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). La Sindica designada en autos es la CPN Marinero Mónica, Mat 13653, con domicilio en Angel Cassanello 671. Horario de atención de Lunes a Viernes de 8 a 12 y de 16 a 20 hs. Cel. 0342-6986987. Mail: monica.marinero77gmail.com Fdo.: Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez.

S/C 490305 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: RICCA, MARIA BELEN s/Solicitud propia quiebra (CUIJ: 21-02036388-3), se ha dispuesto en la resolución de fecha 14/11/2022: 1) Declarar la quiebra de María Belén Ricca, apellido materno Fariás, argentina, mayor de edad, D.N.I. 31.155.429, domiciliada realmente en calle Pasaje Bonazola N° 8100, vivienda 66, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en Saavedra N° 2236 de la Ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 23 de Noviembre de 2022 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 02 de Marzo de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 04 de Abril de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 19 de Mayo de 2023, para la presentación de los informes individuales; y el 04 de Julio de 2023 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia Ofíciase Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 490296 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MAS-SAFRA, MIGUEL EDUARDO s/Pedido de quiebra (Expte. N° 21-02035175-3) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 24 NOV 2022. VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Miguel Eduardo Massarra, DNI 14.396.832, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en Flores II Torre 7 Piso 1 Dpto. 462 de Santa Fe y legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 30 de Noviembre de 2022 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 9 de Febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 24 de Marzo de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 5 de Mayo de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2022. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.

S/C 490366 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: CAMARGO, DAIANA FIORELA s/Pedido de quiebra, Expte.

CUIJ N° 21-02036117-1 - Año 2022), la siguiente resolución: Santa Fe, 9 de Noviembre de 2022... Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Daiana Fiorela Camargo, DNI N° 36.627.151, con domicilio real en calle Zavalla 100 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126, piso 2, departamento B, de esta Ciudad. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 09/11/2022 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 01/02/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 16/02/2023 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 20/03/2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 02/05/2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expidase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. María José Lusardi (Prosecretaria).  
S/C 490328 Nov. 30 Dic. 6

Por así estar dispuesto en los autos: GIMENEZ, FABIAN ANDRES s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02036196-1) la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Ana Rosa Alvarez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 24 de Noviembre de 2022.- AUTOS Y VISTOS...; CONSIDERANDO...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Fabián Andrés Giménez, apellido materno Avalos, argentino, D.N.I. N° 23.427.610, CUIL Nro. 20-23427610-8, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Avellaneda 7721, y legal en calle Saavedra 2236, ambos de esta ciudad Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 23/11/22 a las 10.00 lis. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librarán el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librarán oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 13/2/23, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, fáltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (la distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 2/3/23 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 31/3/23 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 17/05/23 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión al art. 21-ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuesto y

al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez: Jueza a cargo. Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. CONSTE: Que en el sorteo realizado el día 23 de Noviembre de 2022 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Alejandro Rubén Monti cuyo domicilio legal es calle Uruguay 3150 y su domicilio electrónico denunciado montia@bancobsf.com.ar. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.  
S/C 490330 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: FERREYRA, WILSON EDUARDO s/Solicitud propia quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-02036139-2 - Año 2022), la siguiente resolución: "Santa Fe, ...Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Wilson Eduardo Ferreyra, DNI N° 23.228.029, con domicilio real en calle San José 2606 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen 2423 de esta Ciudad. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 09/11/2022 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 01/02/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 16/02/2023 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 20/03/2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 02/05/2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expidase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 29 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. María José Lusardi (Prosecretaria).  
S/C 490326 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: WASILKOVSKI, JULIO ANDRES y Otros c/FERNANDEZ, HERNAN MAXIMILIANO s/Pedido de quiebra" (CUIJ N° 21-02031595-1), atento lo ordenado en fecha 17 de Noviembre de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Hernán Maximiliano Fernández, DNI 29354565 CUIT 20-2935456-1. 2) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se ha fijado hasta el 14 de Febrero de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5) Se ha designado síndico al C.P.N. Oscar Leonardo Epstein con domicilio constituido en calle San Jerónimo N° 2542 Oficina 3 de esta ciudad, y domicilio electrónico cponscarepsteingmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza - Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522) Santa Fe, 24 de Noviembre de 2022.  
S/C 490278 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: MAZZEI, JESICA MARIANA s/Quiebra (Expte. CUIJ 21-02035298-9), se ha declarado la quiebra en fecha 24 de octubre de 2022 de Jesica Mariana Mazzei, argentina, mayor de edad, DNI N° 33.496.553, empleada, domiciliado realmente en calle Necochea 526, y constituyendo domicilio legal en calle Pasaje Leoncio Gianello 636 ambos de esta de esta ciudad de Santa Fe. Síndico designado: CPN Ileana Fasano, con domicilio en Piedras N° 6344 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 8 a 11 horas por la mañana y de 17 a 19 horas por la tarde. Se ordenó al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuviere en su poder; así como prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Se fijó como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico: 19-12-2022. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín oficial por el término de cinco días. Fdo.: Dra. María Alfonsina Paacor Alonso: Secretaria - Dra. Viviana E. del C. Marín: Juez A/C.  
S/C 490178 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: BALDOMIR, NANCY NOEMI s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02035873-1, se ha dispuesto: Santa Fe, 22 de Noviembre de 2022. 1) Declarar la quiebra de Nancy Noemí Baldomir, D.N.I. N° 21.048.710, de apellido materno Ledesma domiciliada realmente en calle Callejón Roca N° 4529 de Santa Fe y legalmente en calle Lisandro de la Torre N° 2906 de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibi-

ción de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (25/07/2023). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 23/11/2022 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a 1 Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la acreedora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 24/02/2023, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 28/03/2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines.- como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 12/05/2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 25/07/2023 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Diferíase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. 17) A fin de dar a conocer la apertura del presente proceso, encomiendase a la Sindicatura la notificación a cada uno de los acreedores denunciados por la fallida (que podrá realizarse por Carta o por correo electrónico). Asimismo, corresponderá al Síndico la publicación de edictos a fin de dar a conocer sus datos de identificación (domicilio, teléfono y correo electrónico) así como la posibilidad de que los pedidos de verificación se realicen por vía digital al correo electrónico denunciado por la Sindicatura. Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: CONTRASEÑA 7528 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 19) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad – Juez; Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria- Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.  
S/C 490155 Nov. 30 Dic. 06

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: BOLAÑO, ERNESTO FILEMON s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02036299-2 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Ernesto Filemon Bolaño DNI N° 11.226.263 domiciliado realmente en calle Misiones 898 de la ciudad de Gálvez y legalmente en Amenábar 2965 de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a quien paga haberes a la fallida Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 27/02/23, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 23/03/23 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 08/05/23 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 03/07/23 para la presentación del Informe General. (...). Firmado: Gabriel O. Abad, juez - Dra. Verónica G. Toloza, secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.  
S/C 490152 Nov. 30 Dic. 06

## VERA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: FERNANDEZ, MARIO s/Divorcio; CUIJ N° 21-23638029-4, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Familia de Vera, Santa Fe, se hace saber lo siguiente: VERA, 04 de Noviembre de 2022. Vistos:... Resulta y considerando:... Resuelvo: 1.- Declarar el divorcio vincular de los cónyuges Mario Fernández, D.N.I. N°: 12.508.188 y Maria Del Carmen Gutiérrez, D.N.I. N°: 16.389.081; matrimonio celebrado el día 16 de Diciembre de 1977, por ante el Re-

gistro Civil de Vera, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, conforme Acta N° 132, Año 1977. 2.- Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al día 20 de Noviembre de 1982. 3.- Oficiar a los fines de su inscripción al Registro Civil correspondiente. 4.- Costas por su orden. Hágase saber, insértese y resérvese el original. Fdo. Dr. Conrado Chaperó, Juez; Dr. Jorge Tessutto, Secretario. Dicha publicación deberá realizarse en forma gratuita por el plazo de tres días atento a que el Actor es representado por la Defensoría de estos Tribunales. Vera, 11 de Noviembre de 2022. Dr. Jorge M. Tessutto, secretario.  
\$ 1 490470 Dic. 05 Dic. 07

„Miryam Manassero, Delegada Regional a cargo de Niñez, Adolescencia y Familia Delegación Vera, Provincia de Santa Fe, por el presente hace saber a Ud. que en el expediente judicial CUIJ N° 21-23638261-0 caratulado “SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA VERA/ MEZA, JOSE JULIAN Y OTROS S/CONTROL DE LEGALIDAD” que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Familia de Vera, se ha dispuesto dirigir a Ud., el presente a los fines de NOTIFICAR el Decreto dictado en autos: “VERA, 03 de Noviembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: (...); RESULTA: (...); CONSIDERANDO: (...); RESUELVO: 1) APROBAR EL CESE de la Medida de Protección de Derechos adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Delegación Vera- en relación al adolescente JOSE JULIAN MEZA, DNI 49.286.625. 2) COMUNICAR al Ministerio Pupilar, a la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a los progenitores del adolescente. Protocolicé, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente, archívese.- Notifíquese - Fdo. Dr. Conrado Chaperó (Juez) - Dr. Jorge Tessutto (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por tres (3) días, sin cargo.- Santa Fe, 18 de Noviembre de 2022. Dr. Tessutto, Secretario.  
S/C 490401 Dic. 2 Dic. 6

Miryam Manassero, Delegada Regional a cargo de Niñez, Adolescencia y Familia Delegación Vera, Provincia de Santa Fe, por el presente hace saber a Ud. que en el expediente judicial CUIJ N° 21-23638193-2 caratulado: “SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA VERA/ MEZA, RAMONA BEATRIZ S/Resolución Definitiva” que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Familia de Vera, se ha dispuesto dirigir a Ud., el presente a los fines de NOTIFICAR el Decreto dictado en autos: “VERA, 12 de Septiembre de 2022, (...) Por promoción FORMAL NOTIFICACIÓN DE ADOPCIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de la adolescente RAMONA BEATRIZ MEZA. Atento al estado de las presentes actuaciones, habiendo quedado firme la resolución definitiva adoptada por el peticionante y no surgiendo de las constancias de autos elementos de convicción que justifiquen la continuación de la medida de protección excepcional, téngase por RATIFICADA la misma y conforme ello: Cítase y emplácese al Sr. JOSE LUIS MEZA (progenitor) para que comparezca a estar a derecho, se manifieste respecto de la propuesta efectuada por la autoridad administrativa y ofrezca las pruebas de las que intente valerse, en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite (...). Notifíquese - Fdo. Dr. Conrado Chaperó (Juez) - Dr. Jorge Tessutto (Secretario)”. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por tres (3) días, sin cargo. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2022. Dr. Tessutto, Secretario.  
S/C 490397 Dic. 2 Dic. 6

## RAFAELA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en autos BERTONI, RUBEN CARLOS Y otros c/MÓNDINO, NATALIA SOLEDAD y otros s/Ejecución hipotecaria; CUIJ N° 21-24202511-0, se cita, llama y emplaza a Natalia Soledad Mondino, DNI N° 29.379.401, domiciliada en Zona Rural, Ruta 70 km 125, de Coronel Fraga, Provincia de Santa Fe; y Sebastián Edilberto Mondino, DNI N° 30.814.782, domiciliado en Zona Rural de Coronel Fraga, Provincia de Santa Fe, y terceros adquirentes silos hubiere, sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito más intereses y costas, prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darle por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. El inmueble en ejecución, corresponde a los demandados anotado el dominio al T° 514 par, F° 2004, N° 104076 Dto. Castellanos, año 2015; Hipoteca inscrita al N° 55874 F° 44 T° 132 Dto. Castellanos, del Registro de Gravámenes el 05/03/2021, constituida el 27/06/19 para garantizar la suma de u\$s 156.300. Lo que se hace saber a otros acreedores hipotecarios si los hubiere. Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Ana Laura Mendoza (Jueza a/c) - Natalia Carinelli (Secretaria). Rafaela, 22 de Noviembre de 2022. Mauro García, prosecretario.  
\$ 300 490195 Dic. 01 Dic. 07

## RECONQUISTA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados PIGHIN MARCELO JUAN Y PIGHIN GABRIEL MARCOS ADAN SOCIEDAD DE HECHO Y otros s/Concurso preventivo; 21-25026058-7 ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 14 de Noviembre de 2022. Autos y vistos: Estos caratulados: PIGHIN MARCELO JUAN Y PIGHIN GABRIEL MARCOS ADAN SOCIEDAD DE HECHO y otros s/Concurso preventivo; 21-25026058-7 de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, de los que: considerando: ... Resuelvo: 1) Fijar el 22 de Diciembre de 2022 para la presentación del Informe General por el Síndico. 4) Hacer saber que el periodo de exclusividad vencerá el 22 de febrero de 2023 y la audiencia informativa se celebrará el 31 de marzo de 2023 a las 9:00 hs. 5) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETIN OFICIAL y un diario local. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. Fdo.: Dr. Ramiro Avilés Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista, 28 de Noviembre de 2022.  
\$ 400 490573 Dic. 05 Dic. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Reconquista, en los autos caratulados PIRIZ MARIA CRISTINA s/Solicitud propia quiebra; 21-25029364-7, se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 31 de Octubre de 2022. Fijar el día 06/02/23 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico. Fijar el 22/03/23 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. Fijar 28/04/23 la fecha en que deberá presentar el síndico el informe general. Fijar el 23/08/23 como fecha en la que vence el período de exclusividad. Fijar fecha de la audiencia prevista por el art. 45 LCQ para el día 16/08/23 a las 09.00 hs. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fabián Lorenzini – Juez; Dr. José Boaglio - Secretario. Otro Decreto: Reconquista, 09 de Septiembre de 2022. Designese síndico para actuar en autos al CPN Manuel Eduardo Prono domiciliado en calle Alvear 759 de esta ciudad, quien deberá comparecer a aceptar el cargo bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fabián Lorenzini – Juez; Dr. José Boaglio - Secretario. Se deja constancia que el Síndico interviniente en autos es el CPN Manuel Eduardo Carlos Prono, que el domicilio constituido en autos a los fines de acercar las insinuaciones de créditos es en calle Alvear 759 de esta ciudad de Reconquista y que los horarios de atención serán de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas. Asimismo, se hace saber que a iguales fines se establece domicilio en Calle Av. Facundo Zuvería 3675 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe con idénticos horarios y que los pretenidos acreedores podrán realizar la presentación de las insinuaciones crediticias de manera presencial o a través de los correos amdespachojuridicol@gmail.com; y/o manuelprono@pronoyasociados.com.ar; indicando los autos de referencia y acompañando la documental respaldatoria así como también el comprobante de transferencia del arancel verificadorio. Reconquista 25/11/2022. Dr. Alexis Marega, prosecretario.

S/C 490576 Dic. 05 Dic. 13

Por disposición de la Señora Jueza de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Laboral, de la ciudad de Reconquistas (Santa Fe), se cita, llama y emplaza por el término de ley, a los herederos del Sr. Felipe Rodolfo Franco, D.N.I. N° 13.644.075, fallecido el día 02/10/2020 para que comparezcan en los autos caratulados MENDOZA SAUL ANTONIO c/FRANCO RAMON AGUSTIN y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; (CUIJ N° 21-1167411685-0), de trámite por ante el Juzgado antes mencionado. Lo que se publica a sus efectos legales. A tales fines se transcribe el decreto que ordena la medida: Reconquista, 09 de Noviembre de 2022. Téngase presente, agréguese. Atento al fallecimiento del demandado Felipe Rodolfo Franco ocurrido el 02 de octubre de 2020, conforme el Acta de Defunción acompañada digitalmente y atento a lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C., emplácese por edictos a los herederos a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo apercibimientos de ley, en el boletín Oficial y en la pared vidriada del Hall Central del Edificio de Tribunales, conforme lo resuelto por acordada oportunamente. Recábase informe al Registro de Procesos Universales. Suspéndase el trámite de la presente causa. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Notifíquese. Firmado: Dr. Leonardo Cristófoli, Secretario; Dra. María Luz Cracogna, Jueza. Yoris Janina, prosecretaria.

S/C 490552 Dic. 05 Dic. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), emitida en el marco de los Autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/FACHINI REINALDO ARGENTINO y Otros s/Expropiación" (CUIJ N° 21-25028664-0), se cita y emplaza a los Sres. Fachini Reinaldo Argentino y Fachini Segundo Celestino y/o sus herederos y/o sucesores y/o QRJR para que, dentro del término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A continuación, se transcribe la parte pertinente de la providencia que ordena la medida y dice: RECONQUISTA, 04 de Mayo de 2022.- (...) Por promovida DEMANDA SUMARIA DE EXPROPIACION contra FACHINI REINALDO ARGENTINO y FACHINI SEGUNDO CELESTINO y/o contra quien resulte herederos y/o sucesor y/o QRJR. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Atento lo dispuesto en el Art. 73 del CPCC, publíquense edictos por el término de ley. (...) Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Zarza (Juez) - Dr. Juan María Astesiano (Secretario). Paola C. Milazzo, Secretaria. Reconquista, 8 de Noviembre de 2022.

\$ 150 490398 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "PETROLI SILVIA DEL CARMEN C/MAIDANA ISABEL CRUZ s/PREScripción ADQUISITIVA" CUIJ: 21-25028512-1, se llama, cita y emplaza a ISABEL CRUZ MAIDANA y/o TITULARES REGISTRALES y/o HEREDEROS y/o SUCESESORES y/o QRJR y/o a todos los que se consideran con derecho y/o que se atribuyan la propiedad del bien inmueble a usucapir, descripto como Lote 1 del Plano N° 240.115 inscripto en fecha 10/06/2021 por ante el Sistema de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, ubicado en Zona Suburbana de la localidad de Berna, cuyo Dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe al T° 61 Par, F° 25v, Número 8658, Año 1936 del Departamento General Obligado, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 23 de Noviembre de 2022. Dr. Alexis Marega, Prosecretario.

\$ 150 490451 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista (SF), se hace saber que en los autos caratulados: "SOSA GRISELDA IVANA Y OTROS C/ HEREDEROS SEBASTIAN MULASANO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - CUIJ N° 21-25026486-8, se ha resuelto lo siguiente: "Reconquista, 14 de septiembre de 2021.- Agréguese. Por cumplimentado con lo ordenado en el decreto de fecha 05/08/2021 (fs. 76) y proveyendo: Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuérdasele la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Por promovida DEMANDA ORDINARIA DE DAÑOS Y PERJUICIOS contra los HEREDEROS DE SEBASTIAN MULASANO, domiciliado donde se indica, y/o contra quien resulte propietario y/o tenedor y/o guardador y/o tercero civilmente responsable de la motocicleta Marca YAMAHA, Dominio 355-HRJ y/o Q.R.J.R. por el accidente de tránsito ocurrido en fecha 20/05/2018 en el lugar indicado; por la suma de Pesos Veintidós millones seiscientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta y cinco (\$ 22.687.785.-) con más intereses, gastos y costas. Habiendo iniciado demanda contra Herederos de Sebastian Mulasano ofíciase al Registro de Procesos Sucesorios a los fines de que informe de la existencia de trámite sucesorio abierto. Notifíquese por Edictos (Art. 597 CPCC). Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a estar a derecho. Cítese en garantía a FEDERACIÓN PATRONAL

SEGUROS SA. Téngase presente la documental acompañada, la reserva formulada y la autorización conferida a la Dra. María Fernanda Cardozo, al solo efecto de la presentación de escritos y a la compulsión de Autos. Téngase presente la declaración jurada obrante a fs. 72 vta. y 73. Notifíquese a la A.P.I. Dese intervención a la Sra. Asesora de Menores. Notifíquese. -" Fdo. Dra. María Luz Cracogna. Jueza A/C; Dr. Susana C. Carletti. Secretaria Subrogante". Reconquista (SF) 14 octubre 2022. Fdo. Laura C. Cantero. Secretaria.

\$ 400 487778 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Reconquista, en los autos caratulados "HOYO ANGEL ANDRES s/ Quiebra" - CUIJ 21-25029727-8, se ha ordenado lo siguiente: "Reconquista, 23 de noviembre de 2022. ... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Angel Andrés Hoyo, argentino, mayor de edad, DNI N° 4.703.192 domicilio en calle 41 N° 937 de la localidad de Reconquista -SF-. 2) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fijase la audiencia del día 30/11/2022 a las 8hs. A tal efecto, ofíciase a la Oficina de Sorteo de estos Tribunales. 3) Difírase la fijación de las fechas para la presentación de los pedidos de verificación de créditos, informe individual, informe general, período de exclusividad y audiencia informativa hasta que el Síndico designado acepte el cargo. 4) Intímese al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, procédase al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el art. 106 y 107 de la LCQ. 5) Decretar la prohibición de hacer pago al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces conforme lo normado por el art. 109 LCQ. (...) 9) Disponer la Inhibición General del fallido ofíciándose a los Registros correspondientes. (...) Fdo.: Dr. Fabián Lorenzini - Juez; Dr. José Boaglio - Secretario. Reconquista, 23/11/2022.

S/C 490170 Dic. 1 Dic. 7

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: "VEGA, JUANA DOLORES s/ Quiebra", CUIJ: 21-25029202-0, se ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 24 de Septiembre de 2022 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ampliar la resolución del 23 de agosto de 2022, registrada bajo el N° 297, Folio 397, Tomo 28, Año 2022, dejándose establecido que el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. deberá abstenerse de efectuar débitos automáticos de la caja de ahorro de la fallida, por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra de la fallida, oficiándose a tales efectos por Secretaria. Asimismo, no habiéndose ordenado el embargo correspondiente en dicha resolución, aclarar la misma, procediéndose a dejar establecido que se traben embargo sobre los haberes conforme lo resuelto en fecha 23 de agosto de 2022 y se oficiará a la empleadora a dichos efectos. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. -" Dr. José María Zarza — Juez a/c —; Dra. Laura C. Cantero - Secretaria. - Síndico Designado: Contador Público Nacional Martín Marcos Rossi, D.N.I. N° 25.993.026, Matrícula N° 13160, constituye domicilio a todos los efectos en calle Alvear N° 759, Reconquista, Pcia. de Santa Fe, TE. 03482 — 429796 / 03482 396845 y 342 155 168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 19 h.

S/C 490308 Dic. 1 Dic. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en los autos caratulados: "BARBOSA, MATÍAS NICOLAS s/Solicitud Propia Quiebra" - CUIJ N° 21-25022817-9, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final. La providencia que dispone esta publicación expresa: "Reconquista, 07 de Noviembre de 2022. Téngase presente el informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL, conforme lo normado en el art. 218 LCQ. ... Notifíquese". Fdo.: Dr. José María Zarza (Juez) — Dra. Paola Milazzo (Secretaria subrogante). Santa Fe, 17 de Noviembre 2022.-

S/C 490311 Dic. 1 Dic. 7

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N.º 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe) en autos caratulados "DELLAROSA, BETIANA VANESA S/ QUIEBRA" CUIJ: 21-25023388-1, ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 09 de Noviembre de 2022 Y VISTOS: Estos caratulados: "DELLAROSA BETIANA VANESA S/ QUIEBRA" CUIJ N° 21-25023388-1, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, y; CONSIDERANDO: Que la Sra. Sindica ha presentado el informe final y proyecto de distribución (f. 166 y vto.); por lo que corresponde regular honorarios a dicha funcionaria y de los apoderados de la Fallida de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la LCQ. Que, conforme se desprende de las constancias de Autos, en el presente solo existen fondos obtenidos del embargo de haberes sin subasta de bienes. En consecuencia, según las particularidades del presente proceso considero que, tal como ya se ha resuelto por tribunales provinciales y por el suscripto, a los fines de la regulación ha de tenerse presente por vía analógica lo dispuesto por el Art. 265 - Inc. 5 LCQ y 268 - Inc. 2 de la Ley 24.522, considerando ajustado fijar la base regulatoria en un sueldo de secretario de primera instancia de esta jurisdicción ("SORBELLINI, AYUSO MARCELA VERONICA s/ Quiebra" Expte. 327/2007 Juzg. la. Inst. CyC 4º Nom Sta. Fe; "GRIFFA, EVELIO BARTOLO" y Ot. S/ Quiebra" Expte. 328/2006. Juzg. 1º Inst. C.C y L San Cristóbal; "ALMADA, Elsa Lujan s/ Quiebra" Expte. N° 417/2010, Juzg. Primera Inst. Civi y Com. 3º Nom. Rqta.). Que, teniendo en cuenta que el sueldo de un secretario en nuestra Provincia a la fecha asciende a la suma de \$434.734,94, y valuando la labor desplegada por los profesionales actuantes es que dicha suma se distribuirá de la siguiente manera: en un 70% en favor de la Sindica, CPN MARIA CELESTE SOLARI, lo cual asciende a \$304.314,451 y el 30% restante a favor de los apoderados de la fallida, en forma conjunta y en proporción de ley, Dres. ESTEBAN NICOLAS CATTANEO y LUIS MAXIMILIANO BAZAN, \$130.420,48 equivalentes a 9,02 jus (valor de la unidad jus \$14.449,12), disponiéndose a los fines del Art. 32 de la Ley 12.851 un interés conforme lo ordenado en Acta Acuerdo 30-2021 de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Reconquista sobre "TASAS DE INTERESES MORATORIOS A APLICAR A PARTIR DEL 17.08.2021 EN LOS CASOS SOMETIDOS AL TRATAMIENTO DE ESTE TRIBUNAL". Que, asimismo, por razones de economía y teniendo en cuenta el número de acreedores la notificación del presente se deberá realizar por cédula conforme lo dispuesto por el art. 219 LCQ. Que, también, corresponde ordenar que se cumplimente con el sellado especial de justicia que establece el Código Fiscal. Que por las razones expuestas y en concordancia con los Arts. 218, 292, 265 - Inc. 5), 268 y conc. LCQ, es que; RESUELVO: Tener presente el informe final y proyecto de distribución confeccionado por el Síndico. Regular los honorarios de la CPN MARIA CELESTE SOLARI y de los apoderados de la fallida, Dres. ESTEBAN NICOLAS

CATTANEO y LUIS MAXIMILIANO BAZAN, según lo estipulado en los Considerandos. Ordenar la publicación de ley mediante edictos. Dese vista de las regulaciones al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fecho, elévense a la Excoma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, a los fines de su revisión (Art. 272, Ley 24.522). Procedáse a efectuar el sellado de justicia, dándose intervención a la API. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia.- Fdo. Dr. Ramiro Avilés Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria.

Reconquista (SF), 25 NOV 2022.  
S/C 490574

Dic. 01 Dic. 07

## Segunda Circunscripción

### REMATE DEL DIA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1º. Inst. Distrito C. y C. 8ª Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "LEGAJO DE COPIA VOLKSWAGEN S.A. c/ OTROS (D.N.I. 30.381.764) (D.N.I. 30.831.955) (D.N.I. 29.402.070) s/ EJECUCION PRENDARIA", CUIJ 21-02919589-4/1 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 19 de Diciembre de 2022 a las 14 horas en el Colegio de Martilleros, Moreno 1546, Ros., el siguiente vehículo: El automotor usado marca VOLKSWAGEN, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo GOL TREND 1.6, motor marca VOLKSWAGEN N° CFZP88626, chasis marca VOLKSWAGEN N° 9BWAB45U9GP513305, Fabricado Año 2016, DOMINIO AA1390D.- De resultar inhábil el día fijado o si por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar el acto, se fijará nueva fecha.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor surge que consta inscripto el dominio a nombre de la codeudora en 100%, prenda por \$ 136.380,04.- inscripta con fecha 13/05/2016, perteneciente a los autos que ejecutan; no registrando embargos e inhibiciones.- Saldrá a la venta con la base de \$ 1.800.000. Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa de \$ 1.500.000 como última base. No se aceptarán pujas inferiores a \$ 10.000.- En el caso de no recibirse ofertas en las condiciones señaladas anteriormente, el bien objeto de la subasta se retirará de la venta. En el acto de remate el comprador deberá abonar la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) a cuenta del precio alcanzado, más el 10% del precio de compra en concepto de comisión al martillero, en efectivo y/o cheque certificado o cancelatorio. En razón de que el precio de la subasta superará el importe de \$ 30.000, el pago del saldo no podrá realizarse en efectivo, debiendo optar el comprador por los medios de pago mencionados conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según Comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. Se deja aclarado que no se computan, para determinar la comisión del martillero según el porcentaje precitado, los importes de las deudas que posea el automotor. Con relación al mencionado saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la aprobación de la subasta, mediante depósito en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario, sucursal Caja de Abogados, para estos y a la orden de este juzgado. Vencido dicho plazo o no abonado el saldo mediante los medios de pago precitados -previstos en la Comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010- se considerará al comprador como "postor remiso" y se dejará sin efecto la subasta, aparejando así las consecuencias del art. 497 del CPCC. Sin perjuicio de ello, la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y a la unidad de Información Financiera (UIF). El título automotor se encuentra agregado a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia del mismo en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate y no podrá hacer uso de la opción que confiere el art. 505 párrafo 2 del CPCC de compra en comisión. Efectúense las comunicaciones del art. 506 y art. 488 del CPCC, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC.- El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecer en Secretaría. Los impuestos, tasas, contribuciones, multas, patentes y/o cualquier otro gravamen adeudados que pesen sobre el bien (nacionales, provinciales, municipales o comunales) IVA si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos y sellados, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 678 del CPCC reformado por la ley provincial 11.287 por el término y bajo los apercibimientos de ley. En forma adicional, se autoriza la publicación de un aviso por dos (2) días en el diario La Capital de Rosario (uno en día hábil y otro en día domingo) y a la confección de volantes publicitarios (procurando el menor y más razonable costo de los mismos). Asimismo el martillero designado podrá exhibir el bien subastado a los fines de la promoción del remate, en redes sociales (Facebook, Instagram, WhatsApp, YouTube, etc.) y cualquier otro medio gratuito de comunicación masiva. Notifíquese por cédulas a las partes en el domicilio real (por cédula papel tradicional) y ad litem, al titular del dominio e interesados, sin perjuicio de la publicidad adicional que resulte posible, pertinente y sin cargo, que se autoriza.- Rosario, 05/12/2022.- Fdo. Dra. María José Casas -Secretaría

\$ 780 491052 Dic. 06 Dic. 12

### REMATES ANTERIORES

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR  
DAVID BOSCHI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: B.L.D. AVALES S.G.R. c/Otro s/Ejecución Prendaria - (C.U.I.J. N° 21-01406501-3), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. David Boschi, (Mat. N° 1929-13-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 15 de Diciembre de 2022 a las 11:30 hs., en la Sala de Rema-

tes del Colegio de Martilleros de Rosario, sita en calle Moreno 1546 de Rosario; el siguiente bien propiedad del demandado a saber: Un automotor usado, marca Toyota, modelo Hilux 4X4 D/C SRV 2.8 TDI 6 AT, tipo PICK-UP, Año 2018, Motor marca Toyota N° 1GD-G039042, Chasis marca Toyota N° 8AJHA8CD7J2613153, Dominio AC525VK, inscripto a nombre del demandado en el R.N.P.A. Secc. N° 2 de Pergamino. Según informe de dominio de fecha 16/11/2022, se informa que: el dominio del automotor a subastar obra en poder del demandado en un 100%; y que sobre el automotor se registran los siguientes gravámenes: Una prenda en 1er. Grado inscripta en fecha 15/05/2018, por \$ 834.600, acreedor BLD AVALES S.G.R. y los siguientes Embargos: 1ro.) Inscripto el 18/0/2021, por \$ 653.000, (capital) más \$ 326.500, (intereses) ordenado por el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, en autos caratulados: "Banco de Galicia y BS. AS. S.A.U. c/Otros s/Cobro Ejecutivo, Expte. N° 63.249, y 2do.) Inscripto el 22/07/2022 por \$ 1.240.000, (capital) más \$ 372.000, (intereses) por los autos que se ejecutan. Asimismo se hace saber que el demandado y titular registral (DNI 21.778.141) posee las siguientes Inhibiciones: 1) Fecha de prioridad 05/04/2019, Jurisdicción Buenos Aires, ordenada en autos Manzino Guillermo Desiderio c/Otros s/Cobro Ejecutivo, Expte 1912/2019. 2) Fecha de prioridad 05/04/2019, Jurisdicción Buenos Aires, ordenada en autos Vera María Laura c/Otros s/Cobro Ejecutivo, Expte. 19.143/2019. 3) Fecha de prioridad 19/06/2019, Jurisdicción C.A.B.A., ordenada por el Juzg. Fed. De San Nicolás Sec. 2 de Ejec. Fiscales, Expte. 92251/2018, por \$ 827.999,49, (capital) más \$ 124.199,92, (intereses). 4) Fecha de prioridad 18/07/2019, Jurisdicción C.A.B.A., ordenada en autos: Crecer S.G.R. c/Otros s/Ejecutivo, Expte. 18325/2019, Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. N° 23 Sec. N° 230. 5) Fecha de prioridad 12/09/2019, Jurisdicción Buenos Aires, ordenada en autos Fisco de la Pcia. de Bs. As. c/Otro s/Apremio, Expte. 8394/2019 Juzg. Contenciosos Adm. N° 1 de Pergamino. 6) Fecha de prioridad 04/02/2021, Jurisdicción Buenos Aires, ordenada en autos Bco. de Galicia y Bs. As. S.A.U. c/Otros s/Cobro Ejecutivo, Expte. 63249. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Sec. N° 3 de Pergamino. 7) Fecha de prioridad 21/06/2022, Jurisdicción C.A.B.A., ordenada por el Juzg. Fed. de San Nicolás Sec. N° 2 de Ejec. Fiscales en autos: Expte. 16562/2022 por \$ 3.317.665,09, (capital) más \$ 497.569,76, (intereses). 8) Fecha de prioridad 18/08/2022, Jurisdicción Buenos Aires, ordenada en autos: Helguero Juan Manuel c/Otro s/Cobro Ejecutivo, Expte. 86691, Juzg. Civ. y Com. N° 2 de Pergamino por \$ 3.317.665,09, (capital) más \$ 497.569,76, (intereses). El rodado saldrá a la venta en el estado que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta, con la Base de: \$ 6.800.000. Seguidamente, para el supuesto que no hubiere ofertas por dicho importe, saldrá a la venta con una última retasa del 50% de la base. Modalidad de pago: El comprador deberá abonar en el acto de remate \$ 30.000, en concepto de pago a cuenta de precio, en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco Municipal de Rosario Sucursal N° 80 -Caja de Abogados- debiendo depositar el saldo del precio, por transferencia interbancaria, dentro de las 2 días posteriores a la subasta, y acompañar a autos la constancia del mismo, bajo los apercibimientos del art. 497 del CPCC y de perder el importe entregado a cuenta de precio; todo ello de acuerdo con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Asimismo, el comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de comisión del martillero sobre el valor de venta, en dinero en efectivo o cheque certificado. La entrega del vehículo se efectuará una vez cumplimentada en tiempo y forma la totalidad del precio de venta y comisión del martillero, no pudiendo circular hasta que no se efectúe la transferencia a favor del adquirente. Impuestos, patentes, multas e I.V.A. (si correspondiere) serán a cargo del comprador, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente y gastos por traslado y/o acarreo. Se hace saber que el rodado estará en exhibición para ser revisado por los interesados los dos días hábiles anteriores a la subasto en el horario de 14 a 15 hs., en calle: Pascual Rosas 1236 de Rosario. En autos se encuentran agregados los informes de dominio y el formulario 12 de verificación policial, pero ser examinados por los interesados, no admitiéndose luego de la subasta reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de los mismos. DNI del demandado 21.778.141. Todo lo que se publica a los efectos legales. Rosario, Noviembre de 2022. Dra. Mariana Maulion - Secretaria.

\$ 850 490482 Dic. 2 Dic. 6

### VILLA CONSTITUCION

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR  
LIDIA DORA DOMINGUEZ LEGUIZAMON

Por disposición del Juzg. De Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y laboral de la 2º Nom de la Ciudad de Villa Constitución, Pcia Santa Fe, a cargo de la Dra. Griselda N. Ferrari (Juez), Secretaria Autorizante, hace saber que en los autos caratulados: FERTI TRACK S.R.L. c/ OTROS s/ EJECUCION PRENDARIA" (CUIJ. N° 21-25656999-7).A los fines de la realización de la subasta ordenada en autos, la Martillera Lidia Dora Dominguez Leguizamon, Mat. 1700-D-85, venderá en pública subasta al mejor y ultimo postor para lo que se designa como lugar la sede del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Alcorta, Depto Constitución, el día Martes 06 de diciembre de 2022 a las 10 hs. o, de resultar inhábil, el día hábil inmediato posterior. El 100 % de una pulverizadora marca Pla, modelo MAP I 2850 BT, motor marca Deutz N° H618146, chasis marca PLA N° 6212, año 2014, Dominio CBH 59 cuyo dominio consta inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Seccional Nro. 71001-Alcorta, a nombre de C&M CREHAR SRL, CUIT 30-70950252-9, saldrá a la venta con la base de \$ 11.050.000 (pesos once millones cincuenta mil). Seguidamente, si no hubiere postores, con retasa del 20% o sea \$8.840.000.- y si tampoco hubiere postores, la subasta se declarará desierta. En el acto del remate, el comprador deberá abonar el 10% del precio total en efectivo con más la comisión de ley del martillero (10%), y en el caso de que el 10% del precio de compra exceda el monto de \$ 30.000, deberá depositar/transferir la diferencia en una cuenta judicial que se abrirá en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Villa Constitución, dentro de los dos días del acto de remate. Con relación al saldo de precio, deberá ser pagado por el adquirente dentro de los 30 días de celebrada la subasta o con la aprobación de la misma (el plazo que sea menor), mediante depósito en cuenta judicial que se abrirá en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para estos autos y a nombre de este Juzgado; caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C., y si intinado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, con copia certificada del acto de remate, a fin de que se tome razón de la misma, sin que

implique transferencia a favor del adquirente. El martillero deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el vehículo posea en concepto de multas e impuestos, y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el mismo, los que serán a cargo del comprador en su totalidad, así como I.V.A. si correspondiere, los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial de la pulverizadora subastada, todo lo cual deberá ponerse en conocimiento de los interesados previo al acto de remate. Efectúense las comunicaciones del art. 506 del C.P.C.C., librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C., con constancias de haberse efectuado las publicaciones edictales y notificaciones ordenadas en el presente proveído, y permanecerá en Secretaría. El bien a subastar será exhibido el día 02-12-2022 (48 hs hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs. Previa comunicación con la martillera actuante al cel. 341-5033438) lo que se hará saber a los demandados y/o sus ocupantes a efectos de permitir el acceso y exhibición a los posibles adquirentes, bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos de ley en el diario "Boletín Oficial" de conformidad al art. 492 y c.c. del C.P.C.C. modificado por Ley Provincial N° 11.287, en el Hall de Tribunales y en el diario "La Capital". Notifíquese por cédula a la demandada titular del dominio. Oficiése al Juez Comunal con competencia en la localidad de Alcorta a los fines peticionados. Todo lo que se hace saber a lo que por derecho hubiere lugar en Villa Constitución a los 7 días del mes de Noviembre de 2022. Fdo. Dr. Darío Malgeri secretario

\$ 840 490079 Dic. 05 Dic. 07

## EDICTOS DEL DIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, hace saber que dentro de los autos: VIGNATTI PABLO NICOLAS s/Sumaria Información 21-02962046-3, se ha solicitado el cambio de apellido Vignatti Pablo Nicolás DNI N° 43.005.848, para pasar a llamarse Pablo Nicolás Fumale. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales, durante el término de dos meses, a fin de que se formule oposición, dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 Cod. Civ. Com. de la Nación).

\$ 45 489506 Dic. 06

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 14 de Rosario y en autos BULLA, HUGO TOMAS ESTEBAN S/ SUCESORIO 21-02901584-5 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 30 de agosto de 2022:Proveyendo el escrito cargo N 13526/22: Téngase presente lo manifestado. Atento los fallecimientos denunciados, librese oficio al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Unica a fin de que informe si se ha iniciado juicio sucesorio de las llamadas ANITA VICENTA HAAS y ANA MARIA BULLA. Fecho, emplácese por edictos a los herederos de las mencionadas para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. FIRMADO DRA ARRECHE DR QUAGLIA. POR LO TANTO SE HACE SABER QUE SE CITA A LOS HEREDEROS DE ANITA VICENTA HAAS y ANA MARIA BULLA por el termino de 3 días bajo apercibimiento de rebeldía.

\$ 40 490968 Dic. 06 Dic. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLANCA ESTER TORASSO (D.N.I. 5.488.702), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TORASSO, BLANCA ESTER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"(CUIJ 21-02959486-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN CARLOS SANESI (DNI 11.751.377) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANESI RUBEN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02959862-9). Fdo..DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-

\$ 45 Dic. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 3 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZAMBONINI, ELISA AGUSTINA D.N.I. 3.211.529 y de JUAN CARLOS VIVAS DNI 6.183.201 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZAMBONINI, ELISA AGUSITNA Y OTROS S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUU N 21-02957619-7).

\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELVIRA GIUFRIDA D.N.I. -DNI 10.779.419- por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIUFRIDA, ELVIRA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02963341-7) . Fdo.. Dra. María A. Crespo –Secretaria subrogante- Rosario, de 2022.-

\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12DA. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JUAN CARLOS SINTORA (D.N.I. N° 6.024.348), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "SINTORA, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. N° 21-02961481-1). Fdo.: DRA. FERNANDA I. VIRGOLINI, Pro Secretaria, Rosario 17 de octubre de 2022.

\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO ENRIQUE MARANZANA (DNI 10.238.017) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARANZANA, LUIS ALBERTO ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02963169-4). Fdo..DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-

\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos o a quienes se crean con derecho a la sucesión del causante Daniel Alfredo Jaszczuk (DNI 14.704.744), en los términos de los artículos 2.289, 2.292, ss. y cc. del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994), sin perjuicio de la notificación por cédula a los que se les conozca su domicilio, debiendo la actora denunciarlos en autos. Autos caratulados: "JASZCZUK, DANIEL ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02963155-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raul Alberto Rezzia (DNI 6.069.608) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: REZZIA, RAUL ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – 21-02923079-7.-

\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con Derecho a los bienes dejados por la causante PERKINS PEPITA, D.N.I. N° 1.046.090 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "PERKINS, Pepita s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ 21-02847320-3). Fdo. María José Casas (Secretaria), Rosario, 2 de diciembre de 2022

\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ANTONIO LEIVA (D.N.I. 14.392.970), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LEIVA, JUAN ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02960643-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAFAEL CARBAJAL OCAMPOS D.N.I. 92.432.084 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARBAJAL OCAMPOS, RAFAEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02962235-0). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Dic. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLAS VAZQUEZ GUZMAN D.N.I. 6.979.316 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VAZQUEZ GUZMAN, NICOLAS S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02955407-9). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DEL CARMEN MEDINA (DNI 3.677.877) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MEDINA, MARIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02958947-7)

\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MONTATOSI, MARIA PASCUALINA (DNI 5.401.817), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MONTATOSI, MARIA PASCUALINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02962194-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante WAINER, LUCAS JOSE JUAN CARLOS (DNI 4.577.265), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "WAINER, LUCAS JOSE JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02961266-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LOMONACO, HECTOR ENRIQUE (DNI 5.991.554) y AMIRA DELIA ESQUIVEL (DNI 5.539.591), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LOMONACO, HECTOR ENRIQUE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02963125-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BIFFI, MARIA BEATRIZ (LC 3.725.746) y CARMELO OSCAR TERMINI (DNI 6.018.918), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BIFFI, MARIA BEATRIZ Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02961604-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Dic. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CARNIEL, MARIANGELES (DNI 21.578.904), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CARNIEL, MARIANGELES S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02962524-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Dic. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RUEDA, VIRGINIA DORA (D.N.I. 4.260.426), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RUEDA, VIRGINIA DORA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02963182-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARTINEZ ABASOLO, MARIA BEGOÑA (DNI 93.389.467), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARTINEZ ABASOLO, MARIA BEGOÑA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02963152-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VARGAS, AMELIA ISABEL (DNI 2.399.406), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VARGAS, AMELIA ISABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02946056-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ROLDAN, VIRGINIA DELIA (DNI 584.495), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROLDAN, VIRGINIA DELIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02961588-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ROLDAN, VIRGINIA DELIA (DNI 584.495), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROLDAN, VIRGINIA DELIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02961588-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BERNARDINI, FLORINDA (LC 5.557.643), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BERNARDINI, FLORINDA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02960887-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Dic. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante IZURIETA, IRMA HAYDEE (LC 5.546.031), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "IZURIETA, IRMA HAYDEE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02957740-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ORTEGA, JOSE LUIS (DNI 13.490.858), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ORTEGA, JOSE LUIS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02944490-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO OJEDA (DNI 13.463.935) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OJEDA, CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02962488-4). Fdo. Dra. Vanina C. Grande – Secretaria.-  
\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juez de la oficina de procesos sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSARIO BERNARDA LUDUEÑA Y/O

BERNARDA ROSARIO LUDUEÑA D.N.I. 2.378.138 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUDUEÑA ROSARIO BERNARDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25380914-8 Fdo. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria subrogante. Rosario, de Diciembre de 2022.-  
\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ta. Nominación de la ciudad de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MATEO, MARIO ALBERTO (DNI N° 6.073.494), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MATEO, MARIO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ N° 21-02961425-0), de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado: Dra. DRA. VANINA C. GRANDE– Secretaria. Rosario, de Noviembre de 2022.  
\$ 45 Dic. 06

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RASDER LIDIA ROSA (D.N.I. 6.685.821) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RASDER ROSA LIDIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS." (CUIJ N° 21-02957580-8). Fdo. DR. Fabian Eduardo Daniel Bellizia. Secretaria. Dra. Agustina Filippini. Rosario, 28/11/22.-  
\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramos Roberto (D.N.I. 10.726.361) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Ramos Roberto s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-02957582-4). Fdo. Rosario, 28/11/22.-  
\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ta. Nominación de la ciudad de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MATEO, MARIO ALBERTO (DNI N° 6.073.494), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MATEO, MARIO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ N° 21-02961425-0), de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado: Dra. DRA. VANINA C. GRANDE– Secretaria. Rosario, de Noviembre de 2022.-  
\$ 45 Dic. 06

## CASILDA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gomez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TERENCE LUIS JULIO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "TERENZI LUIS JULIO S/ SUCESION", Expte. CUIJ N°21-25804691-6) Casilda, 05/12/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)  
\$ 45 Dic. 06

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gomez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FAUSTINO GARCIA Y LEONOR AMANDA MARQUEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "GARCIA FAUSTINO Y OTROS S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N°21-25862558-4) Casilda, 05/12/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)  
\$ 45 Dic. 06

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gomez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SANTONI ALBINA OLGA ADA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "SANTONI ALBINA OLGA ADA", Expte. CUIJ N°SANTONI ALBINA OLGA ADA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS ) Casilda, 05/12/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)  
\$ 45 Dic. 06

## SAN LORENZO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. MIGUEL ANGEL ARNOLFO, para que COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO por el término de diez (10) días, dentro de los autos caratulados: "ARNOLFO MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-25441001-9. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles.  
\$ 45 Dic. 06

**VILLA CONSTITUCIÓN****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari (Juez), Secretaria del Dr. Darío Flavio Malgeri, dentro de los autos caratulados: "GAMMUTO MARIO NORBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ 21-25658020-6, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Mario Norberto Gammuto por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, de Diciembre de 2022, Dr. Darío Flavio Malgeri, Secretario.  
\$ 45 Dic. 06

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari (Juez), Secretaria del Dr. Darío Flavio Malgeri, dentro de los autos caratulados: "AGUIRRE LIDIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ 21-25658009-5, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Lidia Aguirre por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, de Diciembre de 2022, Dr. Darío Flavio Malgeri, Secretario.  
\$ 45 Dic. 06

**MELINCUE****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de don PEDRO OSVALDO CARENANI, DNI N° 6.116.123, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Autos:- "CARENANI, PEDRO OSVALDO S/ SUCESION" CUIJ 21-26471479-3. Fdo. Dra. Analía M. Irrazabal- Secretaria.-  
\$ 45 Dic. 06

**VENADO TUERTO****JUZGADO LABORAL**

Por disposición del Juez de Primera Instancia del de DISTRITO en lo laboral de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Juez Dr. JORGE E. VERNA, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, se ha dispuesto poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguiente. " N° 1531 VENADO TUERTO, 14 de Noviembre de 2022.- Y VISTOS: Los presentes autos caratulados "JUZGADO LABORAL DE VENADO TUERTO S/ DESTRUCCION DE EXPEDIENTES TERMINADOS O PARALIZADOS" CUIJ 21-17125662-0.- CONSIDERANDO: Que a fs. 1 de los presentes obra un informe actuarial en relación a documental reservada en este Juzgado de expedientes, que se encuentran terminados, inactivos de larga data y remitidos al Archivo para destruir, así como expedientes que por sistema figuran como inexistentes por no haber tenidos movimientos con posterioridad a la informatización del Sistema Judicial.- Que se constata que pese al proceso de despapelización, la Actuarial, en los casos en que el profesional se encuentra jubilado o ante fallecimiento de letrados, sin que continúe el estudio jurídico a cargo de profesional alguno, se torna imposible su localización para devolución de los mismos.- Que a los fines de continuar optimizando el funcionamiento del Juzgado se torna imprescindible tomar medidas para reducir la acumulación de documental relativa a expedientes inactivos, por su innecesaria conservación.- A los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría correspondientes a expedientes sin movimiento (paralizados), que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación.- Respecto de los mismos, puede decirse que, como no han registrado movimiento, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a la destrucción de aquellos sobres que comprendan los años.- No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el Boletín Oficial dando a conocer el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados - que pudieran acreditar interés legítimo - se presenten al Juzgado de lunes a viernes en horario de 8 a 12 a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 13 de DICIEMBRE de 2022, inclusive.- Por lo expuesto, SE RESUELVE: 1) Disponer la destrucción de la documental, pliegos, alegatos e interrogatorios reservados en Secretaría ANTERIORES al año 2016 inclusive y correspondientes a expedientes sin movimiento, que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales, y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en horario de 8 a 12, a fin de efectuar el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 13 de DICIEMBRE de 2022, inclusive. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial por dos veces en cinco días. 4) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y a la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber.  
S/C 38237 Dic. 06 Dic. 07

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación de Venado Tuerto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DEL CARMEN CRESPO D.N.I. 11.619.476 y el causante MARTINEZ DANIEL EDUARDO D.N.I. 10.427.188, por tres días, para que lo acrediten dentro de los treinta días.

Autos caratulados: "MARTINEZ DANIEL EDUARDO Y OTROS S/ Declaratoria de Herederos" Expte. N° 21-24616363-1. Firmado: Dr. A. Walter Bournot (Secretario) Dr. Gabriel A. Carlini (Juez).  
\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaria del Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña NELIDA RAMONA VERGAGNI DNI 5.856.381, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley- Autos: VERGAGNI NELIDA RAMONA S/ SUCESION CUIJ 21-24618917-7 Venado Tuerto, Santa Fe.-  
\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Venado Tuerto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PRIMICIA, EDUARDO DNI N° 3.090.317 y TIELEMANS, DORA DNI N° 5.837.955., por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "PRIMICIA, EDUARDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", (CUIJ: 21-24615142-0).  
\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, de la Segunda Nominación, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro W. Bournot, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de CÉSAR PATRICIO GIMÉNEZ, D.N.I N° 26.916.327, para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los caratulados "GIMÉNEZ, CÉSAR PATRICIO S/SUCESORIO" CUIJ 21-24616355-0, Firmado: Dr. Alejandro W. Bournot. Secretario.-  
\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, de la Segunda Nominación, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro W. Bournot, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de HÉCTOR OMAR GIMÉNEZ, D.N.I N° 6.134.260, para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los caratulados "GIMÉNEZ, HÉCTOR OMAR S/SUCESORIO" CUIJ 21-24617398-9, Firmado: Dr. Alejandro W. Bournot. Secretario.  
\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. Alejandro W. Bournot, Secretario, dentro de los autos caratulados: "PALARICH, ANTONIA Y OTROS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT.-" (CUIJ 21-24619020-5), se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, Don MARCON, MARIO LUIS, D.N.I. N° 6.535.547 y Doña PALARICH, ANTONIA, D.N.I. N° 2.308.097, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales.- Fdo.: Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. Alejandro W. Bournot, Secretario.- Venado Tuerto, de Octubre de 2022.-  
\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juez a cargo del DR. GABRIEL ALBERTO CARLINI, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "PARADISO, EDUARDO MIGUEL" DNI: 16.805.506, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos "PARADISO, EDUARDO MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-24617578-8 que tramita por ante el Juzgado JUZG.DE 1RA.INST.CIVIL Y COMERCIAL - 2DA.NOM SEC UNICA de Venado Tuerto, a cargo del DR. GABRIEL ALBERTO CARLINI (Juez) y Dr. ALEJANDRO WALTER BOURNOT (Secretario) Venado Tuerto, 2 de Noviembre 2022.  
\$ 45 Dic. 06

**EDICTOS ANTERIORES****CAMARA DE APELACION**

Por disposición de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala III) de Rosario y en autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CASTRO ALBERTO ANTONIO s/Cobro de pesos 21-02872794-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: Tomo 329; Folio 294; Resolución 329 - Rosario, 18/10/2022: Rosario, Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala III) N° 329. En la ciudad de Rosario, a los 18 días del mes de octubre de 2022. Resuelve: 1.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto y, en consecuencia, confirmar la sentencia apelada, con costas al vencido (art. 251 del CPCC). 2.- Regular los honorarios profesionales en el 50% de los que, en definitiva, resulten regulados en primera instancia. Insértese y hágase saber. Fdo. Dres. Cinnalli; Chaumet; Molina (Art. 26 L.O.P.J.).  
\$ 40 490622 Dic. 5 Dic. 7

Por disposición de los Señores Jueces de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala IV), Dres. Avelino J. Rodil, Edgar J. Baracat y Juan José Bentollá, Secretaria del Dr. Alfredo Farias, de la ciudad de Rosario, dentro de los autos: RIZZA JUAN CARLOS c/LOMBAO ANA MARIA SILVIA y Otros s/Prescripción Adquisitiva" Expte. 269/2019 CUIJ 21-01601618-4, se ha dictado lo siguiente: Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala IV) Acuerdo N° 180. En la ciudad de Rosario, a los 4 días del mes de agosto del año 2022, reunidos en Acuerdo los Jueces de la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, integrada, Dres. Juan José Bentollá, Edgar José Baracat y Ariel Carlos Ariza, para dictar pronunciamiento en los autos caratulados: RIZZA, JUAN CARLOS c/LOMBAO, ANA MARIA SILVIA y Otros s/Prescripción adquisitiva, Expte. N° 269/2019, CUIJ N° 21-01601618-4, venidos del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, Resuelve: 1) Rechazar los recursos deducidos a fs. 461 por la demandada, contra la Sentencia N° 1865, de fecha 03.08.2018, obrante a fs. 453 y ss. II) Imponer las costas al actor. III) Los honora-

rios por los trabajos desplegados en la Alzada se fijan en el 50% de los que correspondan por las tareas cumplidas en primera instancia. IV) Insértese, agréguese copia y hágase saber. (AUTOS: RIZZA, JUAN CARLOS c/LOMBAO, ANA MARÍA SILVIA y Otros s/Prescripción adquisitiva, Expte. N° 269/2019, CUIJ N° 21-01601618-4. Fdo.: Dres. Juan J. Bentolilla, Edgar J. Baracat, Ariel C. Ariza. Dra. Barthaburu, Prosecretaria.  
\$ 40 490601 Dic. 5 Dic. 7

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Cámara de Apelaciones Civil y Comercial ( Sala IV) dentro de los autos caratulados CELAYES GLADYS c/CA-TEULA CATALINA y/o terceros adquirentes y/o sus sucesores y/o administrador provisorio de la herencia y/o al representante legítimo en caso de concurso quiebra o incapacidad s/Juicio declarativo de prescripción adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-01445806-6), se ha dictado la siguiente Resolución que a continuación se transcribe: N° 207 Rosario 6 de Septiembre de 2022. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Por ello, la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, integrada, Resuelve: I) Rechazar el recurso de apelación deducido a fs. 242 y vta. por la demandada, contra la Sentencia N° 746, de fecha 19.05.2021, obrante a fs. 231 y ss. II) Imponerlas costas ala actora. III) Los honorarios por los trabajos desplegados en la Alzada se fijan en el 50 % de los que correspondan por las tareas cumplidas en primera instancia. IV) Insértese, agréguese copia y hágase saber. (Autos: CELAYES, Gladys Catalina c. Cateula, Catalina s. Usucapion; Expte. N° 269/2021, CUIJ N° 21-01445806-6). Fdo. Dr. Juan J. Bentolilla; Dr. Edgar J. Baracat, Dra. María De Los M. Lotti (art. 26, LOPJ). Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, prosecretaria.  
\$ 40 490175 Dic. 02 Dic. 06

La Excm. Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario, por lo dispuesto por su Prosecretaria la Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, ha dispuesto la notificación por edictos del Acuerdo pronunciado en autos ONIS JORGE y otros c. PEREYRA MARIO ANTONIO y otros s. Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02864900-9, dictado en fecha 16/06/2022 bajo N° 171, la cual dispone: N° 171 de En la ciudad de Rosario, a los 16 Junio días del mes de 2022, se reunieron en Acuerdo los Sres. Jueces de la Sala Tercera, integrada, de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Dres. Jéssica M. Cinali, Marcelo J. Molina y Juan Pablo Cifré para dictar sentencia en los caratulados: ONIS, JORGE y otros c/ PEREYRA, MARIO ANTONIO y otros s/Prescripción adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-12864900-9 venidos del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, en apelación de la sentencia N° 1013 de fecha 10 de agosto de 2020 obrante a fs. 561/570 y habiéndose efectuado el estudio de la causa, se resolvió plantear las siguientes cuestiones:... Con lo que terminó el Acuerdo, y atento sus fundamentos y conclusiones, la Sala Tercera, integrada, de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Resuelve: 1.- No hacer lugar a los recursos de apelación interpuestos por los co-demandados Armando M. Pereyra, Mario A. Pereyra y Alejandro R. Pereyra; 2.- Confirmar la Sentencia N.º 101312020 (fs. 561/570); 3.- Imponer las costas correspondientes a esta Alzada a las apelantes, por haber resultado vencidas (art. 251, CPCC); 4.- Fijar los honorarios de segunda instancia en el 50% de los que se regulen en la primera. Insértese y hágase saber. Fdo. Dres. Cinali Molina Cifré (Vocales) - Sabrina Campbell (Secretaria). Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, prosecretaria.  
\$ 40 490205 Dic. 02 Dic. 06

Por resolución N° 261 de fecha 17 de octubre de 2.022, la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, dentro de los autos, VIVES MATIAS y otros c/Propietario Lote 1 M10 ACEBAL s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-01655596-4, Expte N° 1718/2009, dispuso lo siguiente: Acuerdo N° 261 En la ciudad de Rosario, a los 17 días del mes de octubre del año dos mil veintidós, reuniéndose en Acuerdo los Jueces de la Sala Cuarta, Integrada, de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Edgar J. Baracat, Juan J. Bentolilla e Iván D. Kvasina, para dictar pronunciamiento en los autos caratulados: VIVES MATIAS y otros c/Propietario lote 1 M10 ACEBAL s/Prescripción adquisitiva; Expte. N° 93/2021... Resuelve: a) Hacer lugar al recurso de apelación, revocando la sentencia recurrida y haciendo lugar a la demanda y declarando adquirido por prescripción al día 31/07/1986, el inmueble sito en calle Sarmiento 961 entre Quintana y Pellegrini, Manzana 10, Lote 1 Categoría 2 del Plano Oficial de la localidad de Acebal. b) Previo a la inscripción, publíquese los edictos especificados en el considerando de la presente. c) Las costas de ambas instancias se imponen a la actora, en cuyo interés y beneficio opera el trámite. d) Los honorarios de los profesionales que intervienen en esta instancia se regulan en el 50% de los que correspondan por la anterior instancia. El Juez Kvasina habiendo tomado conocimiento de los autos, invoca la aplicabilidad al caso de lo dispuesto por el artículo 26, primera parte, ley 10.160. Insértese, agréguese copia a autos y hágase saber. Fdo. Por lo Dres. Edgar J. Baracat, Juan J. Bentolilla e Iván D. Kvasina. Rosario, 10 de noviembre de 2022. Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, prosecretaria.  
\$ 35 490251 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición de la Sala I en lo Civil y Comercial de Rosario y en autos 21-00089664-8; CÁCERES LUIS ALBERTO c/SCHONFELD ADOLFO JOSE y otros s/Cobro de pesos se hace saber que se dictó lo siguiente: Acuerdo N° 247. En la ciudad de Rosario, a los 12 días del mes de septiembre de dos mil veintidós, se reunieron en Acuerdo los señores miembros de la Sala Primera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, doctores Iván Daniel Kvasina, Juan Pablo Cifré y Ariel Carlos Ariza, para dictar sentencia, Resuelve: 1. Desestimar el recurso autónomo de nulidad deducido por el actor. 2. Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el actor y rechazar el interpuesto por los demandados. 3. Revocar la sentencia de primera instancia y hacer lugar a la demanda incoada con costas a los demandados vencidos. 4. Condenar a los demandados en los términos determinados en los considerandos con más los intereses y costas allí establecidos. 5. Imponer las costas de la alzada a los demandados. 6. Regular los honorarios profesionales de alzada en el cincuenta por ciento (50%) de los que en definitiva corresponda regular en primera instancia. Insértese, hágase saber y bajen (Expte. N° 238/2020; CUIJ N° 21-000894-8). Fdo: Dres. Iván Daniel Kvasina, Juan Pablo Cifré y Ariel Carlos Ariza. Rosario, Noviembre de 2022. Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, prosecretaria.  
\$ 35 490246 Dic. 02 Dic. 06

### JUZGADO DE TRABAJO

Por disposición de la Jueza Dra. Paula Calace Vigo, a cargo del Juzgado del Trabajo de la 10ª Nominación de Rosario, Secretaria de Dra. Hechem, Paula N., en autos caratulados FERNANDEZ, MARIA CELESTE c/SANTOLINI, ROBERTO

s/Cobro de pesos; Expte. N° 875/2018 - CUIJ N° 21-04129214-5, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 09 de Noviembre de 2021. Atento que del escrito cargo N° 30556/21 surge la verosimilitud del fallecimiento del demandado, y con motivo de salvaguardar el procedimiento como se me exige legalmente, se suspenden los términos que pudieran correr (arts. 21 y 47, CPCC). Previo a todo trámite, deberá oficiarse al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas para obtener certeza y constancia suficiente de la defunción. De comprobarse positivamente tal suceso, se librará oficio a todos sus efectos al Registro de Procesos Universales y ...se emplazará por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos. En caso que no comparecieren en término, se nombrará un curador, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento (art. 597 del CPCC). Notifíquese por cédula (Expte. N° 875/2018). Fdo. Dra. Paula Calace Vigo (Juez) - Dra. Hechem, Paula N. (Secretaria). En consecuencia, se le hace saber a los herederos del demandado, Roberto Santollini, DNI N°: 35.584.181, que deberán comparecer a estar a derecho por el término de 3 días y bajo apercibimientos de ley. Publíquese sin cargo por tratarse de juicio laboral. Rosario, 10 de Junio de 2022. Dra. Paula N. Hechem, secretaria.  
S/C 490449 Dic. 02 Dic. 06

### TRIBUNAL COLEGIADO

El Tribunal Colegiado de Familia do la 5ª Nominación de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: DIAZ DOMINGUEZ, DANIEL ALBERTO ANTONIO c/ASSIK, MARIA MARTA s/Divorcio; Expte. CUIJ N°: 21-11355174.4, se ha ordenado notificar a la Sra. Maria Marta Assik la petición de divorcio y el traslado por diez días de la propuesta reguladora conforme decretos que se transcriben: Rosario, 24 de Octubre de 2019. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del poder especial que acompaña y se agrega en autos OTórguesele la Participación que por derecho corresponda. Juez/a de Trámite: Dra. Sabina Sansarriq Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora De la petición de divorcio hágase saber. De la propuesta reguladora: traslado por diez días. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado/a el/ella requerido/a en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos s es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Fdo.: Dr. Ricardo J. Dutto (Juez en sup.); Dra. Maria Laura Ruani (Secretaria). Rosario. 27 de Septiembre de 2022 Con los autos a la vista se provee: Téngase presente. Como se pide, notifíquese a Maria Marta Assik el proveído inicial conjuntamente con el presente por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación. Fdo.: Dra. Sabina Margarita Sansarriq (Jueza); Dra. Alejandra Wulfson (Secretaria). 01 de Noviembre de 2022.  
\$ 35 490243 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición del Tribunal colegiado de familia de la 4ª nominación do Rosario en autos ESPINDOLA, KAREN MARIEL c/MONZON, SEBASTIAN NICOLAS s/Filiación; 21-11371171-7 se lo hace saber a Sebastián Nicolás Monzón, DNI N° 33.720.034 que se lo declara rebelde y sigue el Juicio sin su representación, conforme decreto de fecha 23 do septiembre de 2022, es que se transcribe: Rosario, 23 de Septiembre de 2022. Informando la acturia que el demandado no compareció a estar a derecho, ni contestado la demanda, declaróse rebelde y deseó por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese mediante edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL por dos días conforme lo normado por el art. 77 del CPCC. Dra. Ma. José Caviglia (Secretaria) - Dra. Maria Paula Mangani (Jueza). El presente edicto se publicara dos días quedando firme tres días después de a ultima publicación. Firmado en Rosario, a los 24 días del mes de octubre de 2022.  
\$ 35 490247 Dic. 02 Dic. 06

En autos: MORETTI, ANAHÍ SOLEDAD y Otros c/DE ESTEFANO, MARÍA ALEJANDRA y Otros s/Daños y Perjuicios" (CUIJ 21-11863986-0), de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6, 1º Secretaría de esta ciudad, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 15 de junio de 2022.- Agréguese los informes y la cédula acompañada. Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese a la demandada DE ESTEFANO MARIA ALEJANDRA, DNI 18.433.657, citándose a comparecer a estar a derecho dentro de los autos referidos, por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C." Fdo. Dr. Aguirre (Juez) - Dra. Bartolomé (Prosecretaria). Lo que se publica a los efectos legales.  
\$ 35 490256 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 2 de Rosario y en autos: PONCE VIVIANA ALEJANDRA y Otros c/AUSILI ROBERTO PASCUAL y Otros s/Daños y perjuicios, CUIJ 21-11664655-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 22.09.2022: venidos en la fecha se provee: atento surgir del acuerdo transaccional acompañado el fallecimiento de la coactora Viviana Alejandra Ponce, previamente acompañe partida de defunción. Fecho citese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Viviana Alejandra Ponce para que comparezcan a estar a derecho por el termino y bajo los apercibimientos establecidos en el Art. 47 CPC por medio de edictos a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y en el hall Central del Palacio de Tribunales de Rosario. Previo a todo trámite, oficiése al Registro de Procesos Sucesorios a los fines de que informe si se ha iniciado declaratoria de herederos y sucesión respecto del mismo. Acredite el carácter de heredero que invoca respecto de Priscila Sofia Vera y Denise Jazmin Vera y Walter Facundo Adan Vera. Fdo.: Fdo.: Dr. Bitetti – Dr. Bonomelli. Rosario, 17 de Noviembre de 2022. Chistian Marcelo Bitetti, Secretario.  
\$ 35 490257 Dic. 2 Dic. 6

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario, en autos caratulados: RODRIGUEZ, MARIO HECTOR y Otros c/PAINO, MARCELO ALEJANDRO y Otros s/Daños y perjuicios - CUIJ: 21-11868798-9, ha dictado la siguiente providencia: "Rosario, 04/11/22.- Atento lo solicitado citese por edictos al Sr. Paino Marcelo Alejandro, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "BOLETIN OFICIAL" y en el hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario, 22 de Noviembre de 2022. Dra. Mayra Ibáñez. Federico Miguel Svilerich, Prosecretario.  
\$ 40 490230 Dic. 2 Dic. 6

La Señora Jueza de trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, dentro del expediente: GONZÁLEZ, IAN EMILIANO s/Protección de personas, CUIJ 21-11384043-6, llama a la Señora Cecilia Natalia Camos, D.N.I. N°35.457.180 para que comparezca a hacer valer sus derechos, todo ello conforme a lo ordenado en autos mediante decreto que a continuación se transcribe: "Rosario, 21 de Octubre de 2022. Agréguese la constancia que adjunta. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, cítese a la Sra. Camos a hacer valer sus derechos, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales, por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación (arts. 73 CPC). Fdo.: Dra. Dania Chiementin, Secretaria. Dra. María José Diana - Jueza. Publíquense edictos BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley sin cargo.

S/C 490233 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición de la Dra. Andrea Mariel Brunetti, Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado publicar el inicio de las actuaciones caratuladas: YAAFAR, LAURA c/DE LISA, FRANCO s/Cuidado personal de los hijos" - CUIL 21-11372139-9 que tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la Séptima Nominación, por parte de la Sra. Laura María del Carmen Yaafar (D.N.I. N° 31.931.900). Se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena: "Rosario, 05 de Abril de 2021. Téngase por iniciada acción de cuidado personal que expresa a la que se le imprimirá trámite de Juicio sumarísimo (art. 413 del C.P.C. (7) Cítese al demandado para que en el término de diez (10) días conteste demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula de no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atiende o vecinos si la misma vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentada en la diligencia efectuada dicho informe. Fdo.: Dra. Andrea Mariel Brunetti - Jueza; Dra. Ma. Florencia Martínez Belli, Secretaria. Rosario, 8 de Septiembre de 2022. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Fdo.: Dra. Andrea Mariel Brunetti - Jueza; Dra. Ma. Florencia Martínez Belli, Secretaria. El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 6 - Secretaria, Rosario, 25 de Noviembre de 2022.

S/C 490417 Dic. 2 Dic. 6

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario, en autos caratulados: VELEZ, ANDREA CECILIA y Otros c/SAURIN, MATIAS PABLO y Otros s/Daños y perjuicios - CUIJ: 21-11877596-9, ha dictado la siguiente providencia: Rosario, 31/11/22. Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Matias Pablo Saurin para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y en el hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Fdo.: Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza) - Dra. Mayra Ibañez (Secretaria). Rosario, Noviembre de 2022.

\$ 40 490550 Dic. 5 Dic. 7

Por disposición del Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta Nominación de Rosario, Dr. Ignacio Aguirre, dentro de los autos caratulados 'SCRO MAURO FRANCISCO C/TOSTO GABRIEL HIRAM s/ Daños Y Perjuicios' con CUIJ 21-002040066, se ha dispuesto notificar por Edictos la audiencia para Designar Defensor, con el siguiente decreto: "Rosario, 26 de Octubre de 2022 Designese fecha de realización de audiencia para Designar Defensor en los términos del art. 597 del CPC para el día 15 de Diciembre del 2022 a las 9.00 horas. Notifíquese Por Cédula Y Por Edictos Firmado: Dr. Ignacio Aguirre (Juez) y Dra. Valeria Bartolome-(Prosecretaria)

\$ 35 490239 Dic. 05 Dic. 07

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario informa que en los autos: PEÑA, ALEJANDRO DAVID s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-02963239-9 - N° 728/2022), por Resolución N° 903 de fecha 25/11/2022, se ha declarado la quiebra de Alejandro David Peña, DNI 38.448.862, con domicilio real en calle Av. Francia 3643 (pasillo) y domicilio ad litem en calle Santa Fe 1410, Piso 2, Of. 13/14, ambos de la ciudad de Rosario. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria. Rosario, 25 de noviembre de 2022. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

\$ 1 490492 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaria de la Dra. Silvina Rubulotta, dentro de los autos caratulados: METTIFOGO, ALFREDO JOSE s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-02961214-2, por auto N° 1188 de fecha 24/11/22, se ha resuelto 1) Fijar el día 22/02/23 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 200 de la LCQ.- 2) Fijar el día 31/03/23 como término para que la sindicatura presente el informe individual; y el día 21/04/23 como fecha límite para la presentación del informe general. La sindicatura se encuentra a cargo de Silva, Emilio Horacio, con domicilio en Córdoba 677 PB, de Rosario, horario de atención: de lunes a viernes de 14 a 20 hs. Lo que se publica por 5 días a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria. Rosario, 24 de Noviembre de 2022. Silvina L. Rubulotta, Secretaria Subrogante.

S/C 490501 Dic. 5 Dic. 13

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario informa que en los autos: TOLEDO JOSE DANIEL s/Pedido de quiebra, CUIJ 21-02958603-6 (Expte. 412/22) en el que se declaró la quiebra de José Daniel Toledo, DNI 10.988.419, con último domicilio real en calle Salva 6450 de Rosario, se ha designado síndico al C.P. Ricardo Anibal Doctorovich, el que ha fijado domicilio en Córdoba 1452 P.1 Of. E de Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de: lunes a viernes de 9:00hs a 18:00h; y que se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación: hasta el día 17/02/2023, para que el Síndico presente los informes individuales, hasta el día 05/04/2023 y para que presente el informe general hasta el día

22/05/2023. Se ha dispuesto que conjuntamente con los pedidos de verificación los acreedores, además de sus datos personales, deberán informar: a) C.U.I.T. o C.U.I.L.; b) inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo); c) CBU mediante el cual se le deberá transferir el dinero que corresponda por liquidación. Se le ordena al fallido entregar al Síndico sus bienes (con la única excepción de los excluidos del desahucio de desahucio) y a los terceros hacer lo mismo con los bienes de aquel. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL - Dra. Verónica A. Accinelli - Secretaria. Rosario, 28 de Noviembre de 2022.

S/C 490602 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: FERRER RICARDO ERNESTO s/Solicitud Propia Quiebra - CUIJ 21-02963891-5, mediante Resolución N° 1720 de fecha 29 NOV 2022, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Ricardo Ernesto Ferrer, DNI N° 10.986.440, con domicilio real y legal en calle José Hernández 1018 de Rosario. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 3) Ordenar la inhibición general del fallido, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina, (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si el fallido opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, oficiase al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), a efectos de que tenga a bien informar respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten de titularidad del fallido, en todo el país y al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 4) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API (a los fines del art. 23 del Código Fiscal), a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 5) Intimar al deudor para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 6) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 7) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 8) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficial al Correo Oficial S.A. y a las empresas Andreani S.A. y Oca S.A.. 9) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer electivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados de lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual), en tal caso, si corresponde, se ordene la remisión a este juzgado y, si no corresponde tal remisión, se ponga constancia en los respectivos expedientes. Los oficios deberán ser remitidos por la secretaria vía correo electrónico, haciéndole saber al oficiado que es necesario responder si el fallido no es parte de ningún juicio tramitado por ante su juzgado. 10) hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 11) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiere hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.). 12) Clasificar al proceso en la categoría "13" a los fines de sorteo de síndico a sus efectos designase la audiencia del día 14 de diciembre de 2022 a las 10hs. Las fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida —que comprenderá sólo los rubros generales y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. 15) hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) Hacer saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme arts. 89 y 182 LCQ. Rosario, 29 de Noviembre de 2022. Dra. Beade, Secretaria Subr.

S/C 490597 Dic. 5 Dic. 13

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de esta ciudad, Marcelo C.M. Quaglia, Secretaria de la Dra. María Karina Arreche (Subrogante), hace saber que en los autos caratulados: FRENZINI ANIBAL s/Quiebras CUIJ 21-01542724-5, se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se encuentran regulados los honorarios de ley, según lo dispuesto por el art. 218 y 22 de la LCQ.- Dos días sin cargo. Secretaria Subrogante Dra. María Karina Arreche. Rosario, 28 de Noviembre de 2022. Dra. Beltrame, Prosecretaria.

S/C 490630 Dic. 5 Dic. 6

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Circuito de la 3ra. Nominación de Rosario, informándose verbalmente por Secretaria en éste acto que no han comparecido a estar a derecho los herederos del demandado fallecido Neumayer Ricardo Sabas, decláreselos rebeldes. Autos caratulados: LAITE, JUAN CARLOS c/herederos de NEUMAYER, RICARDO SABAS s/Otras diligencias - CUIJ 21-02925888-8. Rosario, Noviembre de 2022. Dra. Ana Belén Cura, Secretaria - Dra. Cecilia A. Camaño, Juez. Dra. Muré, Prosecretaria.

\$ 40 490503 Dic. 5 Dic. 7

Por disposición del juzgado de 1ª instancia de circuito N° 1 Nominación de Rosario, se ha ordenado lo siguiente Rosario, 13 de octubre de 2022.... Estando acreditado el fallecimiento de la codemandada Nevida Maria Nuncia Di Sapio, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Autos caratulados: MARTINEZ, CARLOS ANDRES c/ROTTARO, CESAR FERNANDO y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-12639439-7). Fdo: Secretaria: Dra. Gabriela M. Kabichian; Juez: Dr. Daniel H. González. 28 de Octubre de 2022. Dra. Rosa Inés Kaminsky, prosecretaria suplente.

\$ 40 490493 Dic. 05 Dic. 07

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 7 de Rosario y en LIPARI PABLO SEBASTIAN y otros c/PEREZ JOSE LORENZO s/Usucapión; 21-01277482-3 se hace saber que se dicto lo siguiente: N2 588 Rosario, 06 de junio de 2022: Fallo: 1. Haciendo lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarando operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en los arts. 4015, 4016 y cc. del Código Civil (ley 340) a favor de Pablo Sebastián Lipari y Franco Lipari, respecto del inmueble que descripto en los considerandos. 2. Declarando que la adquisición del derecho real se produjo durante el año 2004 (ley 26.994). Firme que quede la presente, ofíciase al Registro General de la Propiedad a fin de que proceda a inscribir el dominio a favor del actor si ello fuera material y registralmente posible. 3. Imponer las costas en la forma indicada en los considerandos. Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Dra. Lorena A. González, Dr. Marcelo N. Quiroga. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 40 490623 Dic. 05 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha dictado el siguiente decreto: "...Rosario 8 de agosto de 2022. Atento lo dispuesto por el art. 597 del CPCC emplácese por edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial, a los herederos de María Cristina Vinciguerra de Brancatelli D.N.I. N° 1.041.804, Alberto Ovidio Meneghello LE 5.974.525, Josefa Elsa Avila de Meneghello L.C. N° 1.907.925, Manuel Solidario Ruiz Menéndez L.E. N° 2.109.050, Elsa Ernesta Catalina Miccino de Ruiz Menéndez L.C. N° 5.501.070. Autos caratulados: LOGGIA, CRISTIAN MIGUEL c/BRANCATELLI, ALBERTO y otros s/Escrituración; CUIJ N° 21-02949032-2. Fdo. Patricia Beade, Secretaria. Rosario, 28 de Noviembre de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 40 490580 Dic. 05 Dic. 07

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, en autos caratulados: DE BENEDETTO OSVALDO ANTONIO c/INCO SA s/Prescripción adquisitiva; Expte. N° 408/2012, CUIJ N° 21-01561141-0, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 18 de noviembre de 2022. Proveyendo el escrito cargo N° 19178/22: Agréguese los edictos acompañados. Informada verbalmente la Actuaría que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde, debiendo designarse defensor de oficio en los términos del art. 78 CPCC. Notifíquese por edictos." Firmado: Dr. Marcelo Quaglia (Juez); Dra. María Karina Arreche (Secretaria). En consecuencia, se hace saber que se ha declarado la rebeldía de Inmobiliaria Constructora Sociedad Anónima Inco S.A., CUIT N° 30-67450899-5. Secretaria, 12 de noviembre de 2022. Dra. María Karina Arreche secretaria en suplencia.

\$ 40 490604 Dic. 05 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a las codemandadas Messulam Cristina Andrea, D.N.I. N° 32.128.970 y Messulam Lourdes Alejandra, D.N.I. N° 43.380.464. Su publicación se hará tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación. Todo ello ha sido ordenado conforme las providencias que transcribo a continuación: N° 998 T. 105 F. 205. Rosario, 01 de septiembre de 2022. - Y VISTOS: los autos citados precedentemente, Resuelvo: 1. Tener a la compareciente por presentada, por derecho propio y con domicilio legal constituido y agregar en forma virtual las constancias adjuntadas. 2. Tener por iniciado juicio de Apremio (art. 507 C.P.C. C.), citando de remate al deudor con la prevención de que, si dentro del término de tres días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución. 3. Trabajar embargo sobre el inmueble denunciado hasta cubrir la suma de \$ 300.000 por todo concepto, oficiándose con los recaudos de ley. 4. Dejar constancia de que la reposición de las tasas de justicia será requerida al finalizar el proceso (cfm. art. 279, Ley 3.456), no así la exigida por la cautelar, en tanto se trata de un Impuesto de Sellos (art. 19, inc. 7, ap. a), Ley Impositiva Anual). Insértese y hágase saber. Notifíquese por cédula. Rosario, 04/11/22. Téngase presente lo manifestado y los domicilios denunciados. Atento constancias de autos y a lo normado por el art. 73 CPCC, cítese a las codemandadas Cristina y Lourdes Messulam por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de ley, y bajo los apercibimientos previstos en los arts. 77, 78, 86 y cc CPCC (cfr. art. 508 CPCC). En cuanto a las restantes codemandadas, notifíquese como lo solicita. Autos caratulados: JARUF, MARIELA ALEJANDRA c/MESSULAM, CRISTINA ANDREA y otros s/Apremio; (CUIJ N° 21-02960237-6). Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga, Juez; Dra. Lorena A. González, Secretaria. Dra. Dulce Sofia Rossi, prosecretaria.

\$ 60 490615 Dic. 05 Dic. 07

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 6 de Rosario y en autos HILMAN, JESSICA YAEL c/COMERCIALCO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA s/Prescripción adquisitiva; 21-02934403-2 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 12 de Abril de 2021 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado, cuyo original deberá acompañar a este Juzgado los días hábiles de 7.15 a 12.45 hs. Por promovida la acción que expresa, la que tramitará por la vía ordinaria. Emplácese a estar a derecho al titular del dominio por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos de ley. Agréguese la documental acompañada. Ofíciase al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, al Sr. Fiscal de Estado, a la Municipalidad de Rosario y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (ex ONABE) haciéndole saber sobre la promoción de esta causa a los fines de que tome la intervención por derecho le corresponde. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial, ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación litigiosa del objeto de la presente demanda, previo ofrecimiento de fianza. Procedáse por Secretaría a la recaracterización de los presentes. Dra. Sabrina Rocci, Dr. Néstor Osvaldo García. Dr. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

\$ 40 490621 Dic. 05 Dic. 07

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 7 de Rosario y en LIPARI PABLO SEBASTIAN y otros c/MUNOZ CONRADO NORBERTO s/Usucapión; 21-01277453-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 587 Rosario, 06 de junio de 2022: Fallo: 1. Haciendo lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarando operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en los arts. 4015, 4016 y cc. del Código Civil (ley 340) a favor de Pablo Sebastián Lipari y Franco Lipari, respecto del inmueble que descripto en los considerandos. 2. Declarando que la adquisición del derecho real se produjo durante el año 1995 (ley 26.994). Firme que quede la presente, ofíciase al Registro General de la Propiedad a fin de que proceda a inscribir el dominio a favor del actor si ello fuera material y registralmente posible. 3. Imponer las costas en la forma indicada en los considerandos. Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Dra. Lorena A. González, Dr. Marcelo N. Quiroga. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 40 490625 Dic. 05 Dic. 07

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario informa que en los autos: DIAZ JULIO ARGENTINO s/Pedido de quiebra, CUIJ 21-02933707-9 en el que se declaró la quiebra de Julio Argentino Diaz, DNI 6.184.670, con último domicilio real en calle Salvat 1817 de Rosario Baigorria, se ha designado síndica a la C.P. Débora Cristina Zerpa, la que ha fijado domicilio en San Martín 791 Piso 1 Of. C de Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de: lunes a viernes de 9:30hs a 15:30h; y que se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación: hasta el día 13/02/2023, para que el Síndico presente los informes individuales, hasta el día 30/03/2023 y para que presente el informe general hasta el día 16/05/2023. Se ha dispuesto que conjuntamente con los pedidos de verificación los acreedores, además de sus datos personales, deberán informar: a) C.U.I.T. o C.U.I.L.; b) inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo); c) CBU mediante el cual se le deberá transferir el dinero que corresponda por liquidación. Se le ordena al fallido entregar a la Síndico sus bienes (con la única excepción de los excluidos del desapoderamiento) y a los terceros hacer lo mismo con los bienes de aquel. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Verónica A. Accinelli - Secretaria. Rosario, 23 de Noviembre de 2022.

S/C 490209 Dic. 2 Dic. 12

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial Nro. 2 de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga y Secretaria de la Dra. Lorena González, se hace saber que en los autos: ABRIATA CLAUDIA MARCELA s/Pedido de quiebra; CUIJ 21-02953971-2, se ha dispuesto publicar por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, como así también en el diario La Capital, a los fines de comunicar la Resolución N° 1229 de fecha 21 de Octubre de 2022 que dispone: 1- Fijar el día 1. Fijar el día 20.11.2022 hasta el cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndico C.P. Lorena Luján La Novara, con domicilio en calle Paraguay 777, piso 9 de Rosario. Horario de atención: lunes a viernes hábiles de 8.00 a 18.00 hs. 2. El día 10.2.2023, para la presentación por la síndico del informe individual de créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3. Fijar el día 25.3.2023 para la presentación del informe general por la síndico. 4. Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el día 4 de agosto del 2023 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio del 2023, a las 10:00 hs., o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. 5. Ordenar publicar la presente como así lo dispuesto por Auto N° 1.077 de fecha 15.9.2022 en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "La Capital" por un día. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria (S).

S/C 490259 Dic. 2 Dic. 6

Se provee la demanda: Por presentado, en el carácter que invoca y con domicilio procesal admitido, a mérito del poder especial, que deberá acompañar en original. Desele la participación que por derecho le corresponda. Por demanda de usucapión a la que se le imprime el juicio (Art. 540 y SFE).

Un Lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad entre las de Pasco e Ituzaigo. Está ubicado a los 34,64 mts. de la calle Pasco hacia el Sud de frente al Oeste, por 32,64m de fondo, lindando: por su frente al Oeste con la calle Chacabuco; al Este con Arthur Schiek; al Norte con Gómez y Pierrre y al Sud con Eusebio Melian. Inscripto al T° 316 Folio 901 N° 132054 Dto. Rosario fecha 9/8/1968. Dra. Paula M. Heltner, Secretaria.

\$ 35 490244 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, en los autos: DI MONACO, MIGUEL ANGEL c/VAZQUEZ, OSCAR ROBERTO -Sucesión- y otros s/Cumplimiento de contrato; Expte. N° 21-02914022-4, se ha ordenado citar y emplazar a estar a derecho a los herederos del causante Vazquez Oscar Roberto, DNI N° 7.841.911 bajo apercibimientos de que si no comparecen en término, se los declarará rebeldes y se nombrará un Defensor de Oficio conforme art. 597 CPCC.

\$ 40 490160 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Circuito N° 3 de Rosario Dra. Cecilia A. Camagno en los autos caratulados HERRERA, MARIAALEJANDRA c/Herederos de ANTONIO HERRERA y JUANA DORA ORELLANO s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02900719-2 se ha dispuesto la presente publicación a efectos de hacer saber que se ha iniciado Acción de Prescripción Adquisitiva del inmueble inscripto al Tomo 61, Folio 164, N° 4879, Dpto. San Lorenzo. P.1.1. N° 151100-211001/0000-5. 10 de Noviembre de 2022. Dra. María Luz Muré, prosecretaria.

\$ 35 490252 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición de la jueza del juzgado de 1ª Instancia Civil y comercial 2ª Nominación de Rosario la Dra. Mónica Klebcar dentro de los autos caratulados PENNA, MARICEL c/GUTIERREZ DANIEL GASTON y otros s/Daños y perjuicios; con 21-02895082-6, se ha dispuesta notificar por Edictos a comparecer a estar a derecho al codemandado el Sr. Daniel Gastón Gutiérrez, con el siguiente decreto: Rosario, fecha que surge del sisfe. Cargo 14462. Atento a lo manifestado y constancia de autos, revocase por contrario imperio el decreto de fecha 21/10/22. Notifíquese por edictos al codemandado Daniel Gastón Gutiérrez. Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Jueza) y Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Rosario, 26 de Mario de 2018. Unanse por cuerda los presentes a los autos DIAZ, NELIDA TERESA y otros c/GUTIERREZ DANIEL GASTÓN y otro s/Daños y Perjuicios; Expte. 308/2017. Por presentado,

con domicilio constituido, en el carácter invocado y acreditado con el poder especial acompañado a fs. 151. Dése la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción ordinaria que se expresa, cítese y emplácese a Daniel Gastón Gutiérrez, Sergio Héctor Iriarte, Matías Fernando Waigandt, Ernesto Espindola por el término 20 días, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Cítese en garantía a la La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales en los términos de la ley 17418. Al pedido de extinción de la instancia de mediación, hágase saber que en el presente proceso rige el principio dispositivo por lo que no me expediré por el particular en esta instancia (art. 139 inc. 4º (T.o. Ley 5531 modif. por ley 13.151); Dése intervención al Defensor General. A lo demás téngase presente. Dra. Mónica Klebar (jueza).

\$ 35 490250 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo M Quaglia en los autos caratulados: AMENGUAL RAMONA s/Declaratoria de herederos; Expte N° 445/2019 CUIJ N° 21-02917465-9, se hace, saber que se ha ordenado: Rosario, 11 de octubre de 2022. ... 3) atento el fallecimiento acreditado en autos: emplácese (por edictos) a los herederos de Idefonso De Marco para que comparezcan a estar a derecho. Por el término de ley bajo apercibimiento de ley Fdo. Dr. Marcelo M. Quaglia (Juez); Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria subrogante). En consecuencia se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Idefonso De Marco para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cuico días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 07/11/22.

\$ 35 490249 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 17 de Rosario, a cargo de la Dra. María Silvia Beduino, Jueza; secretaria de la Dra. M. Amalia Lantermo, dentro de los caratulados: FUNES PATRICIA DEL LUJAN y otros c/AREVALO JULIA M. y ot. s/Prescripción adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-02951131-1, se cita y emplaza a estar a derecho a las codemandadas Julia Margarita Arévalo, María Elena Arévalo y Angélica Ana Arévalo por el término y bajo los apercibimientos de ley. Se transcribe el decreto que lo ordena de fecha 30 de Septiembre de 2022: Previo a todo trámite, cítese y emplácese a estar a derecho a las codemandadas Julia Margarita Arévalo, María Elena Arévalo y Angélica Ana Arévalo por el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional (EX ONABE) a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En su caso, y si correspondiere, oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Asimismo, denuncie con precisión la fecha de inicio de la toma de posesión y acompañe plano, acta y memoria de mensura faltantes. A tenor de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, previa reposición fiscal correspondiente, inscribese como litigioso el inmueble objeto de la presente demanda. Librese a tal fin el despacho que fuera menester. Anotada la inscripción litigiosa, deberá notificarse por cédula en el domicilio real de los cautelados la medida ordenada, siendo carga y responsabilidad del actor tal diligencia (art. 282 CPCC). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Librese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. En caso que el mismo se halle ocupado intímese a los atendidos, subinquilinos y/o terceros ocupantes a que justifiquen su ocupación, mediante la exhibición de los títulos correspondientes y/o la presentación de los mismos en autos en el término de 10 días. Notifíquese por edictos. Jueza, Dra. M. Amalia Lantermo, Secretaria, Dra. María Silvia Beduino. Jueza. 11 de Noviembre de 2022. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 35 490254 Dic. 02 Dic. 06

La Sra. Jueza a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gottlieb, Secretaria del Dr. Lucas Menossi, notifica, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/ NUEVA EMPRESA GODOY SRL s/Apremios fiscales municipales; Expte. CUIJ N° 21-02918752-2, a Nueva Empresa Godoy S.R.L., CUIT N°: 30-70939332-0 con último domicilio conocido en calle Moreno N° 1050, de la ciudad de Formosa, provincia de Formosa, la providencia que a continuación se transcribe: "Rosario, 01 de agosto de 2021. Por presentada, con domicilio procesal constituido, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate a Nueva Empresa Godoy SRL por el término y bajo apercibimientos de ley. Librese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de \$ 446.169,38 con más \$ 133.850,81 estimados para intereses y costas futuros. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Verónica Gottlieb (Jueza) - Dr. Lucas Menossi (secretario). 12 de Octubre de 2022.

S/C 490138 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario, secretaria del autorizante, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 02 de Noviembre de 2022. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada (María Isabel Almada y/o sus herederos y/o quien resulte propietario o se considere con derecho sobre el bien inmueble de calle Entre Ríos 4989 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe) no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde GIURA, ANALIA VERONICA c/ALMADA, MARIA ISABEL s/Otras diligencias; CUIJ N°: 21-02942883-9. Rosario, 22 de Noviembre de 2022. Dr. Javier M. Chena, secretario.

\$ 40 490202 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 de Rosario a cargo de la Dra. Susana Gueiler, Secretaria de la Dra. Patricia Beade, en los autos caratulados: CROSI, LUCIANO c/LUCENTE CARLOS ALBERTO y Ots. s/Usucapación; Expte. N° 408/2012. CUIJ N° 21-01659896-5. Atento que los demandados Lucrecia Nora Lucente y Marcos Gaia, no han comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificados con el edicto que se agrega y se constata con la página del BOLETÍN OFICIAL, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Rosario, 23 de noviembre de 2022. Firmado: Dra. Patricia Beade (Secretaria), Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 40 490177 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición de la Jueza Dra. Susana Gueiler, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nom. de la ciudad de Rosario, en los autos DE SIMONE, ANA CLAUDIA c/MEYER, ROBERTO ABELARDO y otros s/Prescripción adquisitiva - Escrituración; CUIJ N° 21-01652675-1, se ha ordenado la siguiente publicación a los efectos, legales que pudieran corresponder: Rosario, 27 de Octubre de 2022. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que los herederos de Roberto Abelardo Meyer, Carlos Pedro Loughlin y Rubén Francisco Torres, no han comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificados conforme edictos agregados en autos y cédulas que se acompañan, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Para sorteo de defensor de oficio, oficiése vía informática a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones por Secretaría. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Fdo.: Dra. Susana Gueiler, Jueza. Dra. Patricia Beade, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. 17 de Noviembre de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 40 490174 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, y Secretaria del autorizante, Dra. Agustina Filippini, en autos BARRETO, FRANCISCO RICARDO RAFAEL s/Concurso preventivo-quebra; CUIJ N°: 21-02872905-4 se hace saber que por Resolución N° 1150 del 22/11/2022 se dispuso Resuelvo: 1) Fijar hasta el día Lunes 9 de Febrero de 2023 como fecha tope para la presentación del Infor7e General. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. 3) Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria).

S/C 490164 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la 4ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Claudia A. Ragonese, Secretaria de la Dra. Paula Marina Heltner, en los autos caratulados: CIRIBE S.A EDGAR A. c/HERNANDEZ, JOSE RAUL s/Cobro de pesos; Expte. CUIJ N° 21-02953860-0. Se hace saber a los herederos de José Raúl Hernández que no habiendo comparecido a estar a Derecho se los declara rebeldes, y continuará el juicio sin su representación (art. 78 CPCC - S.F.). Rosario, octubre de 2022. Dra. Paula M. Heltner (Secretaria).

\$ 33 490396 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario. Publíquense edictos a tenor del art. 597 CPCC citando a comparecer a los herederos de María Modesta Cabaña dentro del término de tres días, bajo apercibimientos de ley Autos caratulados VAZQUEZ RAMONA c/CAVANA DE BOCHIO MARIA s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-00803491-2. Firmado: Dr. Marianela Godoy, Secretaria. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 40 490389 Dic. 02 Dic. 06

El Sr. Juez Dr. Luciano Juárez, como Juez en suplencia del Juzgado Vacante de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Rosario, 15ta Nominación, en autos: DI LUCH, RODRIGO CARLOS s/Concurso preventivo. 21-02946374-0, ha resuelto mediante la Resolución nro. 840, 05/10/2022: 1) Ampliar el período de exclusividad hasta el día 9 de marzo de 2023; 2) Designar audiencia informativa el 2 de marzo de 2023 a las 10:00hs, o el día hábil siguiente de resultar feriado el mismo. Publíquense edictos por el término de ley. Insértese y hágase saber. Fdo.: María Eugenia Sapei (Secretaria) - Dr. Luciano Juárez (Juez en suplencia). Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 40 490455 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado publicar edictos por el término de ley: Rosario, No habiendo comparecido los herederos de Estela Inés Valero a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláreselos rebelde y prodiga el juicio sin su representación. Para sorteo de Defensor de Oficio, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes, designese fecha para el día 13 de diciembre de 2022 a las 10hs. Notifíquese por edictos por el término de ley. Autos caratulados: AMOROSO, TELMA OVIDIA y OTROS c/LAMANNA, ALBERTO DUAN s/Daños y perjuicios - CUIJ 21-029055-6.- Rosario, noviembre 2022. Fdo: Dr. Audano. Secretario.

\$ 40 490405 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia de Circuito de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Sebastián José Rupil, se hace saber que en autos: ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASISTENCIAS INTEGRADAS c/ACOSTA, ARNALDO s/Juicios Ejecutivos. CUIJ 21-13903923-5, se ha dispuesto lo siguiente "Villa Gdor. Gálvez, 17 de Octubre de 2022- Proveyendo escrito cargo Nro. 4368, se decreta: Al punto 1) téngase por notificado. Al punto 2) atento lo informado sobre la defunción del demandado Sr. Arnaldo Acosta, se dispone previo ulterior trámite, a fin del cotejo correcto del tracto de la litis y ordenar el procedimiento: acompañe acta de defunción del mismo. Fecha, cítese y emplácese por edictos a los herederos de la parte demandada - Sr. Arnaldo Acosta, DNI 25.896.341, todo con el objeto de que comparezcan en autos, y hagan valer los eventuales derechos que consideren les correspondan o asistan en la causa judicial de referencia, con cumplimiento de la citación y emplazamiento ordenadas vía notificación edictal que se dispone a tenor de los arts. 73 y 597 del CPCyC Santa Fe, y bajo los apercibimientos legales intitulados en la norma de rito civil y comercial santafesina (arts. 76 y 77 de CPC y C Santa Fe). Asimismo, procédase a recabar informe del Registro de Procesos Universales en relación a la persona del accionado, todo con el objeto de evaluar la existencia o no de fuero de atracción sucesorio art. 2336 CCCN. Fdo. Dra. Laura F. Acosta-Secretaria- y Dr. Sebastián José Rupil - Juez.

\$ 40 490141 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de La 14ª Nominación de Rosario, Santa Fe, Dr. Marcelo Quaglia —Juez— y Dra. Karina Arreche —Secretaria Subrogante— en autos: RAMOS DELIA MARGARITA s/Usucapación; Expte. N° 21-01552387-2 se ha decretada: Por ampliada la demanda contra los llamados Rosario Sambrano De Gómez y Pablo Puntí. Cítese y emplácese a los mencionados para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley... Datos del Inmueble: Lote S/N de la manzana 352 de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, ubicado en la calle Cochabamba N° 7336 entre calles Nicaragua y Brasil y mide veintidós metros frente Sud por cuarenta y tres metros diez centímetros de fondo encerrando una superficie de 474.0000 metros cuadrados. Linda: Sud, con Bigodav y otros; Norte, herederos de Fernández de

Lara; Oeste, José León Fregenal y Este, más terreno del vendedor. Padrón 25303. Área 5,516,80. PII 16-03-16-298428/0000-6. Firmado: Dr. Marcelo Quaglia —Juez y Dra. Karina Arreche —Secretaría Subrogante. Propiedad inscrita el T° 41 F° 780 N° 18975 – Dpto. Rosario. Rosario, 19/10/22.  
\$ 40 488183 Dic. 06 Dic. 06

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nominación, se emplaza a herederos, bajo apercibimientos designar un defensor de Oficio, dentro de los autos caratulados GUTIÉRREZ PEDRO DEL VALLE c/LOPEZ, JUAN MARCELO y Otros Escrituración, CUIJ 21-02909499-9. Fdo.: Dr. Secretaria.  
\$ 35 490248 Dic. 2 Dic. 6

Juzgado 1ra. Instancia. Civil y Comercial 18va. Nom. Se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, Téngase presente, resérvese por secretaria el sobre acompañado (escritura original). Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el artículo 511 CPCC y resultando del informe del Registro General que consta anotado el dominio a nombre de la parte demanda e inscripta también la hipoteca que se ejecuta; cítese al deudor y terceros adquirentes silos hubiera, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama \$ 4.013.051,84.- con más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de \$ 2.006.525,92.- u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Sin perjuicio de la citación por cédula. HABITAT S.R.L. c/CERRO NESTOR FABIAN s/Ejecución hipotecaria; 21-02943652-2. Dra. Patricia Beade - Dra. Susana Silvina Guelier, Secretaria Juez Dra. Rocci en Suplencia.  
\$ 165 487200 Nov. 30 Dic. 06

## CASILDA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Celia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida se hace saber que en autos: ANTONIASSI MARIA ALEJANDRA s/Solicitud propia quiebra (hoy Concurso Preventivo); CUIJ N°: 21-25861375-6, se ha dictado la Resolución: Resolución N° 2421 Tomo 91 Folio 299 Año 2022 Casilda, 24 de octubre de 2022. Autos y vistos: Los presentes caratulados: ANTONIASSI MARIA ALEJANDRA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-25861375-6, de los que: Resulta: A fs. 61 luce Auto N° 2028, de fecha 20 de septiembre de 2022, mediante el cual se dispusieron las respectivas fechas para la presentación de solicitudes de verificaciones de créditos, presentación de informe individual y general por parte de la Sindicatura. Que en lo que ahora es de interés, se presenta el acreedor AFIP, por apoderado, y solicita se fijen nuevas fechas. Y Considerando: Que si bien en autos luce publicación de edictos de dicha resolución, lo cierto es que los mismos no han sido publicados con la suficiente antelación a fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por Art. 27 y 14 LCQ, lo que motiva el necesario dictado del presente, a fines de no frustrar el trámite del presente. Por lo tanto, es dable declarar en este estado procesal un nuevo auto ampliatorio que determine nuevas fechas de vencimiento para la presentación de los pretensos acreedores a solicitar la verificación de sus créditos, y nuevas fechas para la presentación de Informe Individual y General, de acuerdo a lo previsto por el artículo 35 y 39 concordantes de la ley concursal. Por lo expuesto y lo previsto por el artículo 35, 39, 200 y cc. concordantes de la ley concursal. Resuelvo: 1) Disponer procedan los acreedores a presentar a la sindicatura dentro del plazos que vencerá el día 23 de diciembre de 2022, las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. 2) Fijar, para la presentación de informe individual por parte de la sindicatura el día 20 de febrero de 2023, y para la presentación del Informe General el día 31 de marzo de 2023, según lo previsto en los artículos 35, 39 y cc. LCQ. Procedase a la inmediata publicación de la presente a través de edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. C. Carina Gómez (Juez) - Dra. Viviana M. Guida (Secretaria).  
\$ 351 490483 Dic. 05 Dic. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, se hace saber que en los autos GIORGI ROMELIO ANTONIO DOMINGO s/Concurso preventivo; Expte. N° 693/2003, mediante Auto N° 94 del 16 de Junio de 2022, se ha ordenado Dar por Concluido el concurso preventivo de Romelio Antonio Domingo Giorgi (DNI N° 6.117.741). Publíquese los edictos de ley (Expte. N° 693/2003) Secretaria de la Dra. Sandra González, Secretaria.  
S/C 490437 Dic. 02 Dic. 12

## CAÑADA DE GOMEZ

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile, Secretaria del Dr. Guillermo Coronel, se ha dispuesto hacer saber la Resolución N° 1743 de fecha 26/10/22 dictada en autos caratulados MACIEL ANGELA EVA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-26027210-9 mediante la cual se fija el día 24/11/2022 como fecha para que la Sindicatura interviniente presente los Informes Individuales y el 10/02/2023 para la presentación del Informe General (Art. 14 inc. 9 LCQ). Cañada de Gómez. Secretaria, 17 de noviembre de 2022. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.  
S/C 490192 Dic. 02 Dic. 12

## VILLA CONSTITUCIÓN

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ira. Nominación de Villa Constitución, Secretaria a cargo del Autorizante, en autos caratulados ASCARIZ RUBEN DARIO y otros c/PAOLUCCI DE

VILLE INGRACIA y otros s/Usucapión; (Expte. N° 1231/2010 – CUIJ N° 21-255705862), se hace saber a los herederos y terceros interesados en el acervo hereditario de quien en vida fueren Rubén Dario Ascariz, Ingracia Paolucci de Ville, y Alfredo Flumberto Ville que en las actuaciones referidas se ha dispuesto: Villa Constitución, 14 de Octubre de 2022. Autos para sentencia... Firmado: Dra. Orsaria (Juez); Dr. Danino (Sec.). Villa Constitución, 27/10/2022.

\$ 40 490549 Dic. 05 Dic. 07

## SAN LORENZO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: BORDA Y s/Medida de protección excepcional Ley 12.967; 21-23857740-0 se notifica -deforma gratuita- a la Sra. Joana Georgina Fleita la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: T° 82 F° 264/265 N° 2844. San Lorenzo, 25/10/22. Y vistos... Y considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar al pedido de prórroga de la medida de protección excepcional tal la Disposición N° 03122 del 10 de marzo de 2022, respecto de Yain Ezequiel Borda, DNI N° 41.996.083 y designar como tutoras especiales a la Sra. Roxana Borselli y/o Silvina Fleita para que realicen los trámites necesarios para que perciba los beneficios de la seguridad social, las que deberán aceptar el cargo por ante la Actuaría cualquier día y hora hábil de audiencia. 2) Continúe interviniendo la Delegación Regional San Lorenzo. 3) Notifíquese a la Asesora de Menores. Insértese y hágase saber. Dra. Monica Muchiutti, secretaria.

S/C 490400 Dic. 02 Dic. 06

## SAN LORENZO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo Dr. Sebastián José Rupil (Juez en suplencia), secretaria de la Dra. Jimena Muñoz (Secretaria Subrogante), dentro de los autos caratulados COMUNA DE LUIS PALACIOS c/CORDOBA LAUREMTO y otros s/Apremios; CUIJ N° 21-23396931-9, que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de San Lorenzo, se ha dictado en los referidos autos lo siguiente: San Lorenzo, 27 de Diciembre de 2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia acompaña. Otórguese la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio (Ley 5066 mod. ley 7118). Cítese de remate a la parte accionada con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro de ocho (8) días, se llevará adelante la ejecución en su contra. Librese mandamiento de intimación de pago. Cumplimente art. 35 CPCyC 2º Párrafo. Agréguese a autos copia de certificado de deuda. Martes y viernes para notificaciones en Secretaria. Notifíquese por cédula. A la cautelar solicitada, por auto. Firmado: Dr. Guillermo Roldán (Juez), Dra. Silvina Raquel Bernardelli (Secretaria). Y T° 116 F° 258 N° 3593 San Lorenzo, 27 de diciembre de 2018. Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, trábase embargo sobre el inmueble propiedad de los demandados Córdoba Laureano Y Córdoba Martiniano cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Tomo 31 Folio 0097V N° 9866 Departamento San Lorenzo, ubicado en la manzana N° 46 Lotes J-K de la zona urbana de la localidad de Luis Palacios, partida inmobiliaria 15-08-00-208.000/0002-8 hasta cubrir la suma de pesos veintitrés mil doscientos treinta y tres con 58/100 (\$ 23.203,58) en concepto de capital, con más la suma de pesos seis mil novecientos sesenta y uno con 07/100 (\$ 6.961,07) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose el despacho correspondiente a sus efectos. Insértese, dese copia y hágase saber. Firmado: DR. Guillermo Roldán (Juez), Dra. Silvina Raquel Bernardelli (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del tribunal por el término de tres días. Jimena Muñoz, secretaria subrogante.

\$ 60 490530 Dic. 05 Dic. 07

## RUFINO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil, Comercial y Laboral de Rufino sec. Unica; Secretaria del autorizante; en autos caratulados YVANOVICH MARIEL ALMA c/SCHENATTI VICTORIO y otros s/Filiación; (CUIJ N° 21-26353299-3), cita y emplaza a estar a derecho a los herederos del causante Yvanovich Juan Domingo D.N.I. N° 6.143.789, por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Rufino. Fdo. Dr. Luis A. Cignoli, Juez. Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario. Rufino, 13 de Septiembre de 2022.

\$ 33 490183 Dic. 02 Dic. 12

## VENADO TUERTO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación Judicial de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de Dr. Verna, Secretaria Dra. Laura Olmedo. Se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores de Don Calaiánov Fernando Lujan, DNI N° 11.841.795, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: FERNANDEZ MARCELA ALEJANDRA c/Sucesión CALAIANOV FERNANDO LUJAN y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ N° 21-17123321-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Dra. Noelia Fernández, prosecretaria suplente.

\$ 45 490613 Dic. 05 Dic. 07

## **AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Gobernador

**C.P.N. Omar Ángel Perotti**

Vicegobernadora

**Dra. Alejandra Silvana Rodenas**

Ministro de Gestión Pública

**Marcos Bernardo Corach**

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

**Sra. Celia Isabel Arena**

Ministro de Economía

**C.P.N. Walter Alfredo Agosto**

Ministra de Educación

**Prof. Adriana Ema Cantero**

Ministro de Seguridad

**Sr. Rubén Rimoldi**

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

**C.P.N. Silvina Patricia Frana**

Ministra de Salud

**Dra. Sonia Felisa Martorano**

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

**Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna**

Ministro de Desarrollo Social

**Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani**

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**Abog. Juan Manuel Pusineri**

Ministro de Cultura

**Sr. Jorge Raúl Llonch**

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

**Sra. Erika María de Luján Gonnet**

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

**Abog. María Florencia Marinaro**